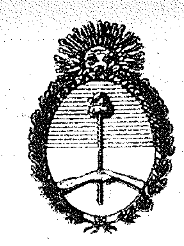


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, martes 24 de setiembre de 1968 — Nº 21.526

JUDICIALES

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BORAVEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1968, entre los señores Vicente González Borges, argentino, casado, con domicilio en la calle A. Peluffo 3959, Capital, Efraín Daniel Arman, argentino, casado, con domicilio en la calle Magallanes 978, Capital y José Manuel Velázquez, argentino, casado, con domicilio en la calle Estados Unidos 842, Capital, todos mayores de edad, capaces y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a partir del día 1º de julio de 1968 y que se regirá por las siguientes cláusulas: La sociedad girará bajo el rubro "BORAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en la calle Cangallo 2755, Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país. — Segunda: Su objeto será la fabricación y|o armado de aparatos de radio-telefonía, televisión, estereofonía como así también sus reparaciones y toda actividad afín, compra-venta de mercaderías, importación y exportación. — Tercera: El término de duración se fija en dos años a partir de la fecha. — Este plazo se considera prorrogado automáticamente por períodos iguales y sin limitación en el tiempo si con noventa (90) días de anticipación al vencimiento de cada período los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital no manifiestan su deseo de liquidar la sociedad. — Cuarta: El socio que desee retirarse puede hacerlo en cualquier momento, previo un preaviso de noventa (90) días y tendrá que ofrecer sus cuotas de capital a los restantes socios en la proporción que tenga cada uno de ellos y recién en caso de no ser éstos compradores podrá ofrecerlas a terceros. — Se fija como valor de cada cuota el que surja de libros de contabilidad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) dividido en cuotas de $ 1.000 (un mil) suscriptas y totalmente integradas por los socios en este acto en la siguiente proporción: El Sr. Vicente Gonzalez Borges trescientas (300) cuotas o sean trescientos mil pesos m|l., el Sr. Efraín Daniel Arman, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos m|l. y el Sr. José Manuel Velázquez cien (100) cuotas o sean cien mil pesos m|l., estos capitales son aportados en herramientas, equipos y mercaderías según balance practicado en la fecha de conformidad y que se considera formando parte del presente contrato. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo única y exclusivamente del socio Sr. Vicente González Borges sin limitación de ninguna naturaleza y con todas las facultades previstas por la ley para el socio gerente. — Séptima: Queda perfectamente aclarado que el socio Sr. González Borges, además de la presente podrá desarrollar otras actividades por cuenta propia o de terceros, incluso integrar firmas y|o empresas con ramo similar y|o igual al de la presente sociedad sin que ello pueda ser considerado incompatible por cuanto esa circunstancia es debidamente considerada por los socios en este acto prestando su total conformidad los socios Sres. Arman y Velázquez. — En cuanto a éstos últimos sí se conviene que tendrán que dedicar todo su tiempo a la sociedad Boravel S. R. L., quedándole prohibida toda otra actividad o tarea ya sea comercial o industrial por cuenta propia o de terceros. — Octava: Anualmente el día 30 de junio se practicará un balance general e inventario para establecer el resultado del ejercicio. — No obstante se efectuarán balances trimestrales de comprobación para seguir el giro de la empresa y, en caso de demostrar éstos que la misma está operando con pérdida y que no pudo cumplir con el objeto para el que fue creada, cualquier socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital puede pedir la liquidación de la firma. — Novena: Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — De las utilidades netas que hubieren se reservará un cinco (5) por ciento para formar un fondo de reserva legal y especial y el saldo se acreditará en la cuenta particular de cada socio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquier socio la firma continuará sus actividades, estableciéndose que, en el caso de los socios Sres. Arman y|o Velázquez sus herederos tendrán que vender sus cuotas a los restantes socios en la forma prevista en la cláusula tercera y, en el supuesto que el fallecido sea el Sr. Vicente González Borges sus herederos podrán optar entre continuar las actividades, unificando al efecto su representación o vender sus cuotas a los restantes socios. — Queda aclarado que se fija un plazo máximo para el pago de las cuotas que se venden entre sí los socios de noventa (90) días. — Décima Primera: Mensualmente los socios podrán retirar con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", la suma de $ 20.000 (Veinte mil pesos) y con cargo a futuras utilidades hasta la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos) por socio, suma ésta que será debitada para su control en la cuenta particular de cada socio. — Si por cualquier motivo algún componente de la sociedad excediera ese retiro mensual, la diferencia reconocerá a favor de la sociedad un interés anual del 18 o|o (diez y ocho por ciento). —

En el supuesto que un ejercicio se cierre con quebranto, en el siguiente los socios no podrán retirar suma alguna con cargo a sus cuentas particulares hasta que sea cubierto el monto del quebranto. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia sobre la interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, durante su vigencia y|o período de liquidación será dirimida por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada parte en litigio, los que antes de entrar en función designarán un árbitro único (para el caso de desacuerdo) cuyo fallo será inapelable. —

Bajo las cláusulas precedentes indicadas, se deja constituida la sociedad Boravel Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios a solicitar, por intermedio del Sr. Vivente González Borges, la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y al fiel cumplimiento de lo aquí convenido. — Firmado: Vicente González Borges; firmado: Efraín Daniel Arman; firmado: José Manuel Velázquez. — Modificación cláusula 11 del contrato social de Boravel S. R. L., firmado el 29 de junio de 1968: Los señores Vicente González Borges, Efraín Daniel Arman, José Manuel Velázquez, en su carácter de únicos componentes de Boravel S. R. L., resuelven modificar la cláusula 11 del contrato social firmada el 29 de junio de 1968, a fin de encuadrarlo en el artículo 21 de la Ley 11.645 y de acuerdo a lo indicado en auto del 17 de julio de 1968 del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro, la que quedará redactada en la siguiente forma: Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio serán distribuidas en la forma indicada en la cláusula novena. — V. González Borges. — E. D. Arman. — J. M. Velázquez.

Buenos Aires, agosto 23 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.24|9 Nº 28.700 v.24|9|68

ABASTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, los señores: Manuel Vázquez, argentino, casado con Nelly Alonso, comerciante, domiciliado en la calle Pirovano Nº 60 de la Capital Federal, mayor de edad, titular de la C. de Id. de la Policía Federal Nº 2.170.199. Mario Antonio Martínez, argentino, domiciliado en la calle Grito de Asencio Nº 3787 de esta ciudad, casado con Lydia Rosa Giménez, titular de la C. de Identidad de la Capital Federal Nº 3.203.471 y Héctor Enrique Milani, argentino, casado con María Esther Miguez, domiciliado en la calle Patricios Nº 1033 de la localidad de Vte. López, Pcia. de Bs. As., titular de la C. de I. de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.434.226, todos ellos como únicos integrantes de "ABASTO S. R. L.", conforme al contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, al número 2081, folio 328, libro 53, por una parte; y por la otra parte la señora María Pantano de Rey, argentina, casada con Carlos Manuel Rey, mayor de edad, domiciliada en la calle Chiclana Nº 3896, primer piso, dpto. "E", de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Manuel Vázquez, titular de doscientas cincuenta cuotas de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, cede y transfiere a título de venta los derechos y acciones emergentes de la titularidad de dichas cuotas, venta que realiza por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) que declara haber recibido antes de ahora de manos de la Sra. Pantano de Rey. Segunda: El Sr. Mario A. Martínez, titular de doscientas cincuenta cuotas de valor nominal un mil pesos cada una, cede a título de venta la totalidad de las mismas a favor de la mencionada Sra. Pantano de Rey, en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora. — Tercera: Que como consecuencia de lo anterior, la constitución de "Abasto S. R. L.", queda compuesta de dos socios con el siguiente porcentaje de cuotas: a) la Sra. María Pantano de Rey, quinientas cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital; b) el Sr. Héctor Enrique Milani, quinientas cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, que representan el otro cincuenta por ciento de capital. — Cuarta: La presente cesión de cuotas comprende el total del activo y pasivo de la sociedad, incluidos fondos de reserva y demás cargas legales, por lo que ningún reclamo deberán hacerse en adelante las partes, por la relación social y|o emergente de la presente cesión. — Quinta: De común acuerdo se conviene modificar la cláusula quinta referida al uso de la firma social, la que en adelante será utilizada exclusivamente por el Sr. Héctor E. Milani, quien en calidad de único gerente queda facultado para: adquirir todo tipo de mercaderías y realizar adquisiciones acordes con el objeto social, pudiendo abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, y con su sola firma seguida del sello social, y en general cuantas más tramitaciones y facultades sean menester para cumplimentar debidamente el objeto social, quedando subsistentes todas las facultades mencionada en el contrato que se modifica, las que se adjudican por el presente modificatorio al señor Milani. — Sexta: El Sr. Héctor E. Milani en su carácter de socio permaneciente presta conformidad con la presente cesión de cuotas, de la que se da por notificado. — Séptima: Se modifica el domicilio social fijado en la cláusula primera quedando fijado en Rivadavia 926, piso 11, of. 1101. Octava: Queda modificada la cláusula séptima en el sentido de que las decisiones deberán ser tomadas de común acuerdo, y en caso de divergencia se remitirán las posturas al tribunal mencionado en dicha cláusula. — De conformidad se firman tres ejemplares iguales en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: Mario Antonio Martínez. — Manuel Vázquez. — Héctor Enrique Milani. — María Pantano de Rey.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.24|9-Nº 28.986-v.24|9|68

ZUMPANO VISSCHER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad. — "Zumpano y Visscher y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan Zumpano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Idalia María Garbuglia, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos un mil ochocientos cuarenta y seis; don José Pedro Guillermo Visscher, argentino, soltero, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número cero trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta y uno; don José Luis Domingo Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Ethel Spognardi, plomero, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho; don Pedro Zumpano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Teresa Garbuglia, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y siete; don Joaquín Cortés, español, casado en primeras nupcias con doña Inés Limo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro; don Carmelo José Zumpano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilia Nelly Fernández, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta y seis, plomero, y don José Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Navarro, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, todos domiciliados en la calle Piedras número quinientos treinta y cuatro de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles para este acto, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que por el presente instrumento dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en lo general por las disposiciones legales pertinentes y en particular por las que se insertan a continuación. — Primera: Los comparecientes como únicos integrantes dejan constituida con efecto a partir del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, una sociedad del mencionado tipo que girará bajo el rubro de "ZUMPANO - VISSCHER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en la calle Piedras número quinientos treinta y cuatro, cuarto piso "B", de la Capital Federal, sin perjuicio de las modificaciones que establezcan en el futuro y de otros nuevos domicilios que puedan constituir en cualquier lugar de esta República. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a contar desde la fecha precedentemente indicada y tendrá por objeto esencial la explotación del ramo de instalaciones sanitarias y todas otras actividades que tengan relación directa o indirecta con la misma, objeto que podrá ampliarse dentro de cualquier actividad lícita como también podrá esta sociedad en otras del mismo o distintos tipos y|o ramo. — La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios transcurridos los diez primeros años. — Tercera: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para actuar delante de las autoridades judiciales y administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, como así también celebrar toda clase de operaciones bancarias con las entidades de este tipo creadas o a crearse y de cualquier punto del país especialmente girar, descontar, aceptar, endosar, depositar o cobrar letras, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento endosado o al portador; hacer depósitos o extracciones en los mismos bancos, abrir cuentas corrientes y girar contra depósitos de las mismas o en descubierto, solicitar préstamos de cualquier índole con garantías reales personales o sin ellas. — Podrá igualmente la sociedad adquirir o enajenar por cualquiera de los medios permitidos el derecho a toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y gravarlos, donarlos o realizar respecto a los mismos cualquier tipo de contrato


19680924

autorizado por las leyes y realizar en suma todos los actos y concertar todos los contratos que fuesen necesarios para el desempeño de la actividad social sin ninguna limitación dado que la precedente enumeración es meramente taxativa. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente y dos subgerentes, nombrado por Asamblea salvo en caso que se designará en el presente contrato, el gerente tendrá el uso de la firma social en forma individual y en cambio los dos subgerentes deberán hacerlo en forma conjunta y sus facultades estarán limitadas para celebrar contratos u operaciones por un importe no mayor de quinientos mil pesos moneda nacional. — Con tales especificaciones los mencionados tendrán el uso de la firma social en todas las operaciones y negocios concernientes a la marcha social y con la expresa prohibición de comprometerla en operaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías en favor de terceros o de los socios en operaciones particulares de éstos o en prestaciones a títulos gratuito y no podrán efectuar contratos con empresas extrañas por trabajos que pueda realizar esta sociedad salvo la conformidad expresa de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. Las resoluciones de los gerentes serán expuestas a los demás socios cada tres meses, al solo efecto informativo y en Asambleas convocadas al efecto. En este acto se designa socio gerente al señor Juan Zumpano y como subgerentes a los señores Pedro Zumpano y José Pedro Guillermo Visscher, éstos nombramientos podrán ser revocados en Asambleas por el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios conforme balance certificado por el Contador Público Nacional don Federico Héctor Sanz, y en las siguientes proporciones: don Juan Zumpano, tres mil doscientas cincuenta cuotas, o sean tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y los restantes socios, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, salvo el señor Pedro Zumpano a quien corresponden setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital podrá ser aumentado con el voto favorable de socios que representen la mitad al menos del mismo y en los casos de aumento, los socios tendrán preferencia pero no obligación de hacerlo a prorrata de sus cuotas. — Sexta: Ningún socio podrá transferir todo o parte de su haber social a terceros y en todos los casos en que cualquiera de ellos decida retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma con antelación no menor de ciento ochenta días y los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirirle las cuotas, siempre a prorrata de sus capitales y destinando para ello en primer lugar el producto de las utilidades líquidas y realizadas que tuviesen acreditadas en sus cuentas particulares. Dichas cuotas se liquidarán conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro y en cuatro cuotas semestrales, la primera de ellas a los treinta días de aprobado dicho balance con más el interés corriente en los descuentos bancarios de plaza. Si ninguno de los socios fuera interesado en la transferencia, el que se retira podrá ofrecer sus cuotas a terceros. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de julio de cada año, la sociedad practicará un Balance e Inventario General y las utilidades o las pérdidas en su caso serán distribuidas en proporción al capital aportado, previa las Reservas Legales o Convencionales. La Sociedad llevará una contabilidad acorde a las exigencias impositivas en vigor. Practicados el Balance e Inventario mencionados, los comprobantes pertinentes quedarán a consideración de los socios, durante los quince días anteriores a la Asamblea que constituirá al efecto y en la misma deberán ser tratados y aprobados por simple mayoría, debiendo estas circunstancias quedar asentadas en el Libro de Actas. — Octava: Durante los dos primeros ejercicios los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que le corresponden siempre que ello no afecte el estado financiero de la Sociedad y en los años siguientes se fijará en Asamblea y por voto del cincuenta y uno por ciento al menos del capital, el procedimiento a seguir. — Novena: Fallecimiento e incapacidad: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad por cualquiera de los socios continuando su giro con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes unificarán su personería a tal efecto, no pudiendo ejercer actos de administración o de gerencia alguna. En caso de tener que liquidarse la parte del fallecido o incapacitado, se usará el mismo sistema establecido para el caso de retiro de algún socio. — Décima: La disolución social, cualquiera fuera la causa que la origine, se llevará a cabo por medio de los socios gerentes, quienes gozarán de amplias facultades al respecto, utilizando la finca social con el aditamento "en liquidación", debiendo abstenerse de efectuar distribución alguna entre los socios sin haber hecho efectivo totalmente al pasivo social. — Leída y ratificada que les fue a los comparecientes, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raspado, noventa y seis; limo, podrá; más; dado, extrañas; favorable; mayoría, establecido; Valen. — Firmado: Juan Zumpano. — José Pedro Guillermo Visscher. — José Luis Domingo Bianchi. — Pedro Zumpano. — Joaquín Cortés. — Carmelo José Zumpano. — José Sánchez. Escribano: Félix C. Rojas. La presente es Fotocopia de su escritura matriz que pasó ante mí al folio 307 y queda en el Registro 97 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Zumpano - Visscher y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Félix C. Rojas. — Hay una firma: Félix C. Rojas. Escribano.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.24|9-Nº 28.853-v.24|9|68

PERÑAT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante el escribano de esta Capital don Emilio P. Bardi; la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PERÑAT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; ha prorrogado el plazo de duración hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.24|9-Nº 28.747-v.24|9|68

AUDITOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6429. — Primer testimonio. Escritura número mil quinientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte, don Mario Vitileo, italiano, casado, domiciliado en Céspedes 2930 y por la otra don Hans Ernesto Víctor Stocker, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 2330, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que conjuntamente con el señor Fernando Pedro Olivan, son únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AUDITOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 8 de junio de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de julio de 1967, bajo el número 1910, al folio 182, del libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la que poseen las siguientes cuotas de capital: el señor Vitileo, tres mil cuotas; el señor Stocker, mil quinientas cuotas y el señor Olivan, quinientas cuotas; todas de un mil pesos valor nominal cada una. — Segundo: Que el señor Mario Vitileo hace cesión y transferencia de las tres mil cuotas que le corresponden a favor de su consocio, don Hans Ernesto Víctor Stocker, por su valor nominal, o sea la suma de tres millones de pesos moneda nacional, que el señor Stocker le abona en este acto, en dinero efectivo, ante mí, doy fe, y en consecuencia le transmite todos los derechos y acciones que a las referidas cuotas tenía. — Por su parte, el señor Stocker manifiesta aceptar la cesión. — Tercero: Que a raíz de la precedente cesión el señor Vitileo queda desvinculado de la sociedad a partir del día 31 del mes en curso liquidándosele los negocios sociales pendientes a medida de que se vayan percibiendo los respectivos importes, de acuerdo con las cuentas societarias a realizarse en dichas oportunidades. — Presente también a este acto el señor Fernando Pedro Olivan, argentino, soltero, domiciliado en República de la India 3017, de esta ciudad, mayor, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que no tiene nada que objetar a la cesión de cuotas realizada precedentemente. — Y por último, los señores Stocker y Olivan, en su carácter de únicos socios de "Auditor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expresan: Que de común acuerdo han resuelto modificar algunas de las cláusulas del contrato social original, las que en lo sucesivo quedarán redactadas así: Séptimo: Quedan designados gerentes los señores Hans Ernesto Víctor Stocker y Fernando Pedro Olivan, quienes tendrán en forma indistinta todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, así como la administración en general y las relaciones con los clientes y terceros respecto de los trabajos, entregas, facturación, cobranzas, etcétera. — En cuanto a los actos de disposición o gravamen de bienes inmuebles o muebles registrables, la firma deberá ser conjunta; y en lo relativo al manejo de los fondos bancarios, bastará con la firma indistinta de cualquier socio gerente. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual se distribuirá así: a) un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que corresponda: y c) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 97 por ciento para el señor Stocker y 3 por ciento para el señor Olivan. — Décimo cuarto: Los gerentes designarán a la persona o personas que se harán cargo del taller de impresiones, cargo que podrá recaer en uno de ellos. — Las demás cláusulas del contrato quedan sin modificación. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, ante mí, doy fe. — Mario Vitileo. — Víctor Stocker. — Fernando P. Olivan. — Hay un sello. Ante mí: J. Ceriani Cernadas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ochenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del nueve millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete; y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Juan Cruz Ceriani Cernadas, escribano — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|9 Nº 28.779 v.24|9|68

EL NIDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 26 de junio de 1968, ha sido disuelta totalmente la sociedad denominada "EL NIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 29 de diciembre de 1967.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.24|9 Nº 28.702 v.24|9|68

DER HERR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que por acto privado del 26 de agosto de 1968, el socio de "DER HERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio comercial es Tacuarí 233, Capital Federal, señor Carmelo Collora, vendió, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas que tenía en dicha sociedad —300—, al señor Vicente Jorge Ballone, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, importe que recibió en efectivo en dicho acto.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.24|9 Nº 28.736 v.24|9|68

DIKS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores don Manuel Skurnik, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad y don Ernesto Skurnik, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Bolaños número doscientos cuatro de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro "DIKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Bolaños número doscientos cuatro, de esta Capital, constituída el cinco de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis con efectos retroactivos al primero de enero del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil quinientos setenta y ocho, al folio sesenta y cuatro del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el veinticinco de junio del año mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de agosto del año mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y cinco al folio ciento noventa y uno del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y mutuo acuerdo y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Primero: Ampliar el capital de la referida sociedad en la suma de dos millones de pesos moneda nacional que integran los socios en la siguiente proporción: don Manuel Skurnik mil seiscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y don Ernesto Skurnik cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, provenientes de capitalización de utilidades y saldos acreedores de las cuentas particulares de socios, incorporadas al giro social de la sociedad, según se desprende del balance general al primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, que firmado por los socios es parte integrante del presente contrato. — Segundo: Modificar en consecuencia la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiéndole a los socios la siguiente proporción: Don Manuel Skurnik mil novecientas diez cuotas o sea un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional y don Ernesto Skurnik quinientas noventa cuotas o sea quinientos noventa mil pesos moneda nacional. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones de los contratos anteriores, en cuanto no fueron modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Ernesto Skurnik — Manuel Skurnik. — S raspado: Manuel Skurnik mil novecientos. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.24|9 Nº 28.710 v.24|9|68

LOMATIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas-Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Gregorio Kancepolsky, en representación de "Kantier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Leon Niks, en representación de "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones; Paulina Irene Sabia; Antonia Boragina de Lasagni, en representación de la Sucesión Ubaldo Alfredo Lasagni; Nélida Angela Homar; Hugo Gorlovetzky; Norma María Vito; Alfonso Alonso; María Esther Blanco de Rodríguez; Jorge Ismael Marine; Enrique Gamonal Henríquez, en representación de la Sucesión Eilana del Carmen Gamonal Henríquez; Israel Noe Wierzba, en representación de "Niwier" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Natalio Szylder; Israel Ber Szichman; Rodolfo Rubens Mussolino; María Luisa Saggio de De Martino; Roberto Campo; Oscar Campo y Jacobo Burejson, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "LOMATIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el día 17 de junio de 1963, bajo el número 1209, al folio 137, del libro 45, y su modificación inscripta de fecha 9 de junio de 1964, bajo el número 1243, al folio 369, del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y también presente la señora Elsa Malvina Hernández de Usach, en su carácter de socia solidaria y gerente de "Usiro" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Pilar Nº 1974, Capital Federal; de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas-capital, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1966. — Primero: "Niwier" S. R. L., cede, vende y transfiere a "Usiro" S. C. A., la totalidad de las 750 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. c|l. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Tercero:

Désignase gerente de la sociedad a "Usiro" S. C. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: 'Niwier" S. R. L., en consecuencia de la presente cesión de cuotas-capital se declara desvinculada de la sociedad. — Quinto: El capital social de dos millones quinientos mil pesos m|n. c|l., dividido en 25.000 cuotas de m$n. 100 cada una, queda distribuido de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., 3250 cuotas; "Saroma" S. C. A., 2000 cuotas; Paulina Irene Sabia, 2500 cuotas, Sucesión Ubaldo Alfredo Lasagni, 2500 cuotas; Nélida Angela Homar, 1500 cuotas; Hugo Gorlovetzky, 1250 cuotas; Norma María Vito, 1250 cuotas; Alfonso Alonso, 1250 cuotas; María Esther Blanco de Rodriguez, 750 cuotas; Jorge Ismael Marine, 500 cuotas; Sucesión Eliana del Carmen Gamonal Henriquez, 500 cuotas; Natalio Szylder, 375 cuotas; Israel Ber Szichman, 375 cuotas; Rodolfo Rubens Mussolino, 1500 cuotas; María Luisa Saggio de De Martion, 1500 cuotas; Roberto Campo, 1125 cuotas; Oscar Campo, 1125 cuotas; Jacobo Burejson, 1000 cuotas; y "Usiro" S. C. A., 750 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidad o pérdidas será el siguiente: trece por ciento corresponde a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., ocho por ciento a 'Saroma" S. C. A., diez por ciento a Paulina Irene Sabia, diez por ciento a Sucesión Ubaldo Alfredo Lasagni, seis por ciento a Nélida Angela Homar, cinco por ciento a Hugo Gorlovetzky, cinco por ciento a Norma María Vito, cinco por ciento a Alfonso Alonso, tres por ciento a María Esther Blanco de Rodríguez, dos por ciento a Jorge Ismael Marine, dos por ciento a Sucesión Eliana del Carmen Gamonal Henriquez, uno y medio por ciento a Natalio Szylder, uno y medio por ciento a Israel Ber Szichman, seis por ciento a Rodolfo Rubens Mussolino, seis por ciento a María Luisa Saggio de De Martino, cuatro y medio por ciento a Roberto Campo, cuatro y medio por ciento a Oscar Campo, cuatro por ciento a Jacobo Burejson y tres por ciento a "Usiro" S. C. A. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: 1500, por, ciento, representación. Vale. — Firmado: Gregorio Kancepolski — León Niks — Paulina Irene Sabia — Antonia Boragina de Lasagni — Nélida Angela Homar — Hugo Gorlovetzky — Norma María Vito — Alfonso Alonso — María Esther Blanco de Rodriguez — Jorge Ismael Marine — Enrique Gamonal Henriquez — Israel Noe Wierzba — Natalio Szylder — Israel Ber Szichman — Rodolfo Rubens Mussolino — Maria Luisa Saggio de De Martino — Roberto Campo — Oscar Campo — Jacobo Burejson — Elsa Malvina Hernández de Usach. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.- e.24|9 Nº 29.045 v.24|9|68

SOCIEDAD INMOBILIARIA SUR DE TIERRAS EN MENSUALIDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas, capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores: "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, representada por el señor Gregorio Kancepolski; "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el doctor León Niks; "Marcos Sabia" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, representada por el señor Marcos Sabia; Gregorio Pasik; Juan Kancepolski; Abraham Kohen; Elías Raizboim; Alberto Jaime Rosenblit; Jacobo Sneibrun; Julia Nélida Quiros; Ramón Más Kein; Jaime Kopetman y Edith Gorlovetzky de Kopetman, representados los dos últimos por su apoderado general señor David Gorlovetzky; "Vázquez y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el señor Saturnino Mier; Sara Rebeca Peimer de Gorlovetzky; Martín Sarasa; Hugo Gorlovetzky; José Rodríguez Méndez; y "Eneri" Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el señor Nussen Stambul; en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SOCIEDAD INMOBILIARIA SUR DE TIERRAS EN MENSUALIDADES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20 de octubre de 1958, bajo el número 3477, al folio 248 del libro 35, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 5 de febrero de 1959, bajo el número 47, al folio 373, del libro 35, el 29 de julio de 1959, bajo el número 1942, al folio 94 del libro 38, el 15 de marzo de 1961, bajo el número 553 al folio 16, del libro 41, el 18 de abril de 1963, bajo el número 740, al folio 200 del libro 46, y el 3 de junio de 1964, bajo el número 1170, al folio 356, del libro 48, y también presente el señor Arturo Osvaldo Pugach, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 5.228.941, con domicilio en la calle Campichuelo Nº 272, piso 5º, Dto. "B", Capital Federal; de común acuerdo se convienen las siguientes cesiones de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1967. — Primero: El señor Jacobo Sneibrun, cede, vende y transfiere al señor Arturo Osvaldo Pugach, la totalidad de las 750 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. c|l. — Segundo: El señor Juan Kancepolski, cede, vende y transfiere a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., la cantidad de 375 cuotas-capital de las que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos m|n. c|l. — Tercero: Los cedentes otorgan mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Los cesionarios son colocados en el lugar y grado que ocupan los cedentes asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éstos correspondían en la sociedad. — Cuarto: Jacobo Sneibrun, en consecuencia de la presente cesión de cuotas-capital, se declara desvinculado de la sociedad. — Quinto: El capital social de un millón quinientos mil pesos m|n. c|l., dividido en 15.000 cuotas de m$n. 100 cada una, queda distribuido de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., 2.213 cuotas; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., 1.688 cuotas; "Saroma" S. C. A., 1.688 cuotas; Gregorio Pasik, 1.500 cuotas; "Vázquez y Cía." S. C. A., 1.500 cuotas; Juan Kancepolski, 375 cuotas; Alberto Jaime Rosenblit, 750 cuotas; Elías Raizboim, 750 cuotas; Abraham Kohen, 750 cuotas; "Eneri" S. C. A., 750 cuotas; Julia Nélida Quiros, 600 cuotas; Ramón Más Kein, 375 cuotas; Sara Rebeca Peimer de Gorlovetzky, 250 cuotas, Edith Gorlovetzky de Kopetman, 250 cuotas; Jaime Kopetman, 250 cuotas; Martín Sarasa, 225 cuotas; Hugo Gorlovetzky, 186 cuotas; José Rodríguez Méndez, 150 cuotas; y Arturo Osvaldo Pugach, 750 cuotas; distribuyéndose las utilidades o pérdidas de la siguiente manera: 14,75% corresponden a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; 11,25% a "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F.; 11,25% a "Saroma" S. C. A.; 10% a Gregorio Pasik; 10% a "Vázquez y Cía." S. C. A.; 2,50% a Juan Kancepolski; 5% a Alberto Jaime Rosenblit; 5% a Elías Raizboim; 5% a Abraham Kohen; 5% a "Eneri" S. C. A.; 4% a Julia Nélida Quiros; 2,50% a Ramón Más Kein; 1,666% a Sara Rebeca Peimer de Gorlovetzky; 1,666% a Edith Gorlovetzky de Kopetman; 1,666% a Jaime Kopetman; 1,50% a Martín Sarasa; 1,25% a Hugo Gorlovetzky; 1% a José Rodriguez Méndez; y 5% a Arturo Osvaldo Pugach. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobrerraspado: Gorlovetzky, "Vale". — Firmado: Gregorio Kancepolzky, León Niks, Marcos Sabia, Gregorio Pasik, Juan Kancepolski, Abraham Kohen, Elías Raizboim, Alberto Jaime Rosenblit, Jacobo Sneibrun, Julia Nélida Quiros, Ramón Más Kein, David Gorlovetzky, Saturnino Mier, Sara Rebeca Peimer de Gorlovetzky, Martín Sarasa, Hugo Gorlovetzky, José Rodríguez Méndez, Nussen Stambul, Arturo Osvaldo Pugach.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|9 Nº 29.044 v.24|9|68

FUNDICION SALGUERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Pablo Garaguso, argentino, casado, domiciliado en Teodoro Vilardebó 1831, Capital Federal; Alberto Carlos Vaschetti, argentino, casado, domiciliado en Araujo 2392, Capital; Vicente Colombo, argentino, casado, domiciliado en Albariños 2134, Capital; y Ricardo Guillermo Sibona, argentino, casado, domiciliado en Albariños 2134, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, queda convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será "FUNDICION SALGUERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de treinta años, contados desde el 1º de agosto de 1968, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Albariños 2134, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será principalmente el de la explotación de un taller de fundición de aluminio y metales en general, como así también la comercialización de artículos de aluminio y metales en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 800 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor José Pablo Garaguso, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Alberto Carlos Vaschetti, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Vicente Colombo, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Ricardo Guillermo Sibona, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: Todo el aporte se realiza en bienes, conforme surge del Balance que se firma por separado como parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad y las expresamente establecidas en el presente contrato. Para comprometer válidamente a la sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios, pero en todos los casos una de las dos firmas deberá ser la del socio señor José Pablo Garaguso y|o la del socio señor Alberto Carlos Vaschetti. — Los socios podrán actuar y firmar en forma individual e indistinta en los siguientes casos: a) Para representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales, cualquiera sea el fuero y|o jurisdicción y cualquiera fuere la repartición y|o dependencia; b) En toda operación bancaria que no sea la firma de cheques para retirar fondos. Quédales prohibido a los socios utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente y al 31 de agosto de cada año se practicará un Inventario General. Las utilidades y|o pérdidas en su caso serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Séptima: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado con todas las formalidades qué se exigen para la contabilidad. Las Actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato, estén o no, transcriptas al libro de Actas, tendrá para los mismos la fuerza y efecto que tiene la Ley y el presente contrato. — Octava: Queda absolutamente prohibido enajenar o gravar a personas no socias las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectadas o gravadas y no podrán ser transferidas a otras personas que a los demás socios. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Toda desavenencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero, para el caso de no ponerse ellos de acuerdo, siendo inapelable el fallo que este último dictare. — Leído que fue y en señal de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: J. P. Garaguso. — Alberto C. Vaschetti. — Vicente Colombo. — Ricardo G. Sibona. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

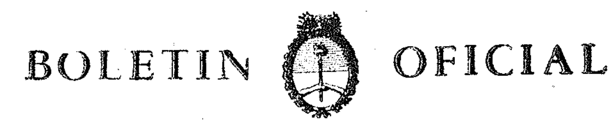
$ 5.400. e.24|9. — Nº 28.708 v.24|9|68

APEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 14 de junio de 1968, pasada ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso al folio 723 del Registro número 5 de Merlo a su cargo, se protocolizaron el Acta privada del 30 de octubre de 1967 por la que los integrantse de "APEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" designaron Administrador de la misma, con uso de la firma social, al socio Jorge Alfredo Lombardi, C. I. de la Policía Federal número 4.819.539, de acuerdo al artículo quinto del contrato social; y



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 24|9|68 (28 págs.).

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 1 a 11

AVISO

En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18|10|68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.

Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.

LA DIRECCION NACIONAL

el Acta privada del 1º de junio de 1968, por la que se autoriza al socio administrador a otorgar escritura del inmueble sito en la calle Wineberg número 3720 entre las de Díaz Velez y Debenedetti del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y vender las unidades que lo componen por el régimen de Propiedad Horizontal, y realizar los actos de administración y disposición relacionados con la venta de dicho inmueble, con las facultades que emanan de su carácter de administrador de la sociedad. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440. — e.24|9 Nº 28.680 v.24|9|68

ROMULO BONTA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad "ROMULO BONTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital un millón doscientos mil pesos moneda nacional, el socio Jorge Paganelli, cedió al socio Rómulo Clorindo Bonta, el total de su aporte de capital que poseía en la misma, o sean treinta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, por el precio un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dejando de pertenecer a dicha sociedad, todo según documento privado de fecha 28 de agosto de 1068. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.24|9-Nº 28.771-v.24|9|68

EL EMPORIO DE LOS HILOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 24 de junio de 1968, quedaron incorporados a "EL EMPORIO DE LOS HILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en calidad de socios don Arnoldo Repetur y doña Raquel Delia Repetur de Flombaum, en representación del socio fallecido don Alfredo Repetur y que se procedió al aumento del capital social a la suma de Diez Millones de Pesos m|n. c|l. y cuyo aumento de 8.000.000.— de pesos se divide en 8.000 cuotas de un mil pesos cada una que los socios aportan e integran en esta proporción: 1.720.000.— pesos el Sr Adolfo Repetur, casado, L. E. 1.560.098; 800.000.— pesos el Sr. Néstor Hugo Repetur, casado, L. E. 3.268.184; 240.000.— pesos para cada uno de los socios Arnoldo Repetur, casado. L. E. 421.576, y Raquel Delia Repetur de Flombaum, casada C. I. P. F. 2.640.604; 360.000.— pesos para cada uno de los socios Sres. José Schneider, casado, L. E 535.516. Simón David Jaritonoff, casado, L. E. 1.727.536; y Srta. Ana Repetur. soltera, L. C. 2.486.590; 240.000.— pesos para cada uno de los señores León Cohon Birman. Casado, L. E. 3.284.869, León Doctorovich, casado, L. E. 682.702, y Gregorio Teplizky, casado, L. Enrolam. 1.830.979; 1.600.000.— para el señor José Montero, divorciado, L. E. 4.042.621; y 1.600.000.— pesos para la señorita Gladys Nieves Isabel Leal, soltera, L. C. 0.985.536. — El aumento se efectúa con efecto retroactivo al 1º|11|1967. — Todos los socios componentes se domicilian en la calle Tucumán 2382 de esta Capital. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.24|9-Nº 28.836-v.24|9|68

DISTRIBUFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Marcial Caló, Jorge Aurelio Scotti y Rosa Victoria Rusca Vda. de Scotti, únicos socios integrantes de "DISTRIBUFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA". inscripta el 5 de junio de 1959 bajo el Nº 1.291 al folio uno del Lº 38 de S. R. L., y contratos modificatorios inscriptos el 24 de agosto de 1962 bajo el Nº 2.150 al Fº 301 del Lº 44 de Contratos de SRL., el 2 de junio de 1964 bajo el Nº 1.149 al folio 353 del Lº 48 de SRL., y el 8 de octubre de 1965 bajo el Nº 2905 al folio 247 del libro 52 de SRL., se conviene con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968, lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad, que por contrato originario vence el 31 de diciembre de 1968 por diez años más. es decir. hasta el 31 de diciembre de 1978. Segundo: Elevar el capital social de la suma de $ 2.000.000.— a $ 5.000.000,—, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social originario. que queda en lo sucesivo redactada como sigue: "Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 5.000.000,— dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 — cada una, que los socios suscriben como sigue: Marcial Caló, $ 2.500.000,—; Jorge Aurelio Scotti, $ 1.667.000,— y Rosa Victoria Rusca Vda. de Scotti, $ 833.000,— y totalmente integrado según balance que se firma por separado." — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1968. — Firmado: Jorge Aurelio Scotti. — Marcial Caló. — Rosa Victoria Rusca Vda. de Scotti.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. Lucio R. Melndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 29.007-v.24|9|68

REITANO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Aumento de capital y modificación de contrato social: En Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Carmelo Benito Reitano, argentino, casado; Antonio Reitano, argentino, casado y Rufina Natalia Reitano, argentina, casada; todos mayores de edad, únicos componentes de "REITANO HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el Nº 1014, al folio 101 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con domicilio legal en la calle Directorio Nº 5640 de esta Capital, resuelven aumentar el capital social en la suma de m$n. 3.400.000,— (tres millones cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l.), es decir que quedará elevado a la suma de m$n. 4.000.000,— (cuatro millones de pesos m|n. de c|l.). — En consecuencia, modifican la cláusula quinta del contrato social en vigencia, la cual quedará concebida en los siguientes términos. Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 4.000.000,— (cuatro millones de pesos m|n. de c|l.), dividido en 4.000 cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, según surge del balance general al 31 de diciembre de 1967, el que, firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia, subsisten sin ninguna modificación. — De conformidad, se firman el presente en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: C. B. Reitano y R. N. Reitano.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.24|9-Nº 28.839-v.24|9|68

SEMIRREMOLQUE-FLET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SEMIRREMOLQUE-FLET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; integrada por los señores Humberto y José Miguel Torres; ha aumentado su capital social de la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. mediante la capitalización de los saldos de sus cuentas particulares; modificando, en consecuencia, el artículo tercero del contrato social, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda naacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales; de conformidad con el balance que, firmado por separado, forma parte integrante del presente.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.24|9-Nº 28.745-v.24|9|68

ATACALCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho entre los señores José Ruiz Ochoa, argentino, casado, con domicilio en Atacalco 1751, Capital Federal y Enrique Martín Heer, argentino, mayor de edad, domiciliado en Atacalco 1751, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará ATACALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Atacalco 1751, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de Muebles y su venta al por mayor y menor. — Tercero: El término de duración se fija en quince años a partir de la firma del presente contrato, el que se prorrogará automáticamente a su vencimiento en diez años más y así sucesivamente siempre que el contrato no fuere denunciado, por uno cualquiera de los socios, tres meses antes de cada vencimiento. — Cuarto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Adquirir el dominio de todas clases de bienes inmuebles, muebles o semovientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas; b) Celebrar toda clase de contratos; c) Contraer préstamos bancarios con las garantías reales o personales que fueran necesarias; d) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Republica Argentina, Banco de la Nacion Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino y con cualquier banco oficial, nacional o provincial, creado o a crearse y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas; e) Solicitar descuentos y sucribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales, flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes, y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente, actuar como importadores o exportadores; f) Actuar en los juicios, otorgar poderes generales, especiales, para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal ya sean denunciantes o querellantes; g) Firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuera necesario para ejercer el objeto de la gestión; h) Participar en licitaciones, concesiones oficiales y|o privadas. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de peso moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente entre los socios en una proporción del cincuenta por ciento para el señor Ruiz y del cincuenta por ciento para el señor Heer. Los socios aportan para integrar el capital que suscriben, en la proporción indicada, los bienes muebles que con todos su derechos y obligaciones constituyen el activo y pasivo, cuyo detalle figura en el inventario que por separado firman los contratantes de conformidad. — Sexta: El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios. Una vez resuelta la ampliación, podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen, pero siempre en la misma proporción fijada en la cláusula quinta. — Séptima: Quedan designados gerentes ambos socios, quienes ejercerán la administración indistintamente, actuando conjunta o separadamente en nombre de la sociedad, en cumplimiento del objeto social, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometer a la misma en presentaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en su provecho personal y particular, ni en garantía de terceros. Serán necesarias las firmas de los dos gerentes para compraventa de inmuebles y constitución de hipotecas y|o prendas. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad. El cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El resto se repartirá por partes iguales para el señor Ruiz y el señor Heer (50 % cada uno). En caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción que en las utilidades. — Novena: Los balances quedarán automáticamente aprobados después de los sesenta días de realizados aunque éstos no fueran firmados por los socios. — Décima: La cesión de cuotas sólo podrá hacerse entre los socios, siendo necesaria para la cesión a un tercero la autorización por escrito del socio restante. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad durante los primeros dos años. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la sociedad si lo desean, unificando su representación. Si los derechohabientes resolvieran no continuar en la sociedad, deberán comunicarlo dentro de los treinta días del fallecimiento del causante y en su caso el socio restante podrá adquirir sus cuotas, a cuyo efecto se practicará un balance al último día del mes del fallecimiento, sin que se admita valor llave; la parte resultante será abonada a los herederos en cuotas mensuales, no pudiendo ser éstas menores de quince cuotas. — Décima Segunda: En caso de producirse la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, debiendo practicarse teniendo en cuenta siempre la proporción del cincuenta por ciento para el señor Ruiz y el cincuenta por ciento para el señor Heer. — Décima Tercera: Cualquier divergencia o cuestión que se plantease sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales entre las partes que suscriben o sus sucesores por cualquier título, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Cuarta: De conformidad ambas partes firman dos ejemplares del presente contrato de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Fdo.: Enrique Martín Heer. — José Ruiz Ochoa. — Tachado: S. R. L. No vale. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Cambio de tinta. Vale. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.- e.24|9 Nº 28.784 v.24|9|68

ESTABLECIMIENTOS SAN MARTIN DISTRIBUIDORA MAYORISTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos lo sseñores: Don Luis Mario Guimaraes, Libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil trescientos treinta y tres, argentino, soltero, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Lomas Valentinos número seiscientos cincuenta y cinco de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, y Don Alberto Esquivel Villalba, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Paulina Isabel Romero, nacido el diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Lomas Valentinos número seiscientos cincuenta y cinco, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, ambos de profesión comerciantes, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS SAN MARTIN DISTRIBUIDORA MAYORISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle José María Moreno, número setecientos ochenta y cinco de esta ciudad. — Tercero: Su término de duración será de diez años prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no medie oposición de partes, la que deberá ser notificada por telegrama colacionado, por lo menos noventa días antes corridos de la fecha de expiración del plazo fijado — Cuarto: Su objeto principal será la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana, de mercaderías a mayoristas de productos alimenticios, químicos, metalúrgicos, artículos de limpieza, del hogar, textiles y de librería y papelería, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Para la realizacin de sus fines la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a la ya existente, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de ellas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, explotaciones y exploraciones mineras en el país o en el extranjero, que se refieran a los productos esenciales para la elaboración como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones dispuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, consti-

tuir sobre los bienes propios toda clase de derecho reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. — Quinto: La sociedad podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad; vender, permutar o donar estos bienes y darlos en arrendamiento aunque sea por más de cinco años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo, aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagaré, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante, o revocarlo cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. —

Sexta: El capital social se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, estando totalmente integrado por los socios de acuerdo al inventario que se agrega y forma parte del presente, habiendo aportado don Luis Mario Guimaraes tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y don Alberto Esquivel Villalba un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del socio señor don Luis Mario Guimaraes, con el cargo de gerente, quien tendrá las siguientes facultades: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por los plazos que excedan o no de cinco años, así como sus prórrogas o resciciones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran del orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correo o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambios o asuntos fiscales, o contencioso administrativo, suscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado o apoderados ante los Tribunales de la Nación o de la provincia o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver disposiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas y comparecer ante los Tribunales de Conciliación; e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas; h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros: i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre se practicará todos los años un inventario y balance general, y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones, según ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados por la firma de todos los socios. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo la representación unificada. En caso de que éstos no desearan proseguir con la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme el siguiente procedimiento: a) El día que se produzca el fallecimiento o impedimento se formulará un balance general; b) El valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; c) Luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará en doce cuotas iguales con un interés del quince por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse. — Noveno: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por el plazo que se determinará en su oportunidad debiendo asentarse en el Libro de Actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto en el Libro II, título III, Capítulo X, del Código de Comercio. —

Décimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. — Undécimo: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando ambos socios en prueba de conformidad. — Luis Mario Guimaraes, Alberto Esquivel Villalba. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 2 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Luis Mario Guimaraes y don Alberto Esquivel Villalba, personas de mi conocimiento, puestas en mi presencia, de todo lo cual doy fe. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Hay un sello, Eduardo Altamirano.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.24|9-Nº 29.019-v.24|9|68

E. D. E. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Humberto Argentino Volpi, casado, domiciliado en Andonaegui Nº 1124, libreta de enrolamiento Nº 4.010.244; don Juan Capalbo, casado, domiciliado en Serrano Nº 589, cédula de identidad Nº 4.421.081; don Juan Tignanelli, casado, domiciliado en Boulogne Sur Mer Nº 352, cédula de identidad Nº 2.688.287 y don Luis María Laquis, soltero, domiciliado en Humboldt Nº 205, cédula de identidad Nº 5.136 027, todos los nombrados argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los sucriptos una sociedad denominada "E. D. E. P. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer Nº 352, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de estibaje, acarreos, carga y descarga de mercaderías, frutos y productos, en cualquier forma, en puertos y playas ferroviarias y otros lugares, con personal propio, contratado o de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años, a partir del 1º de setiembre de 1968, pudiendo renovarse en plazos iguales, si treinta días antes del vencimiento, los socios no manifiestan en forma fehaciente su oposición a la renovación de un nuevo plazo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios sucriben por partes iguales, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional en efectivo, debiendo integrarse el saldo de trescientos mil pesos moneda nacional cuando los soicos resuelvan y a más tardar dentro del año de la existencia de la sociedad. — Quinta: Todos los socios que actuaran en forma conjunta o indistinta, representarán a la sociedad como gerentes, con todos los poderes generales y especiales enumerados en los Códigos de Comercio y Civil. Les queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, como también dar garantías, avales, fianzas a favor de terceros. Para operar en cuentas bancarias será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los bancos oficiales o particulares sin distinción, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y resumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se realizará el balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o arqueos que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, según el artículo 20 de la ley 11.645 se distribuirán entre los socios en partes iguales. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta se hará en la forma establecida para la distribución de las utilidades, previo retiro de los socios de sus saldos acreedores en las cuentas particulares y aportes de capital. Si no resultare haber suficiente para que los socios extraigan la totalidad de sus créditos en estos rubros, ese retiro lo harán en proporción de sus respectivos montos. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Octava: La sociedad llevará además de los exigidos por ley, un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referente a la aprobación de los balances, los que serán tratados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio comercial; como así también lo que se disponga en cuanto a los sueldos de los socios gerentes y todas las resoluciones que interesen a la sociedad. Para éstas a cada cuota corresponderá un voto. — Novena: Los socios están obligados a prestar su actividad personal, en forma exclusiva en la sociedad, estándoles prohibido hacerlo en cualquier otra actividad comercial o profesional. Recibirán por ello una retribución mensual igual para todos, que se determinará anualmente por decisión mayoritaria, asentada en el Libro de Actas. El socio que no prestare actividad personal, no percibirá suma alguna, salvo que la ausencia se origine en enfermedad inculpable. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin la conformidad de los restantes socios. — Décima: En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad, el haber que corresponda al causante se determinará mediante balance al día de su deceso y todo cuanto corresponde al mismo, por capital, reserva, utilidad y otros conceptos se le entregará al representante o derecho-habientes en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario. Igual temperamento se utilizará en el caso de retiro de un socio. — Undécima: En caso de surgir divergencias entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o de disolución o liquidación, se nombrarán árbitros amigables componedores uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra parte a la designación del arbitrador, amigable componedor o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de 1968. — Entre líneas: "en efectivo". Vale. — Fdos.: H. A. Volpi. — J. Capalbo y L. M. Tignanelli. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.- e.24|9 Nº 28.790 v.24|9|68

CASADELLA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, CASADELLA LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 1.000.000 a la suma de $ 3.000.000, capitalizando utilidades de cuentas particulares de los socios, y hasta la concurrencia de pesos 1.000.000 don Jorge Fernando Casadella; de $ 400.000 cada uno de los socios Francisco Juan Casadella y Alcira Emilia Pereyra de Casadella, y de $ 200.000 don Pablo Chiwitt. — En consecuencia queda así el artículo quinto: El capital social lo forma la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Jorge Fernando Casadella, mil cuatrocientas cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos; Francisco Juan Casadella, setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos; Alcira Emilia Pereyra de Casadella, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos y Pablo Chiwitt, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos. — "Ratifican en un todo las demás cláusulas, todo según escritura del 21 de agosto de 1968, pasada ante Rafael H. Pinasco, Escribano. — E|L.: y Alcira Emilia Pereyra de Casadella. Vale. — Enmendado: Casadella. Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.24|9 Nº 29.056 v.24|9|68

PLAZA ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, Antonio Presa González, vende las 64 cuotas de capital que tiene en PLAZA ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Juan José Dacal, por el precio de $ 600.000 m|n.; mayor de edad, vive Rivadavia 2892 Cap. Federal, con efecto retroactivo al 2 de junio 1967 y según documento del 26 de abril de 1968.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.24|9 Nº 29.054 v.24|9|68

A C O P O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Roberto Basilio Cotón, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión industrial, casado con Zulema Sbucio, domiciliado en la calle California mil ciento setenta y uno de esta Ciudad, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y tres mil ciento veintiuno; el señor Carlos Ignacio García, argentino,

de cuarenta años de edad, industrial, casado con Olga Concepción Gutiérrez, domiciliado en la calle Santo Tomás cuatrocientos noventa y ocho de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal; y el señor Hilario Pablo Tedesco, brasileño de cuarenta y dos años de edad, de profesión contador, casado con Constanza Chiappe, domiciliado en la calle Constitución mil novecientos ochenta de esta Ciudad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal, siendo todas personas hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el nombre de "ACOPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su Sede Social en la calle Perdriel mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, sin perjuicio de su traslado cuando lo estimaren conveniente, pudiendo establecer representaciones, oficinas, agencias o sucursales, fábricas o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir de la fecha. — Tercera: El Capital Social lo constituye la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y son aportadas en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en la siguiente proporción: El señor Roberto Basilio Cotón aporta la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Ignacio García, aporta la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Hilario Pablo Tedesco, aporta la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta de accesorios industriales y por extensión cualquier otro producto metalúrgico. — Asimismo podrá vender, o fabricar y vender otros artículos de uso industrial o comercial que estimen conveniente por ser las precedentes enunciaciones no limitativas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, importar o exportar, representar, fabricar, elaborar y negociar toda clase de bienes muebles o inmuebles. — b) Solicitar, comprar o enajenar concesiones nacionales, provinciales o municipales de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad. — c) Adquirir, enajenar o constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc. y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios sean de carácter industrial, comercial o agrarios. — d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o Institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse. — e) Concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario. — f) Formar sociedades subsidiarias y concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el Activo de cualquier empresas, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, ya sean con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto sin limitaciones, toda clase de negocios o empresas lícitas. — g) Conferir poderes generales y revocarlos. — h) Conceder participaciones a terceros en sus operaciones o negocios y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. —

Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo, en forma conjunta, del socio señor Hilario Pablo Tedesco con otro cualquiera de los socios, los que con su firma personal debajo de un sello con el membrete de la Sociedad, podrá realizar en representación de la misma todos los actos generales y amplios de administración con todas las atribuciones necesarias y uso de la firma social. Podrán en la forma indicada, en consecuencia, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos, contratos, o documentos conducentes al desarrolo y mayor éxito de la Sociedad, enumerados en la cláusula "Cuarta", los que se dan por reproducidos. — Sexta: Anualmente y sin perjuicio de otros parciales de comprobación o contralor que [illegible] o a pedido de uno de los socios se realicen, se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año, un inventario y balance general de los negocios sociales y si los mismos no fueran observados dentro de los treinta días siguientes por telegrama colacionado, se los tendrá por aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de las reservas legales o facultativas que los socios resuelvan hacer. En caso de pérdidas, si las hubiere, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción del capital aportado. — Séptima: La Sociedad se disolverá por las causales establecidas en el Código de Comercio. En todos los casos de disolución, el socio o socios que no han dado lugar a la misma, podrán continuar con los negocios sociales, abonando al socio o socios salientes lo que les corresponda como capital y utilidades, de acuerdo con el inventario y balance general que se practicará en la fecha de disolución, en cuatro cuotas iguales y semestrales, las que devengarán un interés del doce por ciento anual. En el caso de disolución por fallecimiento, el socio o socios sobrevivientes podrán optar entre admitir el ingreso de los herederos, en forma unificada, del socio fallecido, o hacerse cargo de los negocios sociales, desinteresando a los herederos del mismo, en la forma y plazo establecido precedentemente. — Octava: En caso de liquidación, ésta será efectuada por el socio señor Hilario Pablo Tedesco o en caso de ausencia o incapacidad del mismo, por el señor Carlos Ignacio García. La partición será efectuara a prorrata del capital que cada socio tenga en la sociedad a esa fecha. — Novena: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios por la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, quedando facultados los árbitros para designar a un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales cláusulas dejan otorgado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Roberto B. Coton. — C. García. — Hilario P. Tedesco. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.680.- e.24|9 Nº 28.766 v.24|9|68

DOCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores don David Roisblatt, argentino, casado, domiciliado en Pasteur quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don Oscar Christian Bos, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Jonte tres mil doscientos noventa y cinco, Capital Federal; y don Jorge Cukiernik, argentino, casado, domiciliado en Edmundo D'Amicis cuatro mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social, Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "DOCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Pasteur quinientos setenta y dos, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra-venta, fabricación, industrialización, elaboración, importación, exportación, comisiones, consignaciones, distribución, y en general cualquier negociación relativa a prendas de vestir y accesorios para la indumentaria masculina y femenina; b) Cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva emprender o realizar de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (diez) años a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotrae el presente, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general mediante simple notificación fehaciente dada a los otros socios con una anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cuatrocientos cincuenta mil), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) Don David Roisblatt, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil); b) Don Oscar Christian Bos, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil) y c) Don Jorge Cukiernik, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda nacional ciento cincuenta mil). — El capital se encuentra integrado en bienes según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas opearciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en lo pertinente se da aquí por reproducido, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Gerentes. — Firma Social: Serán Gerentes de la Sociedad todos los socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de dos de los Gerentes, según corresponda. — Séptima: Dirección. — Administración: Será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para realizar todas las operaciones de administración y|o de disposición, como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial, mixto o particular del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, abriendo y recibiendo cartas de crédito, extrayendo fondos, librando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar esos mismos poderes, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma individual, separada o alternativamente, representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y adsolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, revocar estos mismos poderes, sustituir, percibir, transar y en general solicitar cuantos más actos creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balances: Anualmente, al treinta y uno de Julio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades. — Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, así obtenidas, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán a la Sociedad la atención y tiempo que ella requiera, y salvo acuerdo en contrario, fuera de ella no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas que entren en competencia con las de ésta, bajo las penalidades establecidas en los artículos trescientos ocho, cuatrocientos cuatro y cuatrocientos veinte del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual, fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Cuarta: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá, vigilando sus intereses en ella el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representen o sucedan, incluso en su caso, en la calidad de Gerente con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Décimo Quinta: Rescisión, Liquidación: En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en seis cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos impagos, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley once mil ochocientos sesenta y siete o mediante la cesión de las cuotas de los socios separados a la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los Gerentes, con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décimo Sexta: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los Gerentes, con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décimo Séptima: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Octava: Transformación: La sociedad podrá transformarse en todo momento en Sociedad Anónima o Sociedad en Comandita por Acciones, por acuerdo de todos los socios. — Décimo Novena: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. — El fallo de los arbitradores, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su designación, en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo para exigir la designación de arbitrador o el cumplimiento del laudo arbitral, siendo en este caso competentes los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Vigésima: Bajo tales condiciones se firma el presente en Buenos Aires, a los cinco (cinco) días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: David Roisblatt. — Oscar Bos. — J. Cukiernik.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.24|9-Nº 28.765 v.24|9|68

REPUESTOS LINARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores José Linares, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Conscripto Bernardi 669, de Adrogué; la señorita Mirta Beatriz Linares, hija del antes citado, que la autoriza para ejercer el comercio, argentina, soltera, nacida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con igual domicilio; y don Manuel Horacio Casal, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Las Heras 666, de Lomas de Zamora, todos de la provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato a regirse por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la razón social de "REPUESTOS LINARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Santiago del Estero Nº 454, p. 6º, of. 23, de esta ciudad, y negocio establecido en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.198, de Témperley, provincia de Buenos, pudiendo establecer otros en cualquier parte de la República como agencias o sucursales y mudar todos. — Segunda: Objeto: El objeto de la socie-

dad lo constituye la comercialización de repuestos y accesorios para todo tipo de automotor. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: Plazo: El plazo de su duración es de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesentisiete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: Capital: El capital lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de 150, por el señor Manuel Horacio Casal; 450 cuotas por la señorita Mirta Beatriz Linares, y 2.400 cuotas por el señor José Linares en bienes, según inventario realizado el treinta de junio de mil novecientos sesentiocho, firmado por los socios, y suscripto por contador público nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: Administración y uso de la firma social: La administración social estará a cargo de tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Balances: Cada treinta de junio se efectuará el Balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital, y las pérdidas en su caso en idéntica forma. — Séptimo: Inversiones: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socia accionista. — Octava: Disolución: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar; haciéndose cargo de la pérdida o absorberlas con futuras utilidades; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días en forma fehaciente, y sujeto a la finalización del ejercicio en curso; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los incisos b) y c), los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapaz, abonando los saldos que por todo concepto, arroje el balance, en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al firmar de conformidad el referido balance, y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas, a ciento veinte y ciento ochenta días de la primera, con el interés del doce por ciento anual; o continuar con sus herederos o representantes, con personería unificada con sus mismos derechos, atribuciones y obligaciones. — Novena: Liquidación: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Arbitraje: Toda duda o divergencia que se susscitare, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Undécima: Aplicación Legal: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las concordantes del Código Civil y de Comercio. — De conformidad, firman el presente en fe de voluntad. — José Linares. — Mirta Beatriz Linares. — Manuel Horacio Casal. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.- e.24|9 Nº 29.053 v.24|9|68

RUTA 26

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas - Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores: Jacinta Rosenberg de Núñez; Carlos Humberto Bozzo; "Dagal", Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el Ingeniero Edgardo Slemenson; "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, representada por su Vicepresidente señor Gregorio Kancepolski; María del Rosario Martínez; "Jucabe", Sociedad en Comandita por Acciones, representada por su socio - solidario señor Guillermo Cyrulnik; Juan Crosato; Delia Campos de Crosato; "Armando Desirello y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por el señor Daniel Pollio; Felisa Roson de Martín; Nélida Julia Quirós; "Rosucar", Sociedad en Comandita por Acciones, representada por su socio - gerente doctor Isidoro Eisner; Abraham Salomón; Francisco Scibona; "Siel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, representada por su Presidente señor Simón Lifschitz; y Flora Elsa Domínguez de Noya, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "RUTA 26", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 27 de Diciembre de 1967, bajo el número 4135, al folio 482, del libro 56 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también presente el señor Edelcio Antonio Aguiló, en su carácter de Presidente de "Desirello", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Catamarca Nº 1027, Capital Federal, se resuelve de común acuerdo la siguiente cesión de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de Noviembre de 1967. — Primero: "Armando Desiderio y Cía." S.R.L., cede, vende y transfiere a "Desirello", S.A.I.C.I.F.A., la totalidad de las 400 cuotas - capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. c|l., — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a "Desirello" S.A.I.C.I.F.A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: "Armando Desirello y Cía.", S.R.L., en consecuencia de la presente cesión de cuotas - capital, se declara desvinculada de la sociedad. — Quinto: El capital social de ocho millones de pesos m|n. c|l., dividido en 8.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Jacinta Rosenberg de Núñez, 960 cuotas; Carlos Humberto Bozzo, 800 cuotas; "Dagal" S.C.A., 800 cuotas; "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., 800 cuotas; María del Rosario Martínez, 400 cuotas; "Jucabe" S.C.A., 400 cuotas; Juan Crosato, 400 cuotas; Delia Campos de Crosato, 400 cuotas; "Desirello" S.A.I.C.I.F.A., 400 cuotas; Felisa Roson de Martín, 400 cuotas; Nélida Julia Quirós, 400 cuotas; "Rosucar" S.C.A., 400 cuotas; Abraham Salomón, 400 cuotas; Francisco Scibona, 400 cuotas; "Siel" S.A.C.I.F.A., 400 cuotas y Flora Elsa Domínguez de Noya, 240 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidades o pérdidas serán los siguientes: Doce por ciento corresponden a Jacinta Rosemberg de Núñez; Diez por ciento a cada uno de los siguientes: Carlos Humberto Bozzo, "Dagal" S.C.A., y "Kantier", S.A.I.C.I.A.F.; cinco por ciento a cada uno de los siguientes: María del Rosario Martínez, "Jucabe" S.C.A., Juan Crosato, Delia Campos de Crosato, "Desirello" S.A.I.C.I.F.A., Felisa Roson de Martín Nélida Julia Quirós "Rosucar" S.C.A., Abraham Salomón, Francisco Scibona, y "Siel" S.A.C.I.F.A.; y tres por ciento a Flora Elsa Domínguez de Noya. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobrerraspado: siguientes, Jacinta, "Vale". — Firmado: Jacinta Rosenberg de Núñez. — Carlos Humberto Bozzo. — Gregorio Kancepolski. — María Del Rosario Martínez. — Guillermo Cyrulnik. — Juan Crosato. — Delia Campos de Crosato. — Daniel Pollio. — Felisa Roson de Martín. — Nélida Julia Quirós. — Isidoro Eisner. Abraham Salomón. — Francisco Scibona. — Simón Lifschitz. — Flora Elsa Domínguez de Noya. — Edelcio Antonio Aguiló. — Edgardo Slemenson.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|9-Nº 29.046 v.24|9|68

CONGRESO CULTURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Oscar Osvaldo Soldini, domiciliado en Quintino Bocayuva 1570, Capital, argentino, casado; Miguel Angel Iribas, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1590, Capital, argentino, casado y Antonio Félix Rizzo, domiciliado en Conde 1435, Capital, argentino, casado, todos mayores de edad, acuerdan constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CONGRESO CULTURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1578, planta baja, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de noventa años, a partir de la fecha del presente, pudiendo los socios por mayoría, proceder a la disolución de la sociedad cuando lo crean necesario o renovarla por igual o distinto plazo. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la compra y|o venta de libros, instalación y formación de bibliotecas, dar en consignación, actuar como distribuidora y como representante de terceros, pudiendo también realizar todo tipo de actividades que se relacionen con su objeto, sin limitación alguna, como así también cualquiera de los actos lícitos que los socios consideren necesarios y ventajosos para la sociedad, incluyendo la formación de editorial. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) comprar y vender bienes muebles o inmuebles; b) enajenar, ceder, permutar, y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, descontar, redescontar, avalar y endosar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; c) dar y tomar dinero prestado a y de particulares civiles o comerciales, personas jurídicas de todas clases, instituciones bancarias, oficiales, privadas o cooperativas, ya sean en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o especiales que se convengan en cada caso; d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles, agrarias o con registro o cualquier otra clase de derechos reales o personales; e) realizar toda clase de contratos; f) conferir poderes especiales y generales y ejercitar toda clase de representaciones y mandatos; g) Constituir o formar parte de otras asociaciones de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se considere conveniente; h) gestionar permisos, licencias, marcas, patentes, realizar trámites administrativos y judiciales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; i) realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados, creados o a crearse; j) La sociedad podrá proceder a su transformación en sociedad anónima o en cualquier otro tipo de sociedad, en el momento que se crea necesario, para lo cual necesitará los dos tercios de sus votos. — Quinta: El capital asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 —) que ha sido integrada totalmente por los socios y se encuentra constituido por muebles, útiles y demás bienes que se especifican en el inventario aprobado, firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — El capital se halla dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada socio o sea 400 cuotas ($ 400.000.—) cada una. — Sexta: El capital podrá ser aumentado por acuerdo de la mayoría de los socios. — Una vez resuelta la ampliación, los solos podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen. — Séptima: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — Las asambleas ordinarias se reunirán el primer día viernes de cada mes. — Una vez por año, en el mes de julio, la asamblea dicutirá, aprobará o modificará el balance general. — La asamblea extraordinaria se reunirá cada vez que lo solicite cualquiera de los socios y en ellas se tratará cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero sólo los que expresamente se determinen en la convocatoria. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto los casos en que la ley o cláusula de este contrato exija una proporción mayor, correspondiendo a cada socio un número de votos igual al número de cuotas que tenga aportadas. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, los que serán designados en la primera reunión de asamblea ordinaria, correspondiente al mes de julio de cada año. — Para la extracción de fondos y|o disposición de fondos será necesario la firma conjunta de dos gerentes, cualesquiera de ellos. — Los socios gerentes tendrán todos los derechos, facultades y obligaciones que le señale la ley y este contrato y sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales. — El uso de la firma social corresponderá a uno cualquiera de los gerentes, debiendo utilizar un sello con el nombre de la rezón social, con la limitación impuesta en la presente cláusula. — Novena: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otras personas que ejerzan la misma actividad o asociarse con ellas, sin previa y expresa autorización de los restantes consocios, asentándose la conformidad por escrito. — Tampoco podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en su provecho particular, ni darla en fianza, garantía o aval de ningún género a favor de terceros, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Décima: Los socios o sus derechos habientes, en su caso, podrán vender o ceder las cuotas sociales a los otros socios o a terceros, con la conformidad expresa de los otros socios restantes, expresada por simple mayoría, debiendo comunicar dicha circunstancia dentro del plazo de 60 días. — En caso de venta a los demás socios, éstos adquirirán la parte del socio enajenante en proporción a los porcentajes de cuotas que cada uno posee. — Si se trata de terceros deberá, además, indicar referencias del comprador o cesionario, quien deberá ser persona de reconocida solvencia moral y material. — Los socios tendrán opción y privilegio para adquirir las cuotas en venta o cesión con relación a terceros. — Décima primera: De las utilidades resultantes se destinará el 5 % a formar el fondo de reserva legal, y se practicarán las reservas especiales que los socios convinieren. — El saldo restante se distribuirá en proporción directa del aporte de capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en a misma proporción que para las utilidades. — Décimo segunda: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento que lo desearen comunicándole a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de 90 días, a cuyo término se practicará un balance general, reintegrándose lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro del plazo de 180 días. — Décimo tercera: el fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, no importará la disolución parcial de la sociedad, ni total, ni su liquidación, sino que continuará su giro habitual con los herederos, causa habientes o representantes legales, quienes deberán, al efecto, unificar personería. — Si los herederos no desearen continuar en la sociedad, los otros socios tendrán prioridad para adquirir la parte correspondiente, prorrateándose de acuerdo a los porcentajes de capital por cada uno de ellos aportado. — Décima cuarta. La sociedad podrá ser disuelta por la moyoría de los socios, en cuyo caso se procederá a su liquidación, actuando como liquidador uno cualquiera de los socios gerentes, designado por mayoría y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima quinta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décima sexta: En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expresado firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En manuscrito "tres, setiembre", vale. — Fdos.: O. O. Soldini — M. A. Iribas y A. F. Rizzo. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9 400.— e.24|9 Nº 28.785 v.24|9|68

FIORINI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Chistian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los abajo firmantes don Gerónimo Tomás Osvaldo Fiorini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Bella Manuela Urrutia, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Avenida Riestra número cinco mil cuatrocientos noventa y seis Capital y Juan Carlos Fiorini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lucía Bott, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos cuatro mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Avenida Riestra número cinco mil cuatrocientos noventa y seis Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las

siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FIORINI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede principal en la calle Avenida Riestra número cinco mil seiscientos cincuenta y tres. Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de café y bar, cigarrillos y golosinas y helados, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de veinte años no obstante cualquiera de los socios podrá retirarse después de haber transcurrido dos años de vigencia del presente, previo aviso al socio restante con una anticipación de noventa días por telegrama colacionado a la fecha de su retiro teniendo prioridad el mismo de adquirir la parte del socio saliente abonándole lo que le corresponda de cuotas de capital y ganancias previo balance e inventario, el cincuenta por ciento al contado y el resto documentado en pagarés escalonados cada treinta días, no pudiendo transcurrir más de dos años para el pago total. — Cuarta: El capital social lo compone la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de mil pesos cada una integrada por los socios a razón de seiscientas cuotas cada uno y discriminado en mercaderías, muebles, y útiles, instalaciones y dinero efectivo según inventario balance. — Quinta: La administración estará a cargo indistintamente de ambos socios como así la firma social quedándoles prohibido comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad ni aun para terceros. — Sexta: El uso de la firma social comprende las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés, documentos comerciales, como así también avalarlos y endosarlos, girar con cualquier banco de esta plaza Nacional o Extranjero, pudiendo operar en cuenta corriente y|o créditos, cobrar y percibir, comprar o vender bienes muebles, inmuebles de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, firmar y rescindir convenios y en general realizar toda clase de operaciones que estén permitidas por las leyes y uso del comercio y que sean requeridas por el giro y marcha de los negocios sociales. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos con personería unificada podrán proseguir en los negocios sociales con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado y si éstos no desearan continuar se les liquidará en un todo de acuerdo a la cláusula tercera, agregándosele un valor llave a convenir en el momento de la liquidación. Octava: Los socios por las tareas administrativas y técnicas que realizan gozarán de una asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional, susceptibles de aumento de acuerdo al costo de la vida, imputados a gastos generales. — Novena: Los socios nombrarán una persona idónea para contabilizar todas las operaciones que realiza la sociedad y todos los años se practicará un balance general e inventario y de las ganancias que surjan previo descuento del cinco por ciento para fondo de reserva serán repartidas en partes iguales entre los socios, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Este contrato será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro rubricándose los libros que exige el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra indicado. — Gerónimo Tomás Osvaldo Fiorini. — Juan Carlos Fiorini.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.24|9 Nº 29.080 v.24|9|68

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesentiocho reúnidos los señores Carlos Alberto Tkach, argentino, casado, con domicilio en la calle Desaguadero 4129, Capital. Andrés Héctor Salvarezza, argentino, casado, con domicilio en la calle Uruguay 263, Capital; Nicolás Arnaldo Scagliusi, argentino, casado, con domicilio en la calle Virgilio 2651, Capital y César González, argentino, casado, con domicilio en la calle Salguero 2124, Capital, todos mayores de edad, hábiles, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y las disposiciones de la Ley número 11.645. — Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay 263, primer piso, oficina quince, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad queda fijada en diez años a contar de la fecha. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a) la industrialización, comercialización y exportación de carne vacuna, ovina y porcina, subproductos y derivados; b) comercialización y exportación de ganado en pie y frutos del país, comprendiendo lanas, cueros, sebos, grasas, astas, etc.; c) explotación y|o arrendamientos de establecimientos agropecuarios; d) consignaciones y representaciones. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas entre los socios por partes iguales, todo conforme al Balance que de conformidad han firmado y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social para representar a la Sociedad en todos sus actos, estará a cargo en forma conjunta e indistinta de dos de ellos, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Sexta: A los fines de su objeto la Sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea por compra, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso; b) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal; c) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. d) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; e) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones y aportar otro género de pruebas; f) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo, en consecuencia, la Sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima: La liquidación de la Sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la Asamblea. — Undécima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad dando aviso, por lo menos con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial en curso. Finalizado el ejercicio, la Sociedad procederá a liquidar todo el haber que resultare tener el socio que se retira, incluso capital, saldo de su cuenta personal y participación en las utilidades y reservas, en un plazo que no podrá exceder de nueve meses a medida que tenga disponibilidades para el pago, sin afectar el giro social. — Duodécima: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la existencia de la Sociedad o durante su disolución y liquidación, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán dirimidas por un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: Nicolás Arnaldo Scagliusi, Carlos Alberto Tkach, Andrés Héctor Salvarezza y César González. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Nicolás Arnaldo Scagliusi, Carlos Alberto Tkach, Andrés Héctor Salvarezza y César González, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Doy fe. Conste. Buenos Aires, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un sello que dice: Rodolfo Sauze Almagro.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.24|9-Nº 29.034-v.24|9|68

DON TOMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Josefina Boniscontro de Boniscontro, italiana, viuda, con domicilio en la calle José María Moreno número ciento sesenta y dos, piso primero "D", Capital; Alejandro José Boniscontro, argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Croce número mil doscientos veintiuno, Bánfield, provincia de Buenos Aires; Olimpide Francisco Boniscontro, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Luis Grigera número setecientos noventa y cinco, Bánfield, provincia de Buenos Aires; Carlos Boniscontro o Carlos Tomás Boniscontro, italiano, casado, con domicilio en la calle Senillosa número cuarenta, Capital, piso catorce, departamento cuarenta y cuatro; María Esther Boniscontro, argentina, soltera, con domicilio en la calle José María Moreno número ciento sesenta y dos, piso primero "D", Capital, y Adela María Boniscontro, argentina, soltera, con domicilio en la calle José María Moreno número ciento sesenta y dos, piso primero "D", Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir, de común acuerdo, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato. Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, se deja constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "DON TOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle José María Moreno número ciento sesenta y dos, piso primero "D", pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la construcción y explotación de estaciones de servicio en todo el territorio del país, para el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad en todo lo relacionado con la atención de automotores, compraventa, concesión, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general, herramientas, automotores, sus repuestos y accesorios y productos de toda clase, elaborados o a elaborar, y a la vez ejercer cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera, inmobiliaria que los socios vieran convenir a los intereses sociales. — Tercero: La duración será de diez años, considerándose prorrogado el plazo, por períodos iguales, toda vez que ninguno de los socios manifieste su disconformidad por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, al domicilio legal constituído y con una antelación de seis meses por lo menos a la fecha de expiración de cada período. — Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, curso legal (m$n. 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: señora Josefina Boniscontro de Boniscontro, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; señor Alejandro José Boniscontro, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; Sr. Olimpide Francisco Boniscontro doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; señor Carlos Boniscontro o Carlos Tomás Boniscontro, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal; señorita María Esther Boniscontros, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, y señorita Adela María Boniscontro, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, según resulta del Balance General que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado y forma parte integrante del presente contrato, las cuotas sociales son indivisibles y no negociables en caso de transferencia de las mismas, deberán ser ofrecidas únicamente a los socios restantes. — Quinto: La Dirección, Administración y Gerencia de los negocios, así como el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente en forma individual por los señores Carlos Boniscontro o Carlos Tomás Boniscontro, y Alejandro José Boniscontro. — Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma, ni en prestaciones y|o fianzas o garantías en favor de terceros. — Salvo esta limitación, el uso de la firma social capacita jurídicamenmente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran, entre ellos, comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles o semovientes, gravar, prendar e hipotecar los mismos, operar con los bancos nacionales y provinciales públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y otros; en cuenta corriente y otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, vales, pagares, letras de cambio a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la sociedad le pertenecieran. — Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o provinciales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones: también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar para estos actos por medio de mandatarios con poder especial. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, de las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se harán todas las provisiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, distribuyéndose el remanente entre los mismos en igual proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en idéntica forma. — Séptimo: Los socios se reunirán en asambleas periódicas, cuando así lo resuelvan, con el fin de coordinar el objeto social, asentándose el resultado de las mismas en un libro de actas que a tal efecto se rubricará. — Octavo: Los socios podrán fijarse de común acuerdo retribuciones mensuales según se determine en el libro de actas, de acuerdo a las funciones que desempeñe. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios, los herederos del mismo podrán ingresar en la sociedad, unificando su personería en calidad de socios, debiendo comunicar los herederos a los otros socios su aceptación dentro de los treinta días de producido el deceso o accidente. — Si no hicieran alguna manifestación se entenderá que no piensan continuar los negocios sociales, abonándoles el capital y utilidades que correspondieren al causante, conforme al Balance que se practicará al efecto, en ocho cuotas trimestrales a partir de la fecha del balance. — Décimo: Para el supuesto de dudas y|o divergencias ya sea en la interpretación de las cláusulas del presente y|o continuación de los negocios sociales para el supuesto de disolución y liquidación se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada una de las partes en discordia quienes antes de expedirse designarán a un

tercero para el caso de divergencia entre ellos, siendo el fallo de dichos árbitros sentencia firme e inapelable para las partes. — En una de las reuniones que se celebrará de acuerdo a lo fijado en la cláusula séptima del presente, las partes fijarán el procedimiento a seguir con los árbitros. — De conformidad, sometiéndose a derechos de buena fe, previa lectura y ratificación de las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Josefina Boniscontro de Boniscontro. — Alejandro José Boniscontro. — Olimpide Francisco Boniscontro. — Carlos Boniscontro. — María Esther Boniscontro. — Adela María Boniscontro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e. 24|9 Nº 29.008 v. 24|9|68

G. E. L. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; León Niks, en representación de "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones; Hugo Gorlovetzky; Jacobo Sneibrun; Gregorio Sirlin; Sucesión José Guimpel, representada por el señor Mario Eduardo Guimpel; Alberto Stescovich; José Rodríguez Méndez; Enrique Wisznia; Lidia Susana Stescovich, en representación de "Romford" Financiaciones, Sociedad Anónima, y la señora Lidia Guimpel de Libedin, en su carácter de vicepresidenta de "Lied", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "G. E. L. S.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 8 de marzo de 1962, bajo el número 481, al folio 45, del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también presente el señor Arturo Osvaldo Pugach, argentino, soltero, comerciante, C. I. número 5.228.941, con domicilio en la calle Campichuelo Nº 272, piso 5º, dto. "B", Capital Federal; de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1967. — Primero: El señor Jacobo Sneibrun, cede, vende y transfiere al señor Arturo Osvaldo Pugach, la totalidad de las 200 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. c|l. — Segundo: El cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — El cesionario es colocado en el lugar y grado que ocupaba el cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éste correspondían en la sociedad. Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a Arturo Osvaldo Pugach, con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: Jacobo Sneibrun, en consecuencia de la presente cesión de cuotas-capital, se declara desvinculado de la sociedad. — Quinto: El capital social de dos millones de pesos m|n. c|l., dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000,— cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Hugo Gorlovetzky, 400 cuotas; "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., 300 cuotas; Gregorio Sirlin, 200 cuotas; "Romford" Financiaciones, S. A., 200 cuotas; "Saroma" S.C.A., 200 cuotas; José Rodríguez Méndez, 120 cuotas; "Lied" S.A.F.I.C., 100 cuotas; Sucesión José Guimpel, 100 cuotas; Alberto Stescovich, 100 cuotas; Enrique Wisznia, 80 cuotas, y Arturo Osvaldo Pugach, 200 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidades o pérdidas serán los siguientes: 20 % a Hugo Gorlovetzky, 15 % a "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., 10 % a Gregorio Sirlin, 10 % a "Romford" Financiaciones S. A., 10 % a "Saroma" S.C.A., 6 % a José Rodríguez Méndez, 5 % a "Lied" S.A.F.I.C., 5 % a Sucesión José Guimpel, 5 % a Alberto Stescovich, 4 % a Enrique Wisznia, y 10 % a Arturo Osvaldo Pugach. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado: El, Responsabilidad, "vale". — Firmado: Gregorio Kancepolski. León Niks. — Hugo Gorlovetzky. — Jacobo Sneibrun. — Gregorio Sirlin. — Alberto Stescovich. — José Rodríguez Méndez. — Enrique Wisznia. — Lidia Susana Stescovich. — Lidia Guimpel de Libedin. — Arturo Osvaldo Pugach. — Mario Eduardo Guimpel.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.24|9-Nº 29.047-v.24|9|68

ESTABLECIMIENTOS LYNCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Manuel Carlos Mela, Antonio José Catania y Alberto Vicente Packauskas, domiciliados en esta Capital, el primero en la calle Santo Domingo 4068 y los dos últimos en la calle Lynch 3837, todos mayores de edad, argentinos, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta ciudad, actualmente en la calle Lynch Nº 3839 o en el lugar que se fije con posterioridad, bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS LYNCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Después de dos años de vigencia del presente contrato, si un socio quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, previa comunicación a los otros socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación a su retiro. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea doscientas cuotas cada uno. Son integrados en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la reparación de máquinas y demás implementos para la industria del plástico y de la goma, como así también la compra-venta y fabricación de dichas máquinas, importación y exportación, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes. Para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de los tres socios, quienes lo harán mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social. Los socios gerentes podrán en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá: a) relaizar toda operación de compra-venta sin más limitación que las que establece el Código de Comercio; b) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos y valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o constituir prenda; c) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; e) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados; f) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia, la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios al cumplimiento de su objeto. — Sexta: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas, es requisito indispensable la firma conjunta de los tres socios. Para todos los demás actos y operaciones, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios, conforme lo estipula la cláusula anterior. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad en forma exclusiva y permanente a la sociedad, por lo que no podrán desempeñar otras actividades comerciales y|o industriales, durante la vigencia del presente contrato. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho inventario y balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, se considerarán aprobados si transcurrido quince (15) días hábiles de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas, después de practicadas las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, anualmente se destinará el diez por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Los socios resolverán en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y dejando constancia en un libro de actas, que se llevará al efecto, la creación de otros fondos de previsión y reservas, así como las amortizaciones que consideren convenientes y el remanente será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de cada socio, en proporción a sus cuotas de capital social, pudiendo retirar cada socio y siempre que el estado de la sociedad lo permita, hasta el sesenta (60) por ciento de las utilidades acreditadas, siendo obligación de los mismos destinar el resto de sus utilidades para aumentar el capital social el que se elevará mediante las instrumentaciones que correspondan. Esta obligación cesará cuando el capital social inicial se haya duplicado. — Las pérdidas que hubiesen en cada ejercicio, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital y debitarán en sus respectivas cuentas particulares. — Décima: En caso de que durante tres años consecutivos hubiere pérdidas en cualquier proporción o durante un año las mismas alcanzaren al cuarenta por ciento del capital social, cualquier socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: a) proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad; b) continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería en una sola persona, con asignación específica por parte de los socios remanentes de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la sociedad. c) proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que le corresponda y determinada por el siguiente procedimiento y concepto: La parte de capital social suscripto e integrado, los beneficios acumulados no retirados, agregado o restado del saldo de su cuenta y un valor llave en el que se involucra el habitual concepto comercial (marcas, nombres, clientela, locales, prestigio comercial, etc.) valor que al efecto queda fijado en cuatro veces el promedio de las utilidades que arrojan los tres últimos ejercicios, o período menor si aún no hubiere transcurrido ese plazo. — El monto total a pagarse determinado por todo procedimiento y realizado dentro de los quince días hábiles subsiguientes al del fallecimiento se abonará en la sigutente forma: el diez por ciento dentro del término de sesenta días corridos posteriores a la de su determinación, y el saldo en pagos escalonados y dentro de los diez y ocho meses subsiguientes, conforme a la posibilidad económica financiera de la empresa. — Los pagos escalonados gozarán del respectivo interés bancario de plaza. — Décimo Segunda: Para la determinación y pago del haber del socio que optare por retirarse, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda, se procederá en la forma descripta en el inciso c) de la cláusula anterior. — Décimo Tercera: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen, o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo en lugar y fecha "ut supra". — Sobre raspado: vale: ciudad, 3839, Establecimientos, cargo, personal, por cualquier, créditos, todo, diez, dicho, creación, pérdidas. — Fdo.: Manuel C. Mela. — A. J. Catania. — A. V. Packauskas.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.24|9 Nº 29.058 v.24|9|66

PARQUE BELLA VISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; León Niks, en representación de "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones; Hugo Gorlovetzky; Paulina Irene Sabia; José Adolfo Capano; José Ramón Gea; David Wosner, en representación de "Davos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos; Esther Guimpel; Elsa Matzkin de Rodríguez; José Martínez Alvarez; Enrique Kaufman; "Norbema", Sociedad en Comandita por Acciones, representada por las doctoras Beatriz Lydia Arias y Mabel Nélida Arias de Trabazo Piñeiro; Oscar Luis Pinasco; Adolfo José Moya Rubio; Kurt Heller; Isaac Zilburgas; Oscar Campo; Roberto Campo; Israel Noé Wierzba, en representación de "Niwier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Angel Pacífico Estathio; en su carácter de únicos integrantes de la razón social "PARQUE BELLA VISTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 22 de marzo de 1963, bajo el número 535, al folio 166, del libro 46 y su modificación inscripta en el mismo Registro, el 11 de junio de 1964, bajo el número 1333, al folio 136, del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también presentes, la señora Italia Flammini de Estathio, en su carácter de presidenta de "Finest", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez Nº 2762, piso 3º, dto. 8, Capital; la señora Adela Noemí Broda, en su carácter de presidenta de "Telsamy", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital; y la señora Elsa Malvina Hernández de Usach, socia solidaria y gerente de "Usiro", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Pilar Nº 1974, Capital, manifestando además la doctora Mabel Nélida Arias de Trabazo Piñeiro, representar en su carácter de presidenta a "Bemanor" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Las Heras Nº 3898, piso 1º, dto. C, Capital; y el señor José Martínez Alvarez, representar en su carácter de socio solidario a "Silfer", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Pampa Nº 2144, piso 1º, Capital: de común acuerdo se convienen las siguientes cesiones de cuotas sociales: Primero: Angel Pacífico Estathio, cede, vende y transfiere a "Finest" S.A.C.I.F.I. de M. y S., la totalidad de las 1.380 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de ciento treinta y ocho mil pesos m|n. c|l. — Segundo: "Norbema" S. C. A., cede, vende y transfiere a "Bemanor" S.A.C.I.F.I., la totalidad de las 1.840 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de ciento ochenta y cuatro mil pesos m|n. c|l. — Tercero: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., cede, vende y transfiere a "Telsamy" S.A.I.C.I. y F., la cantidad de 5.520 cuotas-capital de las que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de quinientos cincuenta y dos mil pesos m|n. c|l. — Cuarto: "Saroma" S.C.A., cede, vende y transfiere a "Telsamy" S. A. I. C. I. y F., la totalidad de las 2.760 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de doscientos setenta y seis mil pesos m|n. c|l. — Quinto: "Niwier" S.R.L., cede, vende y transfiere a "Usiro" S.C.A., la totalidad de las 920 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de noventa y dos mil pesos m|n. c|l. — Sexto: Isaac Zilburgas, cede, vende y transfiere a "Usiro" S.C.A. la totalidad de las 1.380 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de ciento treinta y ocho mil pesos m|n. c|l. Séptimo: José Martínez Alvarez, cede, vende y transfiere a "Silfer" S.C.A., la totalidad de las 4.600 cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos m|n. c|l. — Octavo: Las cesiones de cuotas que anteceden se efectúan con retroactividad al 1º de agosto de 1965 para el punto primero, y al 1º de agosto de 1966 para los puntos segundo al séptimo. — Los cedentes otorgan mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Las cesionarias son colocadas en el lugar y grado que ocupan los cedentes, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éstos correspondían en la sociedad. — Noveno: Desígnase gerentes de la sociedad a "Bemanor" S. A. C. I. F. I., "Finest" S. A. C. I. F. I. de M. y S., "Telsamy" S. A. I. C. I. F., "Usiro" S. C. A., y "Silfer" S. C. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contra-

to constitutivo. — Décimo: "Norbema" S. C. A., Angel Pacífico Estathio, "Saroma" S. C. A., Isaac Zilburgas, "Niwier" S. R. L. y José Martínez Alvarez, en consecuencia de las presentes cesiones de cuotas-capital se declaran desvinculados de la sociedad. — Décimo primero: El capital social de cuatro millones seiscientos mil pesos m.n. c|l., dividido en 46.000 cuotas de m$n. 100,— cada una, queda distribuido de la siguiente manera: "Telsamy" S. A. I. C. I. F., 8.280 cuotas; "Silfer" S. C. A., 4.600 cuotas; Paulina Irene Sabia, 2.760 cuotas; José Adolfo Capano, 2.760 cuotas; José Ramon Gea, 2.760 cuotas; Hugo Gorlovetsky, 2.300 cuotas; "Davos", S. A. C. I. I. y de M., 2.300 cuotas; Elsa Matzkin de Rodríguez, 2.300 cuotas; Esther Guimpel, 1.840 cuotas; Enrique Kaufman, 1.840 cuotas; Oscar Luis Pinasco, 1.840 cuotas; Adolfo José Moya Rubio, 1.840 cuotas; "Bemanor" S. A. C. I. F. I., 1.840 cuotas; "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., 1.610 cuotas; Kurt Heller, 1.380 cuotas; "Finest", S. A. C. I. F. I. de M. y S., 1.380 cuotas; Oscar Campo, 1.035 cuotas; Roberto Campo, 1.035 cuotas; y "Usiro" S. C. A., 2.300 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidades o pérdidas será el siguiente: "Telsamy", S. A. I. C. I. F., diez y ocho por ciento; "Silfer", S. C. A., diez por ciento; Paulina Irene Sabia, seis por ciento; José Adolfo Capano, seis por ciento; José Ramon Gea, seis por ciento; Hugo Gorlovetzky, cinco por ciento; "Davos". S. A. C. I. I. y de M., cinco por ciento; Elsa Matzkin de Rodríguez, cinco por ciento; Esther Guimpel, cuatro por ciento; Enrique Kaufman, cuatro por ciento; Oscar Luis Pinasco, cuatro por ciento; Adolfo José Moya Rubio, cuatro por ciento; "Semanor", S. A. C. I. F. I., cuatro por ciento; "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., tres y medio por ciento; Kurt Heller, tres por ciento; "Finest", S. A. C. I. F. I. de M. y S., tres por ciento; Oscar Campo, dos veinticinco por ciento; Roberto Campo, dos veinticinco por ciento; y "Usiro" S. C. A., cinco por ciento. En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Sobrerraspado: Beatriz "Vale" Firmado: Gregorio Kancespolski, Leon Niks. Hugo Gorlovetzky. Paulina Irene Sabia. José Adolfo Capano, José Ramón Gea. David Wosner. Esther Guimpel. Elsa Matzkin de Rodríguez, José Martínez Alvarez. Enrique Kaufman. Beatriz Lydia Arias. Mabel Nélida Arias de Trabazo Piñeiro. Oscar Luis Pinasco. Adolfo José Moya Rubio. Kurt Heller. Isaac Zilburgas. Oscar Campo Roberto Campo. Israel Noé Wierzba. Angel Pacífico Estathio. Italia Flammini de Estathio. Adela Noemi Broda. Elsa Malvina Hernández de Usach. Mabel Nélida Arias de Trabazo Piñeiro. José Martínez Alvarez. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e:24|9-Nº 29.048-v.24|9|68

CABAC ARGENTINA
Industria Pesquera y Derivados, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, comparecen los señores Fernando Luis Bonazzi, Ernesto Germán Brenner, Rodolfo Roberto Brenner, Emilios Delbene, Emilio Raúl Delbene, Florentino Delbene, Sara Elba Delbene de Tascon, Antonio Sabia, Vito Donato Sabia, Luis Francisco Urdaniz, María Luisa Urdaniz de Murtagh. Marta Urdaniz y Virginia Urdaniz de Wyler; y expresan que habiendo vencido el contrato social el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, vienen por el presente documento a formalizar un nuevo contrato social de Cabac Argentina, Industria Pesquera y Derivados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, retroactivo al treinta de junio de mil noviecientos sesenta y ocho, resolviendo capitalizar el fondo de reserva especial constituido por la sociedad, y elevando el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, todo de acuerdo a las constancias que a continuación se indican: a) El señor Vito Donato Sabia manifiesta que ha cedido y transferido a favor de su hermano señor Antonio Sabia, la totalidad de las cuatrocientas cuotas que por un capital nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional le corresponden en la sociedad, declarando que coloca al referido señor Antonio Sabia en el mismo lugar y grado de prelación que él ocupaba en la citada sociedad, renunciando expresamente a su calidad de socio, declarando que nada tiene que reclamar contra la sociedad ni contra sus socios, prestando su expresa conformidad con todo lo antedicho su señora esposa doña María Eresa Occhionero de Sabia; b) El señor Florentino Delbene manifiesta que si bien las cuotas de que es titular en la sociedad figuran a su exclusivo nombre, en realidad corresponden y así lo ha sido siempre por partes iguales a él y a sus hermanos señor Emilio Raúl Delbene y señora Sara Elba Delbene de Tascón, y en consecuencia solicita que se transfiera a nombre de su hermano señor Emilio Raúl Delbene, ciento treinta y cinco cuotas que representan un capital nominal de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y a su hermana señora Sara Elba Delbene de Tascón, ciento treinta y cinco cuotas que representan un capital nominal de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, quedando a su favor la cantidad de ciento treinta cuotas que representan un capital nominal de ciento treinta mil pesos moneda nacional, prestando su expresa conformidad con todo lo antedicho su señora esposa doña Alicia Aída Grapiolo de Delbene; c) El señor Luis Francisco Urdaniz, manifiesta que si bien las cuotas de que es titular en la sociedad figuran a su exclusivo nombre, en realidad corresponden y así lo ha sido siempre, por partes iguales entre él y sus señoras hermanas doña María Luisa Urdaniz de Murtagh, doña Marta Urdaniz y doña Virginia Urdaniz de Wyler, y en consecuencia solicita que se transfiera a nombre de las indicadas señoras María Luisa Urdaniz de Murtagh, cien cuotas que representan un capital nominal de cien mil pesos moneda nacional, Marta Urdaniz, cien cuotas que representan un capital nominal de cien mil pesos moneda nacional y Virginia Urdaniz de Wyler, cien cuotas que representan un capital nominal de cien mil pesos moneda nacional, quedando a su favor la cantidad de cien cuotas que representan un capital nominal de cien mil pesos moneda nacional; prestando su expresa conformidad con todo lo antedicho su señora esposa doña María Elida Fernández Saralegui de Urdaniz; d) En consecuencia, los señores Vito Donato Sabia, Florentino Delbene y Luis Francisco Urdaniz, respectivamente, solicitan que, previa la expresa conformidad de todos los demás socios, se incorpore a la sociedad a los señores Antonio Sabia, Emilio Raúl Delbene y señora Sara Elba Delbene de Tascon, y señoras María Luisa Urdaniz de Murtagh, Marta Urdaniz y Virginia Urdaniz de Wyler. — Todos los socios restantes prestan su expresa conformidad con la cesion y transferencias de cuotas antes indicadas y con el reemplazo del señor Vito Donato Sabia por el señor Antonio Sabia. — Los actuales integrantes de la sociedad resuelven que el nuevo contrato social de Cabac Argentina, Industria Pesquera y Derivados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quede redactado en la siguiente forma: Entre los señores Fernando Luis Bonazzi, argentino, soltero, domiciliado en Valentín Virasoro setecientos setenta y seis en la Capital Federal, doctor Ernesto Germán Brenner, argentino, soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini mil trescientos cincuenta y siete en Banfield, doctor Rodolfo Roberto Brenner, argentino, casado, domiciliado en Las Heras tres mil trescientos treinta y siete en la Capital Federal, Emilio Delbene, argentino, soltero, domiciliado en Santa Fe mil quinientos cincuenta y cinco en la Capital Federal, Emilio Raúl Delbene, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador ochocientos noventa y cuatro en la Capital Federal, Florentino Delbene, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe mil setecientos sesenta y dos en la Capital Federal, doña Sara Elba Delbene de Tascón, argentina, casada, domiciliada en Santa Fe mil setecientos sesenta y dos en la Capital Federal, Antonio Sabia, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay ochocientos ochenta en la Capital Federal, ingeniero Luis Francisco Urdaniz, argentino, casado, domiciliado en French dos mil doscientos cincuenta y uno en la Capital Federal, María Luisa Urdaniz de Murtagh, argentina, casada, domiciliada en Juez Tedín dos mil novecientos sesenta y tres en la Capital Federal, Marta Urdaniz, argentina, soltera, domiciliada en Santa Fe mil quinientos cuarenta y tres en la Capital Federal y doña Virginia Urdaniz de Wyler, argentina, casada, domiciliada en Dardo Rocha dos mil novecientos cinco en la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el contrato social de Cabac Argentina, Industria Pesquera y Derivados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituido

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial ha establecido un servicio de FOTOCOPIAS CERTIFICADAS de las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial de la República Argentina.

El mismo reemplaza a las certificaciones de copias mecanográficas que los interesados presentaban ante este organismo.

Las solicitudes serán satisfechas dentro de las 24 horas de su presentación, siendo su tarifa la siguiente:

HOJA DOBLE OFICIO c/u. 100 pesos m/n.

HORARIO: Lunes a viernes de 12.45 a 18

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Avda. SANTA FE 1659

y firmado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto con fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos once, al folio trescientos catorce, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y prorrogado con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto con fecha dos de de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos setenta y nueve, al folio ciento noventa y dos, del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, bajo las siguientes cláusulas y con las modificaciones que se expresan a continuación: Primera: Nombre y domicilio: La sociedad que por este acto se prorroga su vigencia se denomina CABAC ARGENTINA, INDUSTRIA PESQUERA Y DERIVADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, Sarmiento 1320, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Segunda: Capital: El capital de la sociedad será de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será de realizar actos de comercio en general, y especialmente dedicarse a la explotación de la pesca, el aprovechamiento y transformación industrial de todos los productos y sub productos del pescado y sus derivados y afines, para comerciar con ellos, tanto en el interior como en el exterior de la República. — Cuarta: Duración: El presente contrato se constituye por el término de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho, con vigencia hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Quinta: División del capital entre los socios: Los socios antes enumerados concurren a la suscripción del capital social de cuatro millones de pesos moneda nacional, proveniente de los aportes ya integrados y de la capitalización del Fondo de Reserva Especial de la sociedad, en la siguiente proporción: don Fernando Luis Bonazzi, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Ernesto Germán Brenner, mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional; don Rodolfo Roberto Brenner, mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional; don Emilio Delbene, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Emilio Raúl Delbene, ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Florentino Delbene, ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; doña Sara Elba Delbene de Tascon, ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Sabia, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Luis Francisco Urdaniz, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional; doña María Luisa Urdaniz de Murtagh, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional; doña Marta Urdaniz, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional; y doña Virginia Urdaniz de Wyler, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Sexta. — gerente: Ejercerá en la sociedad el cargo de gerente, el señor Fernando Luis Bonazzi, a cuyo efecto usará un sello con la denominación social conforme a la cláusula primera de este contrato, seguida de su firma personal y de otro sello con la expresión de "socio gerente". — El gerente actuará con amplias facultades conforme a lo preceptuado por el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándole no obstante prohibido en forma expresa usar de la firma social o comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Quedan comprendidas entre las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sub-locación, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y de cualquier otra clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes ya sea onerosa o gratuitamente, hacer toda clase de pagos aun cuando no fueran los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valor, hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas, constituir a nombre de la sociedad otras sociedades de cualquier naturaleza que fueren con las estipulaciones que considere conveniente, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la sociedad, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, inclunso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea solicitando préstamos o créditos contra documentos o en descubierto en cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando, firmando y avalando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio y finalmente las de otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester a los objetos generales o especiales precedentemente enunciados. — Séptima: Balances: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que puede exigir cualquiera de los socios cuando lo considere conveniente, se realizará un balance al treinta de junio de cada año y que comprenderá el ejercicio que corre entre el primero de julio y el treinta de junio siguiente. — Octava: Ejercicio anual: Llegada la fecha de vencimiento de cada ejercicio social, el gerente practicará con intervención de un contador público, el inventario y balance general, estado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, conforme a las reglas fijadas en este contrato. — De todo ello se remitirá copia autenticada a cada socio, citándoseles a una reunión asamblea cuya fecha será fijada por el gerente — La reunión-asamblea para tener "quorum" deberá contar con la presencia de los socios que representen la mayoría del capital social, y en ella se considerará y resolverá sobre los estados contables antedichos. — La aprobación de dichos estados será irrevocable y definitiva, contando la reunión-asamblea con "quorum" suficiente. — Novena. — Reuniones de socios: Sin perjuicio de la convocación anual de que habla el artículo anterior, los socios se reunirán cada vez que sean citados por el gerente o a pedido de dos de los socios. — Las decisiones se harán constar por escrito labrándose en cada caso un acta que firmarán todos los socios actuantes. — El "quorum" quedará constituido con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría, correspondiendo un voto a cada cuota integrada de capital. — Décima. — Atribuciones: Será atributivo de la reunión de socios a que se refiere el artículo anterior, el nombramiento y la remoción del gerente, en caso de fallecimiento, impedimento, ausencia o probada inconducta social del designado en la cláusula sexta; el aumento del capital social; la constitución de reservas especiales; la aceptación e incorporación de nuevos socios; y en general cualquier cuestión que llegare a suscitarse en la administración de la sociedad. — Décimaprimera. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes después de cubrir todos los gastos y practicadas las amortizaciones de orden en la escala usual de porcentajes aplicados a ese efecto, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en los términos del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; cinco por ciento para fondo de reserva especial; diez por ciento como asignación especial al señor Fernando Bonazzi en su carácter de promotor y fundador de la sociedad; veinte por ciento para el socio-gerente; y sesenta por ciento para los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Décimasegunda: Fallecimiento: Para el caso de que falleciera alguno de los socios de la sociedad, los herederos, a los efectos de su continuación en la misma, deberán unificar su representación, salvo lo previsto en el artículo que sigue. — Décimatercera. — Compra cuotas sociales: En el caso expresado en la cláusula anterior, los socios supérstites tendrán el derecho, que podrán ejercer dentro de los treinta días posteriores de notificados de la apertura de la sucesión, de comprar la cuota social que por capital y demás conceptos puedan corresponder al fallecido, al precio del valos nominal de las cuotas más la proporción de fondos de reserva y previsión constituidos, más el saldo que eventualmente el titular tuviese en cuenta corriente personal a su favor, o deducido el mismo, si fuere deudor. — Al total así formado, se le agregará un "plus" de diez por ciento sobre el importe nominal de las cuotas de capital, a título de "lucro cesante", y el monto resultante podrá ser pagado en cinco cuotas de veinte por ciento cada una, pagadera la primera al contado y las cuatro restantes en cuatro semestres sucesivos con más el diez por ciento de interés anual, con documentos firmados por los socios supérstites compradores. — Los socios supérstites podrán distribuirse el total de cuotas así compradas en proporción a las cuotas que cada uno posea, siendo entendido que si alguno no tuviera interés en comprar, su desistimiento acrecerá la proporción de los que están conformes. — Décimacuarta. — Retiro de la sociedad: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, su cuota social por todo concepto será valuada en la fecha de su retiro conforme a la regla fijada en la cláusula anterior; y en tal caso los demás socios por mayoría, podrán resolver, alternativamente, si desean o no adquirir las cuotas y en caso afirmativo: a) Que la sociedad adquiera las acciones y derechos del vendedor, disminuyéndose el capital social en igual proporción que la del importe nominal de cuotas adquiridas, o b) Que los demás socios adquieran dichas cuotas y derechos para sí en la forma que establece el último apartado de la cláusula anterior. — Décimaquinta. — Liquidación: Si llegara el caso de liquidación de la sociedad, los socios se constituirán todos en reunión y resolverán sobre la designación de uno o más liquidadores, fijándoseles facultades y remuneración. Décimasexta. — Actividades privadas: Los socios quedan autorizados para ejercer por cuenta propia otras actividades profesionales y comerciales, sin perjuicio de las que les correspondan en esta sociedad, y siempre que ellas no fueren incompatibles entre sí. — Décimaséptima. — Arbitros: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios entre sí con motivo de este contrato, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por los últimos en caso de discordia. — En el caso de que una de las partes no designara su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir, pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión judicial. — El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en la parte que a él corresponda, como en las que correspondan al u otros socios — Conformes las partes con todo lo que antecede, suscriben el presente contrato en el lugar y fecha ut supra, quedando encargado el gerente señor Fernando Luis Bonazzi, para la realización de todos los trámites tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ell.: Sarmiento 1320, vale. — Firmado: Fernando Luis Bonazzi. — Ernesto G. Brenner. — Rodolfo R. Brenner. — Emilio Delbene. — Emilio Raúl Delbene. — Florentino Delbene. — Sara Elba Delbene de Tascón. — Antonio Sabia. — Vito Donato Sabia. — María Teresa O. de Sabia. — Luis Francisco Urdaniz. — María E. F. Saralegui de Urdaniz. — María Luisa U. de Murtagh. — Marta Urdaniz. — Virginia U. de Wyler. — Alicia A. G. de Delbene. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.24|9 Nº 29.035 v.24|9|68

TALLERES "BON CAR"
Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho al folio ciento setenta y cuatro, ante la Escribana Yolanda Fanny Gershanik, titular del Registro número doce de Avellaneda; don José Fuentes y doña María Eliana Comolini venden, ceden y transfieren a favor de Domingo Antonio De Bonis titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintiocho mil cuatrocientos cincuenta, argentino, soltero, domiciliado en calle Mercedes cinco mil cincuenta y tres de la Capital Federal, mil trescientas cuotas de mil pesos cada una y doscientas cuotas de mil pesos cada una, respectivamente, que tenían y le correspondían en la sociedad TALLERES "BON CAR" SOCIEDAD RESPOSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se efectúa por la suma total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión el capital social queda suscripto e integrado en la siguiente forma: don José Fuentes y don Domingo Antonio De Bonis, mil quinientas cuotas de mil pesos cada uno. La cláusula séptima se modifica en la siguiente forma: "La gerencia, dirección y administración de la Sociedad será ejercida conjuntamente por José Fuentes y Domingo Antonio De Bonis'. E|l: Talleres; Vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968.— Lucio R. Menéndez, secretario.

$ 1.680 — e.24|9-Nº 29.081-v.24|9|68

"H E R M I"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 22 de agosto de 1968 y con retroactividad al día 31 de enero de 1968, el señor Alberto Victor Thompson cede y transfiere a favor de la señora Carmen Vicenta Ríos Rosende, española, Coronel Sayos 2846 (Lanús, Pcia. B. Aires), las un mil (1.000) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m/n cada una, que tiene y le corresponden en "HERMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 3.000.000,00 m/n) con domicilio en esta ciudad, calle Avda. de Mayo Nº 1365, piso 4º, oficina 39. La cesión se efectúa por la cantidad de pesos un millón moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n.), haciendo el cedente renuncia al cargo de gerente que desempeña y designando a la cesionaria en su reemplazo. La cesión es conformada por los cónyuges de los contratantes y el restante integrante de la sociedad. — Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Fdo. A. V. Thompson - Isabel Tato de Thompson - Carmen Ríos de Hermida - Armando Hermida. —E|l: española, Coronel Sayos 2846 (Lenús, Pcia. B. Aires). Vale. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968 — Dra. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360 — e.24|9-Nº 29.103-v.24|9|68

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1968 ha quedado disuelta totalmente la sociedad "PEREIRA FERNANDEZ Y FERNANDEZ."

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|9 Nº 29.558 v.24|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GIANNATTASIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 340.— e.24|9 Nº 29.663 v.26|9|68

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO CAMILO ALEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 720.— e.24|9 Nº 29.759 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 setiembre de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 720.— e.24|9 Nº 29.776 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FAZZOLARI o ANGEL FAZZALARI y CELESTINA SGUR o SGOUR de FAZZOLARI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Setiembre trece de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.24|9 Nº 29.435 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA TONIN de TESSAROLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840.— e.24|9 Nº 29.440 v.26|9|68

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPADOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.788 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRIZONE de MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.786 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA DORIA GASPARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.768 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.582 v.26|9|68

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA OTS de PAPPOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.620 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANO VICTOR DARROVERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.499 v.26|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña LUCIA LALLI de INCHAUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 29.562 v.7|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de doña ALFONSINA MASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.763 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIANO LAGO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.438 v.26|9|68

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIDAL y TERESA MELINO de VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.758 v.26|9|68

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FIORITO y RAFAELA BOCATORE o VOCATURO de FIORITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.614 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN D'AURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.566 v.26|9|68

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF ANGEL SOHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Carlos A. Mastrofierro, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.755 v.26|9|68

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.714 v.26|9|68

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.722 v.26|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ANA MARIA ALEJANDRINA GIANNONE y ANDRES ANGELERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.731 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS FUMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.506 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CRISCUOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.591 v.26|9|68

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.757 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO DE LISIO y doña MARIA LUISA DE OTO de DE LISIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.486 v.26|9|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VISALLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.990 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL GOTARDO STAGNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.638 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENARO AMADEO D'ANDREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.726 v.30|9|68

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUENGO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.592 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS ANTONIO BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720. e.24|9. — Nº 29.762 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MARCOS ARTIGALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.507 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ISABEL AMADEO de CICHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.492 v.26|9|68

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720. e.24|9. — Nº 29.687 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO CONSTANTINO CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.543 v.26|9|68

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROITMAN de KAGEL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720. — e.24|9 Nº 29.698 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ACERBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.548 v.26|9|68

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO CERIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720. — e.24|9 Nº 29.679 v.26|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.615 v.26|9|68

Nº 13

Juzyado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de TEODORO MUSCIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.664 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MENALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.810 v.26|9|68

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO DONZELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Raúl F. Frías, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.489 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA CAROLINA SPAGNUOLO de SIFFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.468 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GALLEGO de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.462 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.466 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MARINO de MARTUCCIO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Graciela E. González,, secretaria.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.595 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.783 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LIBONATI de DI SANZO y/o MARIA ANGELA LIBONATI de DI SANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 960.— e.24|9 Nº 29.502 v.26|9|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.632 v. 26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CORDOBA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.630 v. 26|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ALCIRA TADEA FRAGUEYRO de PAPENDIECK y de doña MARIA ELENA PAPENDIECK FRAGUEYRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 1. de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 960 e. 24|9 Nº 29.480 v. 26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA SALVADOR de DOMINIONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.433 v. 26|9|68

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA del CARMEN o EUGENIA CARMEN SANTILLAN de MALDONADO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.574 v. 26|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO SCELZO y CAROLINA PONIZIO de SCELZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.080 e. 24|9 Nº 29.602 v. 26|9|68

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUANO de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.541 v. 26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX RATTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, seis de setiembre de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.498 v. 26|9|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES MARIA NICOLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.593 v. [illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.594 v. 26|9|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON o NAPOLEON ENRIQUE ALBERTO DE SAN FELIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.431 v.26|9|68

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMOSTENES ARISTIDES SORDELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 840. e.24|9. — Nº 29.688 v.26|9|68

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA AZUCAR (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.193).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (Decreto 1.907/67 - Decreto 2.109/67 - Decreto 2.099/67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (Ley 17.233 - Dec. 2.141/67 - Dec. 2.327/67).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Ley 17.258)
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267 Dec. 3.040 y 3.046/67)
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290)
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67)
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva)
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352)
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 49 — 9/8/67 — MARINA MERCANTE (Ley 17.371) - VITIVINICULTURA (Ley 17.378) - ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Decreto 5.438)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Resol. 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387)
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390). - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO - REPRESION (Ley 17.401).
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417)
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67)
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA. ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67)
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67)
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422)
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428).
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp. 227/67).
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) - EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028/67)
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67)
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67)
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol. 1.166/67)
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolución 7.917/67)
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S.A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494)
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67)
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520)
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802)
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560)
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 8.561/67).
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Resol. 10.018/67)
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G. J. 177/67).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68)
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9.960/67)
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68)
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec. 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68)
Nº 15 — 1/3/68 — LEY DE MOVILIZACION (Ley 17.649) - JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.624)
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68)
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION; REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671)
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68)
Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68)
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).
Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 925/68)
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.415/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68)
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68)
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706/68)
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68)
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68)
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68)
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497/68) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68)
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702)
Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711)
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68)
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724)
Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Normas revaluación activos - Disposición 81/68)
Nº 37 — 7/5/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Texto ordenado 1968 - Decreto 1.842/68)
Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Actualización recargos en acciones judiciales - Ley 17.729).
Nº 39 — 13/5/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Escalafonamiento personal profesional univers. - Decreto 2.260/68)
Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Estatutos - Dec. 1.529 de 1968)
Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Laudo arbitral Servicios Electricos - Resol. 173/68)
Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA COMERCIO EXTERIOR (Créase - Ley número 17.746 - SEGUROS INCENDIO (Resol. 9.339/68)
Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68)
Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS - TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AEREO DE BIENES (Resol. 9.342/68)
Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley de Fomento - Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol. Gral. 1.224 de 1968)
Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Exenciones impositivas - Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Exención pago derechos autor - Ley 17.753)
Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS - (Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Resol. 9.345/68)
Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Reglaméntase pago canon Ley 17.319 - Dec. 3.036/68)
Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).
Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol. 9.370/68)
Nº 51 — 19/6/68 — DIREC. NAC. DE CINEMATOGRAFIA (Junta Asesora Honoraria - Resol. 304/68)
Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Asistencia Medica y Farmacéutica para Trabajadores Rurales - Resol. 9.385/68)
Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Res. 9.398/68)
Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Decreto 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68) - SEGUROS - GANADO (Resol. 9.399/68)
Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA NACIONAL (Distribución utilidades - Ley número 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797)
Nº 57 — 11/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68)
Nº 58 — 19/7/68 — IMPORTACION - ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT) (Ley 17.799) - IMPUESTOS - REDITOS (T.O. 1968 - Dec. 3.523/68)
Nº 59 — 22/7/68 — DOCENTES - CONSEJO NAC. EDUCACION TECNICA (Confirmación personal interino - Ley 17.805) - BURSATIL (Actualízase sistema funcionamiento de las bolsas de comercio y mercado de valores - Ley 17.811).

Las ediciones de las Separatas números 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 54, 55, 91, 92, 93 y 95 del año 1967, Nº 99 del 15/1/68, y 7 y 9/68 se encuentran agotadas.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUNQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.479 v.26|9|68

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANCINI y de JUANA VALDEZ de MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 960. e.24|9. — Nº 29.777 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS o MATIAS MARCELINO FERNANDEZ o MATIAS FERNANDEZ CIDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.708 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RODOLFO TROITIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.785 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BLANCO CARBALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720. e.24|9. — Nº 29.467 v.26|9|68

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUDIVINA ROSARIO PEREZ de CRISAFIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.667 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SOUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720. e.24|9. — Nº 29.666 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS TROPAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840. e.24|9. — Nº 29.724 v.26|9|68

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HAMPEL y SOFIA POPEK de HAMPEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.713 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZAMARREÑO JURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.697 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.685 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VARDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.761 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA ELENA RAMAZZOTTO de DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.535 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CORNELIO DEAMBROSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.504 v.26|9|68

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.787 v.26|9|68

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.575 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA OLIVETO de MELANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.578 v.26|9|68

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza a estar a derecho a don RAFAEL MARTIN CACCAVELLA y a doña MAGDALENA FRANCISCA LANCHELA en el juicio: "Caccavella, Sebastián s|Informacion Sumaria" bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 880.— e.24|9 Nº 30.101 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días . herederos y acreedores de doña ROSALIA VALENTINA FREI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.700 v. 26|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses a doña JOSEFA PEREZ de IGLESIAS, en los autos Pérez de Iglesias Josefa s|ausencia con presunción d fallecimiento. — Buenos Aires, 3 de junio de 1968. - Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 320 e. 24|9 Nº 29.793 v. 24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PIA VICTORIA ROLLA de MOIRANO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.622 v. 26|9|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE de MIERI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 18 de setiembre de 1968. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.553 v. 26|9|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes doña IDA CARMEN MARANZANO de DI NILLO y don JUAN DI NILLO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.080 e. 24|9 Nº 29.585 v. 26|9|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUJAN GALIMBERTI y de OSCAR FRANCISCO GALIMBERTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.625 v. 26|9|68

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TOME. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.542 v. 26|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERETO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 22 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.457 v. 26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BOTTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio tres de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.471 v. 26|9|68

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o JUAN o ALBERTO CORTI y JUANA REALI de CORTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.080 e. 24|9 Nº 29.607 v. 26|9|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AGUEDA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720.— e.24|9 Nº 29.485 v.26|9|68

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE URSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.483 v.26|9|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SALVADOR STABILITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 28.229 v.26|9|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|9|68.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.682 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a MANUEL TREINTA, que en los autos "Fernández de Treinta Carmen c|Treinta Manuel, s|Divorcio", proveyóse: "Buenos Aires, junio 14 de 1968..., hágase saber la renuncia del mandato. — Intímese a don Manuel Treinta para que dentro del quinto día comparezca, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Art. 53, inc. 2º y 59 del Cód. Procesal)... José Manuel Campos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.280.— e.24|9 Nº 29.536 v.25|9|68

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CASA de CACACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.634 v.26|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ACERBI de HOYES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.746 v.26|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA LIA ITURBIDE de CORBELLERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 960.— e.24|9 Nº 29.458 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL IGNACIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.478 v.26|9|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO o EGIDIO SALVADOR SASSANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.631 v.26|9|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA IERACI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — G. J. Paysás, secretario.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.545 v.26|9|68

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIVA de GULIZIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Carmen Helena Palacios. secretaria.
$ 840.— e.24|9 Nº 29.744 v.26|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a doña AMALIA ESTHER TENA, subinquilinos y ocupantes de Venezuela 2308 para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos "Nielsen de Ratto, María s|sucesión contra Greham de Malvar, María y otros, desalojo", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes en caso de ausencia. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.040.— e.24|9 Nº 29.872 v.25|9|68

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos en la locación de JUAN BERNARDO CASANOVA para comparecer en el juicio: "Greco de Giannetto María Esther c|Casanova Plubio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.24|9 Nº 29.864 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BIANCHI de ORFANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.528 v. 26|9|68

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHUSTERMAN — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de setiembr de 1968. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.644 v. 26|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EMILIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 840 e. 24|9 Nº 29.712 v. 26|9|68

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED KHALED. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Hortensia D. T Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720 e. 24|9 Nº 29.740 v. 26|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL LAGO y FELIX ANDRES. Expte. Nº 15.662. Fecha provisional de cesación de pagos el 2 de noviembre de 1962, y síndico, el Sr. Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo Nº 374, Dpto. 3, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 29 de noviembre de 1968 a las 9 horas para

la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan y prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a aquéllos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.200.— e.24|9 Nº 29.977 v.30|9|68

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "PIRES LOSTORTO NELSON c| CARLOS ALBERTO ARRIGAZZI" s| ejecutivo, Expte. Nº 29.082, que el martillero Segundo Palacios rematará el día 30 de setiembre a las 15 horas en local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007 y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un televisor extrachato marca "Eslabón de Lujo". Un armario metálico una puerta doble corrediza. Un escritorio metálico de dos cajones. Sin base, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Se exhiben en el local indicado precedentemente. Se entrega bajo aprobación del Juzgado, Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 28.767 v.25|9|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 20|9|68.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ELIAS HAKHAMOFF. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 3 de diciembre de 1962. Síndico: Emilio Feijóo Rodríguez, domicilio: Avenida Córdoba 1145, piso 3º, interno, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, hora catorce, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, debiendo concurrir el Síndico y los acreedores con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.600.— e.24|9 Nº 30.110 v.30|9|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días la quiebra de PIERSANTI FERNANDO Y PIERSANTI OSVALDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de julio de 1964. Síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en Moreno Nº 970, piso 2º, of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 30 de octubre de 1968, hora 14, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 29.996 v.25|9|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por dos días que en los autos: "GOLDFARB, SALOMON s|Quiebra", se ha presentado el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es observado, conforme al Art. 158 de la ley 11.719.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 800.— e.24|9 Nº 30.093 v.25|9|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago I. Capurro y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 697.588", comunica a LUIS LUGANI, GEORGINO DOMINGUEZ y ALICIA MACAGNO, que a escrito presentado por el Banco actor solicitando se los citara por edictos, S. S. ha dispuesto: "Buenos Aires, julio 7 de 1968. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y estado de autos, cítese a los codemandados Luis Lugani, Georgino Domínguez y Alicia Macagno, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Eduardo M. Guzmán - Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 5.000. e.24|9. — Nº 29.894 v.30|9|68

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Atuel S. R. L. y otros, sobre cobro ordinario de m$n. 14.027.416,76", cita a ATUEL S. R. L. HILANDERIAS Y TEJEDURIAS DE LINO, CAÑAMO Y YUTE o ATUEL S. R. L. HILANDERIA DE LANA PEINADA, cumpliendo con el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Autos y Vistos: Cítese por edictos al ejecutado que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y La Razón, a fin de que durante dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Tomás Guillermo Mansilla - Juez".

Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.400. e.24|9. — Nº 29.895 v.30|9|68

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra London Textile Cº, sobre cobro ejecutivo de pesos 145.072,50 m|n.", cita a COHEN Y CIA. - LONDON TEXTILE Cº, en los siguientes términos: "Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar en derecho la información sumaria ofrecida y en su mérito cítese a la demandada London Textile Cº, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, para que en igual lapso comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Pablo F. Galli Villafañe" y "Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968... agréguense los edictos acompañados. Téngase presente lo expuesto y expídanse los edictos solicitados en la forma expuesta. Pablo F. Galli Villafañe - Juez".

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.760. e.24|9. — Nº 29.893 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SAFDIE LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Ismael Atilio Herrera, domiciliado en Tinogasta 3162, los justificativos de sus créditos. — El día veintisiete de febrero de 1969, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200. e.24|9. — Nº 29.532 v.30|9|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a GINO ANTONIO MARTELLOS y RICARDO MARTELLOS, a comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Gino A. Martellos y otros, s|ejec. - m$n. 127.092", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000. e.24|9. — Nº 29.892 v.30|9|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a LOS AMIGOS S.R.L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Los Amigos S.R.L. s|Ejecutivo de m$n. 89.580", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, agosto 26 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 360.— e.24|9 Nº 29.767 v.24|9|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por dos días a SILVIO MARESCA para que comparezca en juicio "Silvio Maresca S.A.I.C.I. Exp. y de Rep. su quiebra" (Incidente de Calificación de conducta), a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 880.— e.24|9 Nº 30.028 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por dos días a GASYEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Leopoldo López y otra s| Ejecutivo de m$n. 55.250", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 12 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800.— e.24|9 Nº 29.766 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por dos días a GUILLERMO ELOLA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Leopoldo López y otro, sobre ejecutivo de m$n. 23.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 12 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 720.— e.24|9 Nº 29.765 v.25|9|68

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "MARIN SANTIAGO s|sucesión" (Expte. 8770), que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Sábado 28 de setiembre de 1968, a las 15 hs., en la calle Stella Maris Nº 932, San Isidro, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Juego de Comedor. Sillas; Arañas; Vajilla (copas, fruteras, sopera, etc.), bandejas; fuentes; manteles; camas de bronce y hierro; figuras de yeso; busto de mármol; Cuadros; Un cuadro (aguafuerte) titulado Elevadores, de Quinquela Martín, etc., etc. — Sin base. — Contado. — Mejor Postor. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata (Art. 565, Cód. de Proc.) Exhibición días 26 y 27 de setiembre de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.080.— e.24|9 Nº 30.127 v.25|9|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "MARTINEZ SEEBER EDGARDO c| MARTINEZ SEEBER MARIO GUILLERMO (Suc.) y Otros s|medidas preparatorias", expediente Nº 11.108, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el Viernes 27 de Septiembre, a las 15 hs. en Lavalle 425, los seis departamentos ubicados en Juramento 3380, Capital. — Planta baja: Dep. Nº 1, sup. total 65mc49. — Porcentual 12,66 o|o. — Base $ 990.550 m|n. — Desocupado. — Dep. Nº 2, sup. total 77mc97. — Porcentual 16,38 o|o. — Base $ 896.700. — Ocupado. — Dep. Nº 3, sup. total 105mc14. — Porcentual 18,86%. — Base $ 1.477.000 m|n. — Desocupado. — Primer piso: Dep. Nº 4, sup. total 70mc89. — Porcentual 17,62 o|o. — Base $ 1.379.000 m|n. — Desocupado. — Dep. Nº 5, sup. total 64mc81. — Porcentual 16,12 o|o. — Base $ 1.260.000 m|n. — Desocupado. — Dep. Nº 6, sup. total 73mc99. — Porcentual 18,36 o|o. — Base $ 1.438.500 m|n., al contado.. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 3.720.— e.24|9 Nº 29.989 v.26|9|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio MIRANDA, JUAN JUSTO c|ZANOTINI R. y HERNANDEZ de Z. D. s|ordinario", Exp. Nº 12.070 que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Rivadavia 2578, donde se exhibe, el miércoles 25 de septiembre a las 16 hs., un televisor marca Telezak, sin número, 5 perillas y 3 botones al frente. — Sin base. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 1.040.— e.24|9 Nº 29.852 v.25|9|68

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "EWING ROBERTO ANDRES y Otra c|SANMIGUEL NELIDA ESTHER LUJAN s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15201 año 1968, que el Martillero Angel Martín Vodopiviz rematará en Paraná 123, piso 5º, Oficina 130, Capital, el día 5 de Octubre de 1968 a las 10 horas, el local Unidad Nº 4, Primer Piso, del Inmueble Chacabuco formando esquina con Cochabamba 705, Capital. Sup. Cúb. 52,58 ms2. Porcentual 3.088 o|o. Según cláusula 9ª de Escritura Hipotecaria deberá entregarse desocupado. Base $ 1.722.800 m|n. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1968. Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.760.— e.24|9 Nº 29.910 v.26|9|68

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "ALVAREZ JOSE JACINTO y Otros c| TRUJILLO WALTER A. y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ambrosio A. Colombo rematará el domingo 6 de octubre a las 11 horas, sobre la misma finca calle General Enrique Martínez Nº 640|46, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con una superficie de 294.41 mts2. de terreno con base de m$n. 1.600.000 al contado. La finca se entregará desocupada de acuerdo cláusula quinta (título hipotecario). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambos en efectivo.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario

$ 3.600.— e.24|9 Nº 29.534 v.30|9|68

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 25, hace saber por un día en autos "LAROTONDA, CARMELO c|CERIZOLA, HORACIO s|ejec. hip.", el siguiente edicto: "Buenos Aires, mayo 8 de 1961. Declárase a Dn. José Antonio García López, responsable de la realización de este segundo remate, de los intereses acrecidos, y costas causadas en virtud de que la venta anterior ha dejado de tener efecto por su culpa. — José Manuel Campos".

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 560.— e.24|9 Nº 29.987 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos "RAMOS, JOSE c|LUZKO, WLADIMIRO s|cobro hipotecario", Expte Nº 13209 que el martillero Atilio López rematará en José María Moreno 2534, Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, el 29 de setiembre de 1968, a las 11 horas, la finca calle José María Moreno 2534|38, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, desocupada, al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.317.166 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.160.— e.24|9 Nº 30.125 v.26|9|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio MANGANO JOSE ELIO c|BUTTERI ANDRES s|división de condominio el martillero Carlos Alberto Barraza rematará el día 2 de octubre de 1968 a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital calle Bacacay Nº 1725, la cual mide 8,66m. de frente al Sud sobre la calle Bacacay; igual medida en el contrafrente al Norte; 13,01 m. de fondo en el costado Oeste y 13,09 m. al Este. — Base $ 950.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La propiedad se entrega totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800.— e.24|9 Nº 30.006 v.30|9|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUTO de JARA ANDRESA, ejec. prendaria", Expte. 1591, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 4 de Octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 244182, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 5.320 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.907 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODO-

MESTICA c|AREDES JUANA ROSA, Ej. Prendaria", Exp. 1.583, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa a gas de garrafa G. L. Nº 33.017, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Luna 551. Base $ 8.040 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.904 v.25|9|68

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "MARIA HEREDIA DE GONZALEZ E HIJO SOCIEDAD DE HECHO contra ANDANT RITA LUCY MADERA de ejecutivo", Expte. número 106.422, que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso rematará el 26 de setiembre próximo a las 15 y 30 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un sillon de una plaza, tap. gobelino c| almohadón; una vitrina de colgar c|tres estantes, marco dorado de 0,60 x 0,55 tap. pana verde; cuatro marfiles apariencia china c|base negra, tres de 0,12 mts. cada uno y otro de 0,60 mts. aprox.; dos jarroncitos chinos de porcelana; dos jarras, una cuchara y un platito y tacita miniatura en porcelana; una cajita con tapa forma libro de porcelana de "Limoges". Sin base. Al contado. Comision 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.760.— e.24|9 Nº 29.995 v.25|9|68

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "CELI BENEDICTO contra VILLANUEVA AGUSTIN sobre cobro de Alq.", que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso rematará el 26 de setiembre próx. a las 15 y 30 horas, en San José 1754, Cap. donde se exhiben: 3.000 acciones Nº 18.501 al 21.500 de 5 votos Propihogar Soc. An. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Cap. autorizado $ 25.000.000 de valor nominal pesos 100 c|una, en 3 títulos serie A número 25, 26 y 27. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Expte. Nº 139.722.

Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 1.280.— e.24|9 Nº 29.992 v.25|9|68

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos: FRIAS PASMAN HORACIO c|ROCCA JUAN CARLOS s|desalojo, "Expte. Nº 124.938", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el 28 de setiembre a las 10 hs. en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un mueble biblioteca-escritorio, 2 puertas vidrio parte sup., estantes, tapa volcable, cajones y estantes en su int. parte inf. 4 caj., 2 mts. alto aprox.; 1 máquina escribir portátil Hermes Nº 93.987, suisse; 1 televisor sin marca, ni Nº visible, 6 controles en 1 costado, gabinete madera, ant. port. s| func.; 1 mesa para televisión rodante y giratoria, base parte media; 1 televisor portátil Noblex, ind. japonesa, mod. N. T. 9 Nº 71.645. Sin base. Contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 1.760.— e.24|9 Nº 29.876 v.25|9|68

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA ENCARNACAO OMAR GUILLERMO, ejecuc. prendaría", Exp. 17.192, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Turbo Power Nº 19.163, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.600 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires septiembre 13 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.903 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GADDI LUIS CARLOS, ejec. prendaria, Exp. 17.226, que el martilero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 306.471, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Luna 551. Base $ 48.400 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.905 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|HERMIDA de FERNANDEZ, EVELINA, ejec. prendaria, Exp. 17.279, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo combinada Nº 4.799, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Luna 551. — Base $ 13.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.906 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA de ERENU ERMINDA s|Ejec. Prendaria", Exp. 17.191. que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora eléctrica, marca Siam modelo combinada Nº 4055, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 15.000 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Oscar P. Torre, secretario

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.902 v.25|9|68

JUZGALOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "MARINELLI LIDO c|BEINISCH BILLY BAYNOFF s|prenda", (Exped. 25.612), que el martillero Luis Beider, rematará en Cangallo 1938, Cap., el 9 de octubre de 1968, horas 11,30. el siguiente objeto: Una vitrina de tres estantes, esmaltada negro y filetes dorados, modelo V, marca Marinelli Nº 138. Una vitrina de 3 estantes, esmaltada negro y filetes dorados, modelo V, marca Marinelli Nº 168, en el estado que se encuentran y que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 22.800. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.24|9 Nº 29.800 v.26|9|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "TOMASINI RODOLFO c|GIMENEZ ARMANDO, s|ejecutivo", Expte. Nº 27.985, que el martillero Norerto I. A. Cali, rematará el día 26 de septiembre de 1968, a las 15 horas, en el local de San José 1754, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Marshall", pantalla grande, gabinete de madera y controles laterales, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. — Entrega inmediata, previo pago total del precio.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. — e.24|9-Nº 30.103 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor A. R. Patuel, en los autos "RAYKO SACIFI. c|LEIS EDUARDO, s|ejecución prendaria" (Expediente 23.760), comunica por tres días, que el martillero Daniel S. García Ortiz, procederá a rematar el día 10 de octubre a las 16 horas, en el lugar en que se encuentran depositadas y se exhiben: Belgrano 3561, Remedios de Escalada Oeste, los siguientes bienes: Una picadora de carne marca F.H. modelo A.R. 60 Nº 14.544. — Una sierra cortadora marca F.H. Nº 12.683. — Una heladera eléctrica marca Siam, con equipo compresor Nº 3.782 y motor eléctrico Yuste 5.448, modelo 75 F.S.2 407-20. — Todo usado, en funcionamiento, al mejor postor. — Base: $ 119.382 m|n., o sea el 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago después de aprobado el remate.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1968. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 29.937 v.26|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SZAMES MOISES c|ESTIEU JORGE FRANCISCO y otro s|ejecutivo prendaria, Nº de expediente 24.244", que el martillero Cecilia Fioravanti rematará en Corrientes 5233, local 17. el día 8 de octubre de 1968, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509 C. Nº 58.328, con equipo refrigerador marca Fader, Nº 499.153, que se exhiben en la calle Corrientes 5233, local 17, de 9 a 12 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.24|9 Nº 29.959 v.26|9|68

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.A. c|ENRIQUE PEREZ HERRERA s|ejecución prendaria, Expediente Nº 25.706", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 7 de octubre de 1968, a las 9 horas, en el local de la calle Guevara 1250, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Borgward, modelo año 1968, con motor marca Mercedes Benz Nº OM.312.915.04654|52 chasis número 471.410. — Base m$n. 290.000. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien será entregado en el estado en que se encuentra y una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.24|9 Nº 29.972 v.26|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ CALLE GREGORIO c|BOERO ROBERTO y otro s| Ejecución Prendaria, expediente número 28.433", que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Bogotá 733, Capital, donde se exhibe, una cámara frigorífica desarmable comercial marca Sket Hnos., modelo CD-001-5 H.N. 1.501, con equipo de refrigeración marca T.V.U., de 5 C.V., Nº 220.380 y motor frigorífico marca Siam, Nº 2.344.566, de 5 C.V., en el estado en que se encuentra. Base retasada m$n. 561.638. — Se deja constancia que para el caso de no existir postores por dicha cantidad, se procederá en el mismo acto a realizar la subasta, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega el bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880.— e.24|9 Nº 29.469 v.26|9|68

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.A. c|MARIA PELUSO de BARLETTA s|ejecución de deuda prendaria", Expediente Nº 14.835, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 7 de octubre de 1968, a las 9,30 horas, en el local de la calle Fraga 1431 Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca De Soto, modelo DP-400, año 1963 con motor marca Perkins Nº 6.102.003, chassis Nº 360.400. Base m$n. 360.000. Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440.— e.24|9 Nº 29.971 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "CREDIPREND S.R.L. c|SILVERIO VILLADA y otro s| prenda, Expte. Nº 24.693", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 8 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Avda. Rivadavia 14580, R. Mejía, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe: Un automotor de pasajeros m|Rambler, IKA, modelo RA-5C-Classic Custom, 660, año 1965, motor Nº 657011976, serie 5816103481, color negro, equipado c|radio y antena y calefactor, patente C-030516, Capital Federal. Se entrega en el estado en que se encuentra. — Base $ 676.671,50 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.24|9 Nº 30.148 v.25|9|68

Nº 6

Juzg. Nac. de Com. Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por tres días que en los autos "PARIBONI A. c|GAYOL C. A. s|ejec. prend." (expte. Nº 681), que el martillero Jorge Luis Rubinstein, propuesto por la actora, rematará en la calle E. Lamarca 22, donde se exhibe, el día 30 de setiembre de 1968, a las 17.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1940, tipo coupé, para uso particular, con motor Nº 5572049, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.034.814, en el estado en que se encuentra. — Se hace constar que no se sabe si está pagado el impuesto de emergencia (for. 1035), ni las patentes posteriores al año 1963. — Base m$n. 249.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. — El bien se entregará de acuerdo a lo establecido en el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.240.— e.24|9 Nº 29.898 v.26|9|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CHARITO S. C. A. c|FONTANO ARNOLDO ENRIQUE s| ejec. prend.", Expte. C. 1576, que el martillero Miguel A. Caruso, rematará en Avda. Francisco Beiró 3296, el 30 de septiembre de 1968, hora 15, un automóvil usado marca Auto Unión, modelo 1000 S. año 1964, sedan 4 puertas, Motor Nº 886110712-04, Serie Nº 8525, Chassis Nº 8525, Patente Nº 1062-920 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Serrano 2260. — El bien se entregará previo pago total del precio. — Base m$n. 295.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.24|9 Nº 29.998 v.26|9|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUGOR LEONOR NELIDA, Ejec. prendaria", Exp. 20.936, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 4 de octubre de 1968, hora 10, los siguientes objetos: una conservadora eléctrica marca Siam, modelo C — 126, Nº 3.885, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Luna 551. Base $ 259.850 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280.— e.24|9 Nº 29.908 v.25|9|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio, "AMIGO SAMUEL ALBERTO c|MONTAGNA ROBERTO s|Ejec. Prend.", expediente Nº 20.322, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 10 de octubre, a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Laprida 1751, Capital, donde se exhibe: Un automóvil sedan, marca "Chevrolet", modelo 1947, motor M.C. B.A. Nº 108056, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 985031, con radio, 4 gomas puestas y una de auxilio, y la siguiente documentación: un recibo de pago Nº 19294 y un recibo de Impuesto cuenta Nº 1035 de la patente año 1967 y una planilla de Impuesto a los Automotores. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación Judicial. (Art. 520, Cód. de Proc.). — Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.760.— e.24|9 Nº 29.882 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio, "BANCO REGIONAL DEL BARADERO S.A. c|OTELO L. FUSELLI s|Ejec.", expediente Nº 962, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en el domicilio de la calle Aconquija 2912, Capital, donde se exhiben: 3.000 kilogramos de galalit en planchas de 40 x 50 aproximado y en distintos espesores de 4 milímetros a 10 milímetros, colores surtidos, para elaboración de botones. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520. Cód. de Proc.). — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.24|9 Nº 29.881 v.25|9|68

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "BCO. BS. AS. DEL PLATA S. A. c|REHM S.C.P.A. s|ejecutivo", Exp. Nº 15.056, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día viernes 27 de septiembre de 1968, a las 17.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2234, donde se exhibe el siguiente bien: Una caja de velocidades para ómnibus "Mercedes Benz" 6600 nueva con motor marca "Friedriehshafen" a B-Z F serie 6 M 50-Nº 1546-922 industria alemana. — Sin Base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.760.— e.24|9 Nº 30.128 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "WROBEL S.A. c|ASSADOUR SAFARIAN s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 19.698, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local calle Yerbal 2944, Capital, donde se exhibe, un conjunto de muebles estilo escandinavo enchapados en madera de nogal, lustre brillante, compuesto de 1 sofá de 4 cuerpos de 2,80 x 0,80 x 0,45; 2 sillones individuales de 0,80 x 0,80 x 0,45 tapizados en pana marrón, y 1 mesa centro tipo ratona forma oval, de 0,45 x 0,90 x 0,33 de 4 patas, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 14.500. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.080. —e.24|9 Nº 29.868 v.25|9|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio DOMINGO RETONDARO S. R. L. c|TROPEA, FRANCISCO, Ejec. Prendaria - Exp. Nº 22.632, año 1968", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en la calle Bathurst Nº 3341, donde se exhibe, el martes 8 de octubre a las 9, una máquina combinada batidora, ralladora, marca Retondaro Nº 733, con motor eléctrico acoplado de 3|4 C.V., marca Mocar Nro. 266|046, una máquina sobadora, usada, marca Supermatic Nº 190, con motor eléctrico acoplado de 3|4 C.V. marca Domingo Lera Nº 39.366; una máquina amasadora, batea de 3,60 mts., usada, marca Supermatic Nº 43, con motor eléctrico acoplado de 5 C.V. marca Mocar Nro. 88|235 para panadería. — Entrega inmediata de los bienes previo pago total del precio. — Base $ 393.400, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760.— e.24|9 Nº 29.851 v.26|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos Nº 21545 "PENA HECTOR c|CLAYTON S. C. A. s|ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 25 de Septiembre de 1968 a las 16 horas, en la calle Santa Fe 5007 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Trescientas camisas y Trescientos pantalones, todo de diferentes clases, colores y medidas. — En el estado en que se encuentran, nuevas. — Sin base, al mejor postor. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. Pago al contado en dinero en efectivo. —

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.120.— e.24|9 Nº 30.044 v.25|9|68

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "OUBIÑA JOSE R. (Hoy DELUCA ROBERTO como Cesionario) contra BERBECH ARMANDO C. sobre Ej. P.", Expte. Nº 22724, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de Septiembre próx. a las 15 y 30 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Duvelston, gabinete de madera, controles frontales, sin número visible, funcionando. — Sin Base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 29.819 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: SZAMES MOISES c|ZULUAGA NESTOR s|ejecutivo prendario, expediente Nº 23.272, que la martillera Cecilia Fioravanti, rematará en Corrientes 5233, local 17, el día 8 de octubre de 1968, a las 8.15 horas, el siguiente objeto: Un aparato televisor marca "Emerson" eléctrico, portátil, modelo 1.616 número 18.959, que se exhibe en la calle Corrientes 5233, local 17, de 9 a 12 horas. — Seña 50%. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1968. —Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.680.— e.24|9 Nº 29.963 v.26|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SZAMES MOISES c|MARTINEZ LUIS ALBERTO s|ejecutivo prendario, expediente Nº 23.270", que el martillero Cecilia Fioravanti, rematará en Corrientes 5233, local 17, el día 8 de octubre de 1968, a las 8.45 horas, el siguiente bien: Un combinado de radio con tocadisco estereofónico, modelo 102, Nº 504.312, con cambiador de discos marca Winco, en funcionamiento, que se exhibe en la calle Corrientes 5233, local 17, de 9 a 12 horas. — Base $ 69.500, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.920.— e.24|9 Nº 29.962 v.26|9|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ABRAHAM JOSE ANTONIO c|LITRENTA JORGE RAUL s|ejecución prendaria, Expte. Nº 23.235", que el martillero Humberto E. Sempertegui rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre 2084, donde se exhibe, el 30 de setiembre de 1968, a las 11.15 horas, un automotor marca Citroën, modelo año 1965, motor Nº 3035000221, chasis número 3003003845, patentamiento en trámite, completamente equipado, haciendo constar de que no funciona. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Base m$n. 112.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo y que se abonará en el acto del remate.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.400.— e.24|9 Nº 29.948 v.26|9|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "LOUREDA HNOS. c|HERNANDEZ ABUNDIO s|ejec., Expte. número 126.516", que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 28 de setiembre de 1968, a las 9.30 horas, en la calle Balbastro Nº 2018, Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Tres cocinas marca Arthur Marti, nuevas, de tres hornallas, con horno y parrilla; dos cocinas marca Kenia, de tres hornallas y horno, para gas envasado, con parrilla y spiedo, nuevas, para la venta, sin numeración visible; un lavarropas Terosa, redondo, color blanco, para cinco kilos, centrífugo, nuevo; una enceradora nueva, sin marca, color roja, sin número visible; una enceradora marca Carma, color gris ver doso, Nº 53.886, nueva; una licuadora marca Roman, nueva, sin número visible; una estufa a gas de garrafa, color marrón nueva. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total y aprobación del juzgado.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.24|9 Nº 29.934 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, comunica por dos días en el juicio LUCERO CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c| VOLPE VICENTE s|ejec., Expte. Nro. 28245|67, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día sábado 28 de setiembre de 1968, a las 9 horas, en Balbastro Nº 2018, de esta Capital: Dos sillones tapizados en tela color blanco; una radio de mesa marca Phillips; una enceradora eléctrica, marca Holidrey; un tocadiscos marca Winco; una batidora eléctrica marca Kenwood y una araña de seis brazos para seis luces; todos estos bienes en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, comisión 10 o|o en dinero efectivo, el remate estará sujeto a la aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y los bienes se entregarán previo pago total. — Buenos Aires, a los 19 de setiembre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e. 24|9 Nº 29.936 v. 25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en los autos: "HORACIO ALBERTO CLARO S. A. I. C. I. c|LEPEZ, JULIO OSCAR s| prendario", que el martillero propuesto Horacio E. Poledo (hijo), rematará en la calle Alvarez Thomas 1377, Capital, donde se exhibe, el día 14 de octubre de 1968, a las 15 horas: Un automotor para uso particular, marca Studebaker, sedán 4 puertas, modelo año 1937, motor Nº 143238, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 856.899, del año 1967, usado. Base $ 65.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Se deja constancia que todavía no se ha realizado la transferencia. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, septiembre veinte de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 24|9 Nº 30.042 v. 26|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. MINERA LOS MARAYES S. A. s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 1082), que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10,30 hs., en la calle Basualdo Nº 60, Capital Federal, donde se exhibe, un motor diésel, marca "Hendy", modelo Nº D38MR, serie 12017 F. O. 16258374 de 8 cilindros en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. El remate se ordenó por auto de fecha 15|5|1968, que dice: "decrétase la venta en pública subasta del motor embargado a fs. 31 vta....". (Fdo.): Felipe Ehrlich Prat". Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 1.840 e. 24|9 Nº 30.002 v. 25|9|68

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEREZ y ROSA NOAL de PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 840.— e.23|9 Nº 29.234 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA TERESA MOMBELLI de SOLARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.23|9 Nº 29.174 v.25|9|68

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCIACCALUGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840 e.20|9 Nº 28.875 v.24|9|68

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LAGORIO de PAGANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.305 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO LUIS BERNARDO REGGIARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.212 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HUGO GIACONIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840 e.20|9 Nº 28.937 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ANSELMA NORIEGA de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840 e.20|9 Nº 28.776 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 27.057 v.26|9|68

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA GLORIA GALLEGOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720. e.23|9. — Nº 29.386 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUNARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1968 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.259 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TERRIZZANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.206 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FUERTES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840 e.20|9 Nº 28.934 v.24|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ACUÑA de AGÜERO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720 e.20|9 Nº 28.718 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MOSTEIRO de PERAZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 27.071 v.26|9|68

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA JOSEFA PICASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.367 v.25|9|68

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LAZZARI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840 e.20|9 Nº 28.714 v.24|9|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA STORUTO de MARINO, don OCTAVIO FELIX MARINO, don DONATO CARMELO DEMETRIO MARINO, don DEMETRIO TOMAS MARINO y don MAXIMO SANTOS PACUAL MARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.200 e.20|9 Nº 29.355 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SCHTRUM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.359 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL GIRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.236 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TAGLIABUE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840. e.23|9. — Nº 29.189 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME BARUTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.23|9. — Nº 29.419 v.4|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFINA GANDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1968. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.23|9 Nº 29.421 v.4|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA CUSIMANO de ANASTASIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840.— e.23|9 Nº 29.400 v.25|9|68

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZNIF BALDARIAN de TOROSIAN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1968. —
$ 720.— e.23|9 Nº 29.417 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LEMA de PINTOR y de TERESA PINTOR y LEMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.391 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA GARCIA Viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.187 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZAIRA o JOSE MARIA MAZAIRA VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.186 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840 e.20|9 Nº 28.722 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA MARIE ZISKIND de SZYFMAN o ANA MARIA ZYSKIND de SZYFMAN, o CHANY MARIEM ZISKIND de SZYFMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 960 e.20|9 Nº 28.773 v.24|9|68

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FERNANDA de COMOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.179 v.25|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 28.756 v.3|10|68

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PUENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.388 v.25|9|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JUAN FRICK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.296 v.25|9|68

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noe Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARCOS TERROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 3.200 —e.16|9 Nº 27.230 v.27|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.11|9 Nº 26.346 v.24|9|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIVORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.144 v.25|9|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.289 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL SALOMON RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.287 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO GIANFRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.270 v.25|9|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ZOLEZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.413 v.25|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CORSIGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.267 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GASTON CARDOSO. — Publíquese en Boletín Oficial y "El Accionista" por el término de diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.16|9 Nº 27.384 v.27|9|68

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ALFANO de MINICONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 960. e.20|9. — Nº 28.987 v.24|9|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña GABRIELA TERESA CHIAPPINO de BUSQUET. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.211 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO o EMILIO BRUNO LARA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.334 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO ISAAC BARETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968 — Luis Solari, secretario.
$ 720. e.20|9. — Nº 28.976 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL NICORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720. e.20|9. — Nº 28.671 v.24|9|68

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CHIESA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720. e.20|9. — Nº 28.770 v.24|9|68

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de don PELAYO CASTESANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840. e.20|9. — Nº 28.795 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ARAQUISTAIN y|o HILARIO DOMINGO ARAQUISTAIN GARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 960. e.20|9. — Nº 28.997 v.24|9|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REY GARCIA y EULALIA ALONSO de REY GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840 e.23|9 Nº 29.183 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JOSE PERDUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.172 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.150 v.25|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VARELA o JOSE VARELA o JOSE VARELA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1978. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.20|9. — Nº 28.772 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCHINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. e.20|9. — Nº 28.925 v.24|9|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ASUNCION ENCAGE de MARISCAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.356 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO CARLOS CHAMPLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.138 v.25|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO GARDELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840. e.20|9. — Nº 28.909 v.24|9|68

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.230 v.25|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA POBOR de KERSUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 720 e.23|9 Nº 29.158 v.25|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROSALIA DEL CORAZON DE JESUS LUQUE y de don MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.080.— e.20|9 Nº 28.957 v.24|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO EMILIO ARMANDO BREGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1968. —Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.042 v.24|9|68

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720 e.23|9 Nº 29.330 v.25|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.953 v.24|9|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.091 v.24|9|68

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840 e.23|9 Nº 29.252 v.25|9|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DUDICHELLI y doña TOMASA EUSEBIA NAVARRO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1968. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.080 e.23|9 Nº 29.294 v.25|9|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, del Dr. Andrés Carnevale, Secretaría Nº 35, del Dr. Patricio Raffo Benegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO ALTHABE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.080.— e.23|9 Nº 29.295 v.25|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUFINO CORONADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.191 v.25|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.664 v.24|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YORQUIN CONIATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 28.788 v.3|10|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SREIDER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720.— e.20|9 Nº 29.037 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUJ CZESNY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre [illegible] de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 28.132 v.30|9|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZWEIFEL de MINUCHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.325 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SVERDIN de HALPERIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.268 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.401 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BEGUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.033 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SZEGVARI o CARLOS SZEGRARI o CARLOS SZEGVARY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.764 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GITIA PALER de LEFEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 25 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.731 v.24|9|68

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO D'ERRICO SARMIENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.292 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA NOEMA ANDREA PALACIOS MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 28.991 v.3|10|68

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LOPARDO y SASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 960.— e.23|9 Nº 29.298 v.25|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.228 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. ARGENTINA FALCIONI de MOREL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.761 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARTINO de SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.982 v.24|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO CONFORTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.938 v.24|9|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PASINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 28.263 v.2|10|68

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA YOLANDA PICARDI de BLANCO por el término de treinta días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.737 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 29.418 v.4|10|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE FRANCISCO CASTRACANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.243 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.219 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA AGUILAR de NODRID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.408 v.25|9|68

El Sr. Juez Dr. Roberto Ramé cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TORO, VALENTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.182 v.25|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE PIÑERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720.— e.20|9 Nº 29.227 v.24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO o ROBERTO JUAN GOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.087 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA EDUARDA GOMENSORO de PEYRET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.075 v.24|9|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|9. — Nº 26.917 v.26|9|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CAÑERO y NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.317 v.25|9|68

El Juez en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 960.— e.23|9 Nº 29.207 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ELENA TISCORNIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 28.854 v.24|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VILELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.20|9 Nº 29.099 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE MARCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720.— e.20|9 Nº 29.017 v.24|9|68

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CANCELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.361 v.25|9|68

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FRANCISCO BETTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.362 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA JUAN RAMON CASTELLVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.185 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GROBA y de SARA GAGO de GROBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.358 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA EMILIA COCCHETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|9 Nº 29.110 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIDA MARIA MARTINEZ de FERNANDEZ de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 28.657 v.2|10|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don NATALIO LEVY para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e.23|9-Nº 29.363-v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante doña IRMA COSATTO para que en el término de treinta días lo acrediten, publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960 e. 20|9 Nº 28.859 v. 24|9|68

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARENBAUM. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.23|9-Nº 29.370-v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TEODOLINA LAURENCENA de ELIZALDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 960.— e.23|9-Nº 29.279-v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DE LORENZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.23|9-Nº 29.258-v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANZANARES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720.— e.23|9-Nº 29.202-v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION BENVENUTO de CICOLONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.23|9-Nº 29.201-v.25|9|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LOUIS RYAN. Publíquese por tres días. — Bueno: Aires, setiembre 10 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.23|9-Nº 29.366-v.25|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ANGEL DI NARDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|9-Nº 29.306-v.4|10|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|9 Nº 27.842 v.30|9|68

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LAROCCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.23|9-Nº 29.394-v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore sde YALILE ID. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 19 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 720.— e.23|9-Nº 29.328-v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ESTEVEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.488 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CATALINA FUENTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 720.— e.23|9 Nº 29.148 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA ARRIOLA de CARRASCO y MANUEL FROILAN CARRASCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840 e. 20|9 Nº 29.032 v. 24|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CASTRO de CORRAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840 e. 20|9 Nº 28.709 v. 24|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADAMOLI. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 27.846 v.30|9|68

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PARAMIDANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1968. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840. —e.23|9 Nº 29.327 v.25|9|68

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANNO EDMUNDO PEDRO MOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.23|9 Nº 29.178 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.220 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILSABETHA CATALINA KAMMANN o ISABEL KAMMANN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 28.931 v. 24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANCHEZ MARTIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 29.009 v. 24|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA ROSA YANOVSKY de LEBEDINSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 28.958 v. 24|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RIVALTA de TORRES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 28.673 v. 24|9|68

El Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRANELLI de GAZZOLA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 2.800 e.11|9 Nº 26.227 v.24|9|68

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 840 — e.23|9 Nº 29.184 v.25|9|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 28.897 v. 24|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN VIEGAS FARIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. setiembre nueve de 1968. — César D. Yáñez, secretario.

$ 840 e. 20|9 Nº 28.908 v. 24|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinat días a herederos y acreedores de don VICENTE BERUSCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de .65. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.17|9 Nº 27.843 v.30|9|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RIAL VIDAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 840.— e.23|9 Nº 29.134 v.25|9|68

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ALBERTO ANDUJAR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.372 v.25|9|68

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JUAN ANTONIO CATTANEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 29.420 v.27|9|68

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a PEDRO FAULUK o PEDRO FAINLUK a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "Thybusch de Winkler Ida o Yda c/Berbari Emilio, s/consignación de alquileres", bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Samuel Sivelni, secretario.

$ 1.320. — e.20|9 Nº 29.262 v.24|9|68

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRISELDA PANUNCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 840. — e.20|9 Nº 29.010 v.24|9|68

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEREDNICKI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.345 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIA BIMBAD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 720. — e.20|9 Nº 29.030 v.24|9|68

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO COLOMBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 18 de 1968. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.357 v.25|9|68

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAFAEL BOTTARO GARCIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1968. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.229 v.25|9|68

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ o JOSE ALVAREZ GUNDIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — José Antonio Aranda, secretario.

$ 720.— e.23|9 Nº 29.171 v.25|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de MAPLAST AMERICANA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Bernardo Rabinovich, domicilio: Rivadavia 3721, los justificativos de créditos. — El 20 de diciembre, a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 28.975 v.25|9|68

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SAN CAYETANO, S. A. C. y F.", intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, los pongan en posesión del señor liquidador y prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, en ambos casos bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.18|9 Nº 28.541 v.24|9|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, convoca a los acreedores de R. H. Y. A. P. A., S. A. C. I. F. I., s/quiebra, a la audiencia del 27 de setiembre de 1968, a las 14 horas, a efectos de que se pronuncien sobre lo solicitado a fs. 168 por el liquidador, haciéndose saber que la decisión será tomada por simple mayoría de votos correspondiente al capital quirografario presente en la Junta.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.200. — e.20|9 Nº 29.156 v.26|9|68

Nº 7

Vera Schamun de Rodríguez vende su parte indivisa del periódico "Assalam" y taller de imprenta, sito en la calle Paraguay 487, Capital, a la "Asociación Cultural Siria". — Reclamos de ley a domicilio partes, Carlos Calvo 3895, Capital, y en autos "ASOCIACION CULTURAL SIRIA c/VERA SCHAMAN de RODRIGUEZ sobre ordinario", que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del doctor Jorge A. Garriga, Secretaría Nº 13, del Dr Marcos T. Muñiz. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 29.216 v.26|9|68

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en la quiebra de JORGE ALBERTO MARCOS RODRIGUE que ésto ha sido rehabilitado.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 840.— e.20|9 Nº 29.123 v.24|9|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA S. A. Fecha de la cesación de pagos el 24|II|61. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador Fernando Américo Fonda, Tucumán 1538, 2º cuerpo, 2º piso, Dep. "D". prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 29.145 v.26|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "PRODIFILMS, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, Lucio Martinelli, Viamonte 1592, p. 10, of. "C", los justificativos de sus créditos. El 25 de octubre de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.600. — e.18|9 Nº 28.538 v.24|9|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, cita por dos días a MANUEL TZAL, a fin de que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde, en los autos caratulados "Banco Francés e Italiano para la América del Sud c| Tzal Mariano y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Expte. 20.133.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.040.— e.23|9 Nº 29.738 v.24|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días en autos: "FULLONI, LUIS s|quiebra", que se ha designado audiencia para el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas, a fin de considerar la transacción propuesta por el liquidador

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 800.— e.23|9 Nº 29.459 v.24|9|68

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS, S. A. I. y C.", expediente 20854, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico, contador don Antonio Guillermo Soler, los justificativos de sus créditos. El día 14 de febrero de 1969, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Gastón F. Llautada, secretario.

$ 3.200. — e.18|9 Nº 28.332 v.24|9|68

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "S. Y. S., S. R. L., s/convocatoria", que el día 24 de octubre de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de veinte días, a partir de la última publicación de edictos, deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico, Fernando Escalona, con domicilio en Uruguay 263, piso 1º, of. 16.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000. — e.18|9 Nº 28.058 v.24|9|68

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL DE LUCA y ELVIRA VIRUEGA VANCORA. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de diciembre de 1963. Síndico. Martha I. Iglesias de Outeiral, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Pea 446, 1er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos, dentro de los quince días. Señálase el día 21 de noviembre de 1968, a las 9 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes. so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200 e.19|9 Nº 29.083 v.25|9|68

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos "RUIZ Y DIAZ, s|quiebra" que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico, Sr. Miguel Ciruzzi, m$n. 6.500; Letrado patrocinante de los fallidos, Dr. Juan Carlos Marque, m$n. 3.000, y Escribano Sr. Luis Carlos Valiente, m$n. 2.000.

Buenos Aires, junio 7 de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 2.200 e.19|9 Nº 28.794 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, el siguiente edicto ordenado en autos "S. A. CEMA, IND., COM. y FIN. s|. cancelación de pagarés". — "Buenos Aires, noviembre dos de 1967. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por Art. 89 del decreto-ley 5.965 63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de Trescientos diez y ocho mil pesos dispónese la cancelación de los pagarés individualizados con los Nros. 65.824 y 65.825, librados por Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C. y F., a la orden de Sociedad Anónima "Cema", Industrial, Comercial y Financiera, por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil pesos m|n. cada uno con vencimientos ambos el 5 de julio de 1967, y pagaderos en Buenos Aires. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Hágase saber a la libradora de los pagarés que deberá consignar judicialmente sus importes a la orden de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el Art. 91 del Decreto-Ley citado, notifíquese. — Carlos Alberto Legorburu" — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 27.198 v.3|10|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de EDITORIAL FILMA 'O S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de noviembre de 1965. Síndico: Herminia Esuer, domicilio: José E. Uriburu 1059, piso 5º, dpto 24, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el

18 de noviembre a las 9 hs. para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado: prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e.20|9 Nº 29.133 v.26|9|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARNICA JUAN PORFIRIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de Septiembre de 1968, hora 10. os siguientes objetos: una heladera electrica marca Siam, modelo 100, Nº 28413, completamente equipada y funcionando, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 29.075 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.920.— e.20|9 Nº 29.349 v.24|9|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cimunica por cinco días la quiebra de SPOTTER ARTURO. Fecha provisional de cesación de pagos el 8 de marzo de 1965, Síndico León Geller, domicilio Florida 253, 6to. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 18 de noviembre de 1968, a las 8 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 3.600.— e.23|9 Nº 29.760 v.27|9|68

Leonardo Jorge Areal, Juez Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a don HECTOR ANDRES BERROTARAN y a don CARLOS ALBERTO GREGORIO, para que comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en autos: "Valentino S.A.C.I.F.E.I. s|quiebra incidente de calificación de conducta, Expte. Nº 29.975", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Juan Alberto Finocchio, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 29.709 v.27|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 49, cita a los demandados JUAN GERONIMO IVESICH, CARLOS A. VELAZCO y ALBERTO S. IGLESIAS en el juicio: "La Nación c|Ivesich, Juan Gerónimo y otros s|cobro de pesos ($ 60.490.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en turno. (Fdo.) Sartorio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1968. Emilia Martha Krom, secretaria.
e.18|9-Nº 4.227-v.24|9|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita al demandado JOSE SANDER en el juicio "Estado Nacional Argentino c|Sander, José. s|ejecutivo ($ 125.000)", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Fdo. Sartorio.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1968. Emilia Martha Krom, secretaria.
e.18|9-Nº 4.228-v.24|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS RODRIGUEZ, AGUSTIN ROQUE ARANDA y PEDRO MARCOS LOPEZ bara que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de adulteración de documentos y tentativa de estafa (causa Nº 715|67), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. Roberto S. Preller, secretario.
e.18|9-Nº 4.229-v.24|9|68

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAURICIO AZZOLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1968. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.20|9 Nº 4.230 v.26|9|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro Criminal de Instrucción en las ediciones del Boletín Oficial del 18 y 19|9|68.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO MALVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Marcos M. Derqui, secretario.
e.18|9 Nº 4.163 v.24|9|68

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUBISAV PALAMAREVITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|9 Nº 4.164 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CRISTOBAL PARATCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.18|9 Nº 4.165 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS ADELIO GUIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.18|9 Nº 4.166 v.24|9|68

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ADOLFO CASANUEVA (26.965), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelbe. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|9 Nº 4.167 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA FERNANDEZ de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 27.169), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|9 Nº 4.168 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO THEODOTOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|9 Nº 4.169 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LEONOR ORECHIA de BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.215), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|9 Nº 4.170 v.24|9|68

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO PERESTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 37.021, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968 — Raúl Madueño, secretario.
e.18|9-Nº 4.171 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KANT (causa Nº 37.040), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Raúl Madueño, secretario.
e.18|9 Nº 4.172 v.24|9|68

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a ISAAC ROZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 30.861), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.173 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS PUJOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bor estafa dación prendaria - sumario Nº 31.270 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968 Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.174 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CRIGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Sumario 31.154, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario
e.18|9-Nº 4.175-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KANT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrau (sumario Nº 31.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9-Nº 4.176-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde a primera publicación del presente a RAUL JUAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 26.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.177 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento —31.289— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.178 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAUL ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 31.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.179 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO LUDMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 31.259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|9 Nº 4.180 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Sumario número 27.248|68), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|9-Nº 4.181-v.24|9|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE TEODORA ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|9-Nº 4.182-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|9-Nº 4.183-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|9-Nº 4.184-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA MARTINEZ de CERRETANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|9-Nº 4.185-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERLINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|9-Nº 4.186-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 24.838, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.18|9-Nº 4.187-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABDALA MATAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 26.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|9-Nº 4.188-v.24|9|68

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL DAOUD, a comparecer en la Causa Nº 30.530, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Carlos R. Romano, secretario.
e.18|9-Nº 4.189-v.24|9|68

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL HAROLDO BURGOS, a comparecer en la causa que se le sigue por falsif. de cheques y estafas reiteradas (30.693), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 8 de agosto de 1968. — Carlos R. Romano, secretario
e.18|9-Nº 4.190-v.24|9|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS IZZO, a comparecer en la causa Nº 30710 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|9 Nº 4.191 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRISTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1968 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|9 Nº 4.192 v.24|9|68

Art. 141 del Código de de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 7, secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HORACIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 31.557, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buesos Aires, 22 de agosto de 1968. — Armando Alfredo Caccuri, secretario
e.18|9 Nº 4.193 v.24|9|68

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (causa Nº 16.603), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|9 Nº 4.194 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la última publicación del presente a RAUL HUGO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 15.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|9 Nº 4.195 v.24|9|68

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ (a) "EL LOCO" para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1558 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — José I. Garona, secretario.
e.18|9 Nº 4.196 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTALVAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado — sumario 1731, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|9 Nº 4.197 v.24|9|68

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.358), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.18|9 Nº 4.198 v.24|9|68

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRANCISCO ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 13.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|9 Nº 4.199 v.24|9|68.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ISAAC BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|9 Nº 4.200 v.24|9|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA SUSANA FRIDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|9 Nº 4.201 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ODUARDO ANTONIO FRULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|9 Nº 4.202 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ARROÑADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.284, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|9 Nº 4.203 v.24|9|69

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOUREDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.284, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|9 Nº 4.204 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.888.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|9 Nº 4.205 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|9 Nº 4.206 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|9 Nº 4.207 v.24|9|68

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO BREZNIW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1968. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.18|9 Nº 4.208 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GRANITTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 4.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1968. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.18|9-Nº 4.209-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL TRINCHEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 178, inc. 11º del C. Penal, causa Nº 4.696, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.18|9-Nº 4.210-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JOSE SAMPAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Guilermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|9 Nº 4.211 v.24|9|68

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO ECHANDI INCHAUSPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|9 Nº 4.212 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desds la primera publicacion del presente a LUIS CARLOS PUJOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificacion documento y tentativa de estafa, número 5.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|9 Nº 4.213 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ETINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|9 Nº 4.214 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO ARMESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|9 Nº 4.215 v.24|9|68

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELICIANO FLORES TORRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6432, que se le sigue por el delito de lesiones graves, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Articulos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.) — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — José Mancinelli, secretario.
e.18|9 Nº 4.216 v.24|9|68

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel

F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días —y a partir de su última publicaión— a LUIS FEDERICO ROSSO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6289 por el delito de quiebra fraudulenta se instruye en su contra por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del escribano José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.18|9 Nº 4.217 v.24|9|68

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo agravado por homicidio, art. 165 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.18|9 Nº 4.218 v.24|9|68

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA LOPEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 7039, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9 Nº 4.219 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FIUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 6765, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9 Nº 4.220 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA GROPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa Nº 7.410 -, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9 Nº 4.221 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9 Nº 4.222 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANO DEL BUENO - causa número 6.283 -, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|9 Nº 4.223 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ANGEL BELLIZZI, Causa Nº 6.250, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, art. 173, inc. 11 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|9-Nº 4.224-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SMANIA, Causa Nº 6.356, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|9-Nº 4.225-v.24|9|68

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OMAR RAFAEL RIVARA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.580, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1968. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.18|9-Nº 4.226-v.24|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRISTAL o QUISTRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano, Paraguay 1536, piso 2º, Cap. Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|9-Nº 4.232-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Raúl O. Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ABEL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano, Paraguay 1536, piso 2º, Cap. Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.18|9-Nº 4.233-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DAVOLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Amelia M. García, secretaria.

e.18|9-Nº 4.234-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO JOAQUIN MARIA LABOUGLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.18|9-Nº 4.235-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROMUALDO FUMAGALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.18|9-Nº 4.236-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LABERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.18|9-Nº 4.237-v.24|9|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOTERO YUDICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e. 18|9 Nº 4.238 v. 24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO PREVITERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e. 18|9 Nº 4.239 v. 24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIODORO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 18|9 Nº 4.240 v. 24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL PONTIROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.18|9 Nº 4.241 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.18|9 Nº 4.242 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA ARACELI TRAUT de BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.18|9 Nº 4.243 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|9 Nº 4.244 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANDRES AGUINACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|9 Nº 4.245 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BELLEGARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|9 Nº 4.246 v.24|9|68.

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA MARIA ROBLES de DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, doce de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9 Nº 4.247 v.24|9|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9 Nº 4.248 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9 Nº 4.249 v.24|9|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9 Nº 4.250 v.24|9|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría del Dr. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BASCOY Y. PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 1878, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.251 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.252 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Domingo A. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL WAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.253 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JUAN MAGENTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.254 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría doctor Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ALFREDO SMACHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.255 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN MANUEL OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|9-Nº 4.256 v.24|9|68

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JORGE ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 28 de agosto de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|9-Nº 4.257 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA PELUSSO DE AGRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 30 de agosto de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|9-Nº 4.258 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CARMEN PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 30 de agosto de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|9-Nº 4.259 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.260 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DUGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.261-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR DEL RIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.262-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DOMINGO SCHETTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.263-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO SARAVI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.264-v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO JOSE BRAVO (causa Nº 35.159), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.18|9-Nº 4.265-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NICOLAS DE OTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.266-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA A. DE PELUFFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.267-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BONANCIO MIGUELES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.268-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PASCUAL MARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.269-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO POTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9-Nº 4.270-v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JORGE ZABINI, para que comparezca a eshtar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9 Nº 4.271 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO VICENTE DESIRELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. - Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9 Nº 4.272 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO NARCISO VIADER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9 Nº 4.273 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FEDERICO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9 Nº 4.274 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ERNESTO BONAMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.18|9 Nº 4.275 v.24|9|68

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR OHIENART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9 Nº 4.276 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 (Dr. Malcervelli), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL HUMBERTO BELISLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9 Nº 4.277 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9 Nº 4.278 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARIO GERMAN PERLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9 Nº 4.279 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE LAPUNZINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli secretario.
e.18|9 Nº 4.280 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO IERVASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal en autos 3231, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.281 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO OSCAR FERRARY GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal en autos 3241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.282 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO THEODOIOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.283 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO OSCAR LALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.284 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE PUNGITORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.285 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENEDICTO CYMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.
e.18|9-Nº 4.286 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALCIDES MASTRANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9-Nº 4.287 v.24|9|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO ERNESTO SCALONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.18|9-Nº 4.288 v.24|9|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO MORTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 3048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9-Nº 4.289 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COSME BRESSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, (causa Nº 3094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9-Nº 4.290 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEBEMFIS ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9 Nº 4.291 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LINO MENDEZ (causa Nº 2565), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9 Nº 4.292 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PIOTTI, NELIDA R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2894), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9 Nº 4.293 v.24|9|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CANALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, (causa 2917), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.18|9 Nº 4.294 v.24|9|68

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a FERNANDO J. LENA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.360-B., que se le sigue por la denuncia formulada por la Caja Nacional de Previsión, Industria, Comercio y A. Civiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, agosto 30 de 1968. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|9 Nº 4.297 v.24|9|68

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 12.784-F, se cita a MAURICIO ISAAC SOLOMINSKI, M. I. 7.747.888, Clase 1944, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913. — Secretaría, La Plata, agosto 22 de 1968. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.18|9 Nº 4.300 v.24|9|68

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.346-F, se cita a ABELARDO VAZQUEZ y su homónimo, M. I. 5.373.216 y 4.649.202 para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la Ley Nº 11.386. Secretaría, La Plata, agosto dos de 1968. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.18|9 Nº 4.301 v.24|9|68

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS LENCI para que comparezca dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8139|68 que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Secretaría, agosto 28 de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.18|9 Nº 4.303 v.24|9|68

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Dante N. Ippolito, se cita y emplaza por el término de cinco días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto a la procesada MARTA SUSANA GANDOLFI de PENONI, hija de Alfredo y de Juana Obanos, argentina, nacida el 20 de febrero de 1940, casada, empleada, libreta cívica Nº 3.880.898, con posibles domicilios en Jujuy 1441, dto. 2 M, Sarmiento 2587, piso 1º, dto. 1; y Jujuy 4246, todos de la ciudad de Mar del Plata, Prontuario de la Provincia de Buenos Aires 85.197 D. E. y del Registro Nacional de Reincidencia F|5640 67 UIZ7". sin sobrenombres ni apodos, instruida, a fin de que se presente a este Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse en la causa Nº 13.125, caratulada "Penoni Marta Susana Gandolfi de, y otro, Fraude a la Administración Pública Reiterado — Mar del Plata"; haciéndole saber que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se la declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, setiembre 3 de 1968. — Alejandro Sastre Abella, secretario.
e.18|9 Nº 4.306 v.24|9|68

SAN JUAN

Señor: JOSE EDUARDO MANFREDI. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos: Nº 3974-60, caratulados: "Denuncia Dirección de Aduanas - Por: Posible hecho delictuoso" — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Benjamín Sánchez Sarmiento secretario.
e.28|8 Nº 3.905 v.8|10|68

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, informa por tres días en los autos "LOPEZ, MARIA E. y otros c|GUARRERA de LOIACONO, LUISA o LUCIA, y otro, s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará el día viernes 27 de setiembre de 1968, a las 16 horas, en Rivadavia 875, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Olavarría Nº 520|26, cuyo terreno mide según título, 10 m. 825 de frente por 43 m. 30 de fondo. Parte de la finca, que tiene entrada por el Nº 522, será entregada completamente desocupada. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base $ 9.300.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario
$ 2.280 e.20|9 Nº 29.168 v.24|9|68

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, interinamente a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 8, del Dr. Omar J. Cancela, comunica por tres días, en los autos caratulados "ROSATO LEONARDO s|sucesión abintestato", que el martillero Roberto M. Simonini rematará sobre las mismas propiedades, el día domingo 29 de setiembre de 1968, a las 15 y 16,30 horas respectivamente: A) El inmueble calle Iberá Nº 3180, Capital Federal, superficie 117,7760 m2., desocupada. Base: m$n. 350.000 al contado; y B) El inmueble de la calle Iberá Nº 2803, esquina Vidal, Capital Federal, superficie 142,0006 m2., ocupada. Base: m$n. 900.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, los compradores deberán fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.880.— e.23|9 Nº 29.579 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BOLAÑO CESAR y otros c|LAGACHO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 88.867), que el martillero Enrique S. Bichm..., propuesto la parte actora, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 25 de setiembre de 1968, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Sanabria 1238|42|48, de la Capital Federal. Superficie 225 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo el inmueble se entregará totalmente desocupado. — Base $ 7.961.000 m|n.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.520 e.20|9 Nº 29.273 v.24|9|68

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "VILLANUEVA ALBERTO c|PONTORIERO ADOLFO, s|cobro de pesos", que el martillero Ludovico D. Confalonieri rematará el domingo 6 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Entre Ríos 670, entre Reconquista y Almirante Brown, Pdo. de San Mart , Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Base m$n. 150.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Horario de visita: 16 a 18 horas. Se hace constar que la persona que resulte compradora deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800 e.20|9 Nº 29.135 v.26|9|68

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "COEDO MARIA MAGDALENA y otro c|CALZADO de HIDALGO ANA MARIA s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 7375), que el martillero Eduardo Tarraubela, rematará el 25 de setiembre de 1968, a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad calle Tejedor Nº 987, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 mts. de frente N. E. por 30 mts. de fondo. Base $ 738.406, al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad se vende y se entregará desocupada dentro de los 10 días de aprobado el remate según la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder al presentante de fs. 31/32 como presunto inquilino en todo o en parte. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.300 e. 18|9 Nº 28.509 v. 24|9|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "LA CASA DE PASQUA, ELVIRA A. c|SANGUINETTI, JORGE HUMBERTO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Gonzalo A. Albornoz Riera rematará en Córdoba Nº 1522, 7º piso, Capital, el día 30 de setiembre de 1968, a las 16.30 horas, el inmueble sito en el partido de Pilar, localidad de Villa Rosa, provincia de Buenos Aires, lotes 24 y 25, de la manzana "C", desocupado, con la base de $ 350.255 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.040.— e.23|9 Nº 29.738 v.25|9|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el Exp. 3.940| 15 "DO RIO LUIS contra GONZALEZ ELISEO y otra sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 1º de octubre, a las 16,30 horas en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, C. Federal. La propiedad ubicada en el partido de La Matanza, Prov. de Bs. Aires, calle Yeruá esquina Catriel 3759, edificada en el lote 1 de la manzana 29 "A". Sup. total del terreno 145,50 mts.2, edificación existente: Jardín al frente, dos habitaciones, cocina y baño, luz eléctrica y pavimento. Casa ocupada por los demandados y está prohibido arrendar y disminuir el valor del inmueble hipotecado. Base $ 160.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.880.— e.23|9 Nº 29.691 v.25|9|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el Expediente 21.840|67" PALA DOMINGO contra ROMERO SATURIO A. sobre hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el 1º de octubre, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, C. Federal, la propiedad ubicada en Ramos Mejía, partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Liniers número hoy 728 entre las de Brasil y Rivera Indarte, edificada en el lote 8. Sup. total 403 mts. Edificio tipo chalet, jardín, sala, comedor con estufa, dos dormitorios, cocina gas envasado, baño inst. lavadero, fondo jardín y un pequeño galpón en material, dicha finca se encuentra ocupada por el demandado y familia, visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Base $ 900.000 m|n., contado, 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.880.— e.23|9 Nº 29.690 v.25|9|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "RIELO DE SERVERA c|GERSCHMAN ABRAHAM, s|concurso y ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 25.684), que el martillero Próspero Guitou; con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña Nº 651, 1º piso, Esc. Nº 104, T. E. 45-4541 y 46-5217, rematará el martes 24 de setiembre de 1968, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento designado como unidad Nº 17, 2º piso, de la propiedad Av. Rivadavia Nº 3033, Capital, compuesto de: Comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con superficie propia de 50,53 m.c. y porcentual del 0,93 o|o. Desocupado. — Base m$n. 514.000. Al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 2.760 e.20|9 Nº 29.199 v.24|9|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "NICOLINI, Vda. de PIQUE LEONOR MARIA, s|Testamentaria" - Expte. Nº 13.380, que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 27 de septiembre de 1968, a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, las distintas unidades que componen la finca: Sarandí Nros. 178| 78|82, Capital Federal (dividida en el Régimen de Propiedad Horizontal - Ley 13.512); Unidad Nº 1 (Casa de planta alta y al frente, con entrada independiente por el Nº 176) y con garaje anexo (Nº 178 - P. Baja) y cinco Departamentos (3 Dptos. en p. baja y 2 en p|alta), designados con los Nros. 2 ("A") - 3 ("B") - 4 ("C") - 5 ("E") y 6 ("D"). — Cada una de estas unidades tiene respectivamente, un Porcentual de 44,20 o|o (Casa); y 13,83 o|o; 9,06 o|o; 11,45 o|o; 10,65 o|o y 10,81 o|o (Departamentos). — Base m$n. 6.800.000. la Unidad Nº 1 y m$n. 1.400.000. las unidades Nros. 2, 4, 5 y 6, cada una; y Unidad Nº 3, m$n. 1.150.000. — Forma de pago: La mitad del precio al contado y el saldo, o sea el 50 o|o restante a un año de plazo, con interés a razón del 15 o|o anual, debiéndose gravar el bien —en cada caso — con hipoteca en primer grado. — Además de las unidades detalladas, existe un departamento destinado a portería, el que con patio, pasillo, escalera, etc., tiene carácter "de uso común". — Se hace constar que la casa (Unidad 1), con su garaje anexo (Nº 178 - P. Baja), se entregará desocupada; y los departamentos letras: "A" - "B" - "C" - "D" y "E", con entrada por el Nº 182, se hallan ocupados por inquilinos, cuyos contratos de locación han vencido. — Venta con sujeción a los planos de mesura, división y "subsistencia", confeccionados por el Ing. Sr. Pedro A. Reale y, como asimismo, a los antecedentes de autos. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — La totalidad del edificio —por no estar aún dividido en tal sentido— tiene asignada para el pago de los impuestos correspondientes a O. S. de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente y por año, las sumas de $ 77.090 y $ 57.058, respectivamente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 7.080. e.20|9. — Nº 29.125 v.24|9|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio: CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIF. GRECCO CALLE PUEYRREDON Nº 1446|50|54 c|ALESSIO de GRECCO AMERICA, MARIA NORA GRECCO de PAVAZZA, OSCAR EDO GRECCO, NESTOR ARIEL GRECCO y RUBEN ENZO GRECCO s|ejecutivo, expediente 11366, que el martillero Alberto Davel rematará el día 25 de setiembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: El departamento calle Pueyrredón 1446|50|54, piso 8º "A". unidad Nº 34, Capital Federal. Sup. propia 91.95 m2.; más uso exclusivo de un balcón de 16 m2. Porcentual 2,58 o|o. Base: pesos 405.003 m|n., seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. La venta se efectúa en el estado de ocupación y|o alquiler en que se encuentra. Abona por expensas comunes $ 9.753 m|n. mensuales. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el boleto de compra venta.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.200.— e.19|9 Nº 28.758 v.25|9|68

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos "RIBASSI de ROCATAGLIATA JULIA y otro c| DOLMAN SIGFRIDO y otra s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 16 222 que el martillero Jorge D Seijo rematará el 25 de setiembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en Callao 66, piso 8º, el departamento letra H, unidad 8, piso 1º contrafrente del edificio ley 13 512, calle Argerich Nº 60, cuyas medidas linderas y demás circunstancias surgen del título obrante en

autos. Horario de visita de 11 a 14 horas. Deuda por expensas comunes al 30 de junio de 1968 $ 2.565. Base al contado $ 300.000, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal en el boleto de compra venta. El departamento se encuentra con un sub-inquilino que ocupa parcialmente, el resto es ocupado por los propietarios. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.800 e. 18|9 Nº 27.886 v. 24|9|68

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del autorizante, comunica por tres días en los autos "ROCCA MANUEL PABLO c|COPPA PEDRO TADEO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Avalos (h.) rematará el día 27 de septiembre de 1968, a las 16 hs., en el local de la calle Paraguay 862, Capital, 1 Lote trece de la Manzana dos, ubicado próximo a la Estación A. A. Cetrángolo, F.C.G.B.M., localidad de Florida Partido de Vicente López de la Pcia. de Buenos Aires. — Superficie 200 m2. — Desocupado. — Base. $ 1.365.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.280.— e.23|9 Nº 29.749 v.25|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio "MERELLO de VESPASIANO TELMA ANA y otros c|COSENTINO ANGEL RAFAEL, s|ejec. hipotecaria" - Expte. Nº 15.308 - año 1967, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de septiembre de 1968, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Tucumán 3144|46. Sup. 450,32 ms.cs.; consta de casa al frente y tres departamentos internos, entregándose la casa y los dos primeros departamentos desocupados y el tercer departamento alquilado. — Base m$n. 2.300.000. Contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200. e.20|9. — Nº 29.406 v.26|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "PUBLICIDAD MORINI S. R. L. contra ASTARISTA NATALIO MIGUEL, s|ejec. hipotec." (Expediente Nº 12.512), que el martillero Alfonso Araujo rematará el domingo 29 de setiembre de 1968, a las 11 horas, sobre la misma, propiedad ubicada en la calle sin nombre (hoy calle 182) esquina Montevideo, a una cuadra del Camino Gral. Belgrano altura Kilómetro 11 1|2, fte. al Campo Arsenales de Guerra (Ex I.A.P.I.), Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., mide 14,50 mts. en su fte. N. E., 20,66 mts. en su otro fte al N. E. 3,16 mts. en su ochava que mira al N., 23,10 mts. al S. E. y 12,41 mts. al S.O. Sup. 341 m. 7 dms cuadrados. Ad-corpus Nom. Cat. Circ. VIII, Sec. E., Manzana 9 Parc. 1. El inmueble se entregará al comprador libre de toda ocupación Base $ 304.137 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.400 e.18|9 Nº 28.569 v.24|9|68

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ HURTADO DOLORES BEATRIZ y otros, c|MELIAN OLGA MABEL, s|Hipotecario" - (Expediente Nº 11.926), que el martillero Antonio Núñez, rematará el día domingo 29 de septiembre de 1968, a las 10.30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado con frente a la calle Carlos Casares s|Nº (Hoy Dr. Anacleto Rojas) entre las de: Coronel Dorrego y General Lavalle, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 12 a., de la manzana Nº 58, el cual mide: 20 metros de frente por 44 metros de fondo, todo lo cual encierra una superficie total de: Ochocientos ochenta metros cuadrados (880,00). — Catastro parcelario ubica este inmueble de la siguiente forma: Circunscripción: I — Sección: A — Manzana Nº 58 — Parcela Nº 12 a. — Partida Nº 116.910. — Plano aprobado bajo la característica: 30 — 74 — 1965. — Base de Venta: $ 2.000.000 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo esto en dinero efectivo y en el acto del remate. — Se deja constancia que por la cláusula: "Octava" de la respectiva Escritura Hipotecaria, la deudora ocupa en forma total este inmueble y que por el informe del Oficial de Justicia, este bien se encuentra totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Este inmueble consta de: comedor, dos habitaciones, galería, baño y amplia pileta de natación. — Mayores informes a la Secretaría o al Martillero.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.520.— e.23|9 Nº 29.456 v.25|9|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos seguidos por los señores: "ABATI, ROBERTO OSVALDO; PASTRONE, MARIO OSCAR; ARTURI, VICENTE y TOMASINI LUIS con la señora CHOUHY, ALCIRA GRACIOSA, sobre Cobro Hipotecario". - Expediente Nº 12.035|68, que el martillero Carlos M. Porto, rematará Desocupado el día viernes 4 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el inmueble ubicado en la Zona Norte, Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, calle Simbrón números 3276 y 3280, entre las de Cuenca y Campana, edificado en los lotes 5 y 6 de la manzana 39 que miden en conjunto 17,32 metros de frente al N.O. por 49,50 metros de fondo en el costado N. E. y 48,19 metros en el del S.O., teniendo 17,36 metros en su contrafrente al S.E. - Puede visitarse los días martes, miércoles y jueves, de 14 a 19 horas, con autorización del martillero. — Base: $ 13.000.000 moneda nacional, al contado. — Seña: 8 o|o, y Comisión: 3 o|o, ambos en dinero efectivo. — Más datos en mis Oficinas, Viamonte 1646, 3º, Depto. 36, T. E. 44-7340, y en la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.960.— e.20|9 Nº 29.316 v.24|9|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: HERMAN y PLINIK S. A. c|KIPERMAN JOSE, s|ejecutivo, expediente 139474, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. R. S. Peña 1166: Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700 de 130 espacios, tipo Pica Nº A.S.530982, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 49.140, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1968. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.680.— e.20|9 Nº 29.272 v.24|9|68

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio: ABAL BOUZAS ENRIQUE CELESTINO c|JOSE M. HUELLA, s|ejecutivo" (Expte. Nº 149.403), que el martillero Ricardo M. Olivori de la Riega, rematará el día 24 de septiembre de 1968, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2234, Cap., donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor marca Marsella extrachato Nº 757|1098 con su mesa y elevador marca Teletrik. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.280.— e.23|9 Nº 29.771 v.24|9|68

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio TROTTA de GLIEMMO, PAULA y otro, s|Suc., Exp. 97650, que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 27 de setiembre de 1968, a las 16.30 hs., rematará en el lugar, el inmueble ubicado en la calle Tandil 7357, Cap. Fed., que se entregará desocupado. — Superficie 236.46 mts.2. Horario de visita, 8 a 11 hs. — Base $ 838.200 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, contado. Buenos Aires, agosto 30 de 1968. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 2.600. e.18|9. Nº 28.379. v.24|9|68

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por cinco días en autos ANDRES RAFAEL, s|sucesión, que el martillero Isidro José Aldana rematará el domingo 6 de octubre de 1968, a las 11 hs., en el lugar, el inmueble Dr. Luis Beláustegui Nº 3381|83, propiedad de esta sucesión, construido sobre lote C. manzana 39, de 9 m. de frente al S.E., por 24,15 m. en su costado N.E., constituyendo su lado S. O. una línea quebrada formada por dos tramos, el primero desde la calle mide 13,72 m. y desde este punto parte el otro que mide de 8,66 m. hasta dar con la línea del contrafrente del N.O. que mide 10,48 m., según escritura. Además de la vivienda hay un galpón con fuerza motriz para pequeña industria. — Base $ 848.476 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se entrega libre de ocupantes. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 4.800. e.18|9. Nº 28.399. v.24|9|68

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio "ZEITLIN BENJAMIEN c|GOTLIEB CURT J. y otro s|ejecutivo". - Expediente Nro. 16.937|68, que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 26 de septiembre de 1968, a las 15 horas, los siguientes bienes, en Acevedo 2415: máquina de escribir Remington 005973301 en buen estado, con mesa rodante metálica. — Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.120.— e.23|9. Nº 29.556 v.25|9|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|PAPEL VICTORIA S.A.I.C. y F. s|Ej. Prend.", Exp. Nº 29.200, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 9 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado tipo Pick-up, marca Jeep, modelo JA-2PB, tracción simple, del año 1966, con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor Nº 4074572, Serie Nro. 662221, de 4 cilindros y Pat. Pcia. Bs. As. Nº 2042-590, en el estado en que se encuentra. — Base $ 460.000 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total de precio. (Art. 565 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.23|9 Nº 29.460 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/RODRIGUEZ MIGLIO VICENTE, s/ejec. prend.", Expte. Nº 29266, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 8 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Buick modelo año 1950, motor número 56-716147, patente Pcia. Bs. As. número 1.045.719, en el estado en que se encuentra. Base $ 142.760 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega, previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920. — e.20|9 Nº 29.108 v.24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|SCHEIDEGGER JUAN PABLO y otro s|Ejec. Prend., Expte. Nº 28.672", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 7 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Kaiser Carabela, modelo KA-IT del año 1958, tracción simple con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor Nº 6.020.435, de 6 cilindros y patente Pcia. de Bs. As. Nº 986-249, en el estado en que se encuentra. — Base $ 251.797,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total de precio (Art. 565 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.20|9 Nº 29.109 v.24|9|68

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, autos "SUD S. R. L. c|PULZONI JULIO C., s|ejec. prend." - Expte. Nº 40.282, que el martillero Antonio Larocca rematará el día 4 de octubre, a las 10 horas, en Arismendi 2852, donde se exhibe, un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, motor Nº 2006144, de 26 C.V., 4 cilindros, modelo DA-I.V. 1961, sedán 4 puertas, serie 16131-12187, patente Prov. Bs. Aires Nº 370-524. — Base $ 83.700 moneda nacional. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.23|9. — Nº 29.508 v.25|9|68

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOTORES MARNE S.C.P.A. c|OVIEDO CARLOS FRANCISCO, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 40.253, que el martillero A. Larocca rematará el día 3 de octubre, a las 10 horas, en Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 0M6369315500313, patente número 21.737, de la Pcia. de Mendoza. — Base m$n. 367.010. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800. e.23|9. — Nº 29.510 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "RUCAR AUTOMOTORES S.C.P.A. c|LOPEZ JOSE A., s|Ejecuc. Prend." - Expte. Nº 40.258, que el martillero Antonio Larocca rematará el día 3 de octubre, a las 10 horas, en Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe, un automotor marca De Soto, modelo 1961, motor Nº 110640, patente número 745.360, Cap. Fed. — Base m$n. 518.400. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.23|9. — Nº 29.511 v.25|9|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en los autos "PERMANENTE S. A. c|ATUN, RAUL, s|ejec. prend." - Expte. Nº 14.225, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor Ika Torino 380, modelo PF 622, año 1967, motor número 7036991, serie Nº 678664, patente 1.272.181, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.906.675. — Al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada, se rematará 1|2 hora más tarde con el 50 o|o de la misma y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera, se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.080. e.23|9. — Nº 29.518 v.24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S. C. A. c|ANTONIO A. NOSA y otro, s|prenda" - Expte. 14.710, que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de parte rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca I.K.A., modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616051481, serie Nº 13.111 - 01.301, patente número 349.454, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 651.632. Al contado. — Para el caso de no existir postores, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario
$ 1.840. e.23|9. — Nº 29.517 v.24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "DE OTO, RICARDO NICOLAS c|MARIA ISABEL VITALE de GROSSO, s|ejec. prendaria" (Expte. 13.916), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de setiembre de 1968, a las 10 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en calle Heredia 518, de Villa Progreso, Partido de San Martín, Pcia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circ. V., Sección B., Manzana E., Parcela 6A, y con el Nº de partida 33892, en el estado de conservación que se encuentra, ocupada por la demandada. — Base $ 1.149.333,30 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Demás datos en autos y|o en mis oficinas, calle Ayacucho 359, piso 2º. "N", de Capital. T. E. 49-1278.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.640 e.23|9 Nº 29.514 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en los autos: "PERMANENTE S. A. c|JUAN CARLOS ALEGRE, s|ejec. prend." (Expte. 14.228), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Estanciera Ika, mod. UA-5RB, año 1967, motor Nº 7031313, serie Nº 673471, dominio C-100125 de la propiedad del automotor, año 1967 chasis Nº 00020, en el estado en que se en-

cuenta. Base $ 898.352 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base, con 1|2 hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.080 e.23|9 Nº 29.519 v.24|9|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|FELIPE ELIAS y otro, s|prenda" (Expte. Nº 14.130), que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F-600, año 1962, motor Nº 310028, serie Nº F60LBA, patente Nº 762-514, de la Pcia. de Buenos Aires, chasis Nº 310028, tipo chasis con cabina, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base $ 830.265 m|n., al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o; en efectivo, a cargo del comprador. Para el caso de no haber postores media hora más tarde se efectuará una 2da. subasta sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.120 e.23|9 Nº 29.521 v.25|9|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "PITTALA JOSE c| ROYER EDUARDO ATALA, s|prenda" (Expte. Nº 14.719), que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Cap. Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo año 1961, motor Nº 1272444, serie Nº 16131-01457, patente de la Capital Federal Nº 652881 para uso particular, en el estado en que se encuentra Base $ 253.550 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 29.523 v.24|9|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "S.V.A., S.A.C.I.F.I. c| JOSE C. MERODIO, s|prenda" (Expte. Nº 14.738), que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Fiat 1100, modelo 1962, motor Nº 943055, chapa Nº 931-574, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 245.501 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 29.521 v.25|9|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "CAUCE S. C. A. c|CARLOS GWOZDZ s|prenda", Expte. Nº 14.780, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado, modelo del año 1965, tipo 600/E, marca Fiat, motor Nº 2.045.884. Pte. de la Prov. Bs. As. del año 1967, Nº 1201-037", en el estado en que se encuentra. Base $ 172.005 m|n. al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1968 — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.520 e. 23|8 Nº 29.533 v. 24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en los autos: "PERMANENTE S. A. c|WALTER NORMAN BAJO s|ejec. prend., Expte. 14.223", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L Ika, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5048549, serie 676.336, patente Nº 1.272.210, Pcia. de Bs. As., chasis Nº 06476, en el estado en que se encuentra. Base $ 779.798 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con ½ hora de espera se rematará por el 50 o|o de dicha base y si aún no hubiere ofertas con ½ hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.000 e. 23|9 Nº 29.529 v. 25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "AREVALO JUAN A. c|SONNENBERG BENJAMIN B. s|ejecutivo, Expte. Nº 22.916", que el martillero Oscar P. R. Cristeche, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, el departamento designado como unidad de vivienda Nº 3, ubicado en el piso 1º del inmueble, sito en la calle Angel J. Carranza Nº 2089 de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 57,25 m2., y un porcentual del 6,29 o|o. Expensas $ 1.600 m|n. mensuales aproximadamente. — Base $ 706.326 m|n. al contado — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, y comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. — No existe deuda por expensas. — El departamento se halla ocupado por la familia del demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Jorge A. González, secretario.
$ 5.000.— e.19|9 Nº 28.691 v.25|9|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "FIAT SAIC. c|TRABA C. L. s| Ejec. Prend.' (Expte. Nº 40.059) que el martillero Manuel Fernández, el día 10 de octubre 1968, a las 10 hs., rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600/E, año 1966, motor Nº 2.308.874 de 32 C.V. serie 66, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.123.960, patente título de propiedad del automotor Nº B. 160.766, en el estado en que se encuentra. Base $ 323.512. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o todo en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. (Art. 565 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario
$ 2.280 e. 23|9 Nº 29.432 v. 25|9|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD contra MASCIOTRA, JOSE NICOLAS s|secuestro de prenda con registro" (Expte. Nro. B-843/966), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, Esc. 5 y 6, T. E. 40-2539) designado a propuesta de parte, rematará en el depósito de calle Río Cuarto 2500, Capital, donde se exhiben, el día jueves 3 de octubre 1968, a las 15 horas, los siguientes automotores: Un Camión "Alfa Romeo", mod. 950, año 1961, motor Nº 160650759, carrocería metálica, chasis con cabina "Alfa Romeo" Nº 10314, con caja volcadora, seis ruedas, chapa Nº 840404, en regular estado y sin funcionar; un camión "Alfa Romeo", modelo 950, año 1961, carrocería chasis con cabina "Alfa Romeo" Nº 10311, con caja volcadora, motor número 160650781, chapa Nº 840405, falta rueda auxilio completa; un camión "Alfa Romeo", modelo 950, año 1961, motor Nº 160650768, carrocería tipo chasis con cabina "Alfa Romeo" Nº 10326, c/caja volcadora, chapa Nº 840406, falta batería y rueda auxilio completa. Base $ 77.577; un camión "Alfa Romeo" tipo 950 GS., modelo año 1961, motor Nº ART 60650702, chasis Nº ART 950 GS-10327, con caja volcadora, chapa número 836932. Le faltan piezas del motor que se halla desarmado. Base $ 210.299.97; un camión, chasis semirremolque "Alfa Romeo", tipo 950 GS. modelo 1961, motor Nº 160650754, chapa Nº 617038, chasis Nro. ART 950 GS-10337, con caja volcadora, falta rueda auxilio, batería y piezas mecánicas. Base $ 235 333 32. Venta al contado y al mejor postor. Seña y comisión de costumbre. Los bienes se entregarán previo pago del precio total de compra. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 6.000 e. 23|9 Nº 29.526 v. 25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos: "PASCALE, JULIO NESTOR c| MARTINEZ, EDUARDO RAFAEL ANTONIO s|Eje. Prend. Expte. P-712", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora rematará el día 5 de octubre de 1968 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Peugeot 403", modelo año 1959, tipo sedán 4 ptas., motor número 2274720, chasis Nº 71.326, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 637.695, en el estado en que se encuentra, dejándose constancia que de autos no surge el hecho de haberse pagado el impuesto de emergencia (Ley 16.957), ni la patente del corriente año, los que en caso de ser exigibles serán soportados con sus recargos por el adquirente. Base: $ 344.004 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.23|9 Nº 29.677 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD contra JOSE N. MASCIOTRA S.A.C.C. y F. s|secuestro prenda con registro (Expte. Nº B-844|66), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, escritorios 5 y 6 - T. 40-2539) designado a propuesta de parte rematara en el depósito de calle Río Cuarto 2500. Capital, donde se exhiben el día jueves 3 de octubre 1968 a las 15 horas los siguientes automotores: 1 chasis para camión "Alfa Romeo" modelo 950 GS, año 1961, motor Nº AR-160650757, chasis Nº AR 950 ST - 10038, con caja volcadora, patente Nº 719-920 Pcia. Bs. As., a gas oil, no funciona. Base $ 316.350; 1 chasis para camión tipo tractor "Alfa Romeo" modelo 1962 con cabina, motor diésel número AR-160650761 de 135 C. V., chasis Nº AR 950 - ST - 10035, con caja volcadora, faltándole rueda auxilio, asientos y piezas mecánicas. Base $ 241.200. Venta al contado y al mejor postor. Seña y comisión de costumbre. Los bienes se entregarán previo pago del precio total de compra.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario
$ 4.080.— e.23|9 Nº 29.530 v.25|9|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "AUNAR S. A. c|LA ROCCA, JOSE s|Ej. Prend.", Exp. Nº 18.481, que el martillero D. Juan Jorge Mansilla rematará el día 4 de octubre de 1968, a las 15,30 horas en José María Moreno 351, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Renault 4 L, modelo 1965, sedan 4 puertas, motor Nº 5013376, serie Nº 56336-00058, patente municipal número 1.165.587, de la provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. Al contado. En dinero efectivo. Base m$n. 358.482. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e.23|9 Nº 29.450 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "C. E. SALINAS S.A.I.C. c|ORZABAL, ANIBAL s|Ej. Prend.", Exp. número 18.483, que el martillero D. Juan Jorge Mansilla rematará el día 4 de octubre de 1968 a las 16 horas en la calle José María Moreno 351, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo AZL año 1965, sedan 4 puertas, motor Nº 3025001267 AZ, chasis Nº 3002018246 de la misma marca, chapa municipal Nº 1.171.535 de la provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. Al contado. En dinero efectivo. Base m$n. 229.872. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e.23|9 Nº 29.451 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados LABRIOLA HECTOR MARIO c|GOMEZ ARTURO INOCENCIO y otro s|Ejec. Prend., Expte. Nº 18.406|67", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de setiembre de 1968, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Mercedes Benz, modelo 1950, motor número 63691605849, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, chapa 14.781 destinado para taxímetro, en mal estado, falta reloj del tablero, rueda de auxilio y herramientas y sus 4 cubiertas totalmente deterioradas, que se exhibe en Cañada de Gómez Nº 4653, Capital. — Base m$n. 200.000. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en efectivo. — Informes 40-2445.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520.— e.20|9 Nº 29.402 v.24|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "BERELSONAS BENJAMIN c| CASABIANCA de ALLENDE, IRMA y otra s|Ejec. Prend. (Expte. Nº 18.665|68), que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la calle Vera Nº 1480, de esta ciudad, el día 1º de octubre, a las 15 hs., 1 máquina de coser marca Consew modelo 287 Nº 5703026, con 1 motor marca Mech de 1/2 C. V. Nº I. T. 99511, completamente equipada. Bienes que allí se encuentran en exhibición todos los días de 11,30 a 15 hs. Al contado y en efectivo. Base $ 145.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280 e. 20|9 Nº 2?.263 v. 24|9|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MANUEL RUBIN E HIJOS SOC. COM. POR ACC. c|FREGOSI JORGE s|ejecutivo". Expediente 21.193|67, que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 26 de setiembre de 1968, a las 15,30 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: doce trajes ambos de diferentes colores, casimires y talles, nuevos (algunos presentan manchas, falta de botones, botones distintos, etc.). Sin base. Al Contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previo pago total del precio. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Carlos Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 29.555-v.25|9|68

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "ALONSO PRUDENCIO c|LONGUEIRA, MIGUEL A. y otro s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 21843|68, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 28 de setiembre, a las 10 hs., en la calle Av. Riestra Nº 6148, Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor usado marca Dodge, motor Nº D24-137877, de 6 cilindros y 85 C.V., modelo año 1947, con carrocería sedán, patente de la Municipalidad de Bs. As. Nº 357-788, año 1966. Base pesos 111.100, contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. — Buenos Aires, setiembre 1? de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.520 e. 20|9 Nº 28.672 v. 24|9|68

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "MAN. ALGODONERA ARG. S. A. c|UBEDA JOSE s|ejec." (Expte. Nº 29.435), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 24 de setiembre de 1968, a las 16,30 hs., en el local de Bmé. Mitre 2234, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una caja de hierro marca Range, de 1,70 por 0,80 por 0,80 ms. aprox. en buen estado; dos escritorios de metal con tapa vítrea de cuatro cajones c|uno; un armario biblioteca de metal con dos puertas corredizas; cuatro sillas de metal tapizadas en cuerina verde y gris. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. En efectvo. Entrega inmediata (art. 565 del Cód. de Proctos.). — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.23|9-Nº 29.769-v.24|9|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en los autos: "Exhorto. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rogelio Ferrer Martínez, Secretaría Dra. Ana Teresa Giuliano. Juicio: PERMANENTE S. A. C. F. c|GEZA TARJAN s|ejec. prend." Expediente 20.761, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora y designado por el Sr. Juez Exhortante, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5042089, serie 666.336, patente Nº 147.107 de la Ciudad de Córdoba, en el estado en que se encuentra: Base: $ 601.325 m|n. al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.240.— e.23|9-Nº 29.516-v.25|9|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres días en el juicio DE ZUANE CARROCERIA S. A. C. I. contra COOPERATIVA DE TRANSPORTES y TRABAJO CENTENARIO LTDA. y VICTOR ISIDORO PALAZZO, sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo a propuesta de la parte actora, rematará en la calle Cangallo 318, piso 3º oficina 22, el día 10 de octubre de 1968, a las 10 horas, un ómnibus, marca "Bedford", modelo 1961, con motor de seis cilindros a gas-oil y 97 H. P., Nº J.4/5/6-1-102.392, con todos sus accesorios, el bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2524, de Martínez, provincia de Buenos Aires todos los días hábiles, de 9 a 18 horas, con la base de $ 1.300.000, o sea el 50 o|o de la deuda. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.760 e. 23|9 Nº 29.723 v. 25|9|68

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sria. Nº 23, comunica por 3 días en los autos "FRYDMAN NATALIO M. c|PORTO ISAURO s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 23.063, que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 4 de octubre, a las 16 hs., en Arismendi 2852, donde se exhibe, un automóvil marca Peugeot, modelo 1963, motor número 4322036, patente Provincia de Bs. Aires Nº 1.063.984. Base $ 123.255 m|n. previo pago total del precio, sin funcionar y en mal estado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre diecinueve de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 1.680 e. 23|9 Nº 29.509 v. 25|9|68

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "ONDINA S. A. c|SCALA HUGO AUGUSTO y otra s|ejecutivo", Exp. Nº 22.650, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el día 27 de septiembre de 1968, a las 16 horas, el departamento designado como unidad 36 (letra "F"), ubicado en el piso 2º del inmueble, sito en la calle Castelli 28|40 de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 36,19 m2. y un porcentual del 0,63 o|o. — Inscripta en la Zona Norte, Tomo 619, Folio 61. — Base: $ 357.332. Al contado. — Seña: $ o|o. Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia según constancias de fs. 68. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.240.— e.23|9 Nº 29.770 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GUILLERAT CARLOS ARMANDO, s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 29.514, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 10 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automóvil de pasajeros, marca Ika Rambler, modelo Classic Custom, RA-2V, sedán 4 puertas, tracción simple del año 1963, con sus correspondientes neumáticos, para uso particular, motor Nº 636084990, serie Nº 38111-05978, de 6 cilindros. Pat. Pcia. Bs. As. 987.318, en el estado en que se encuentra. — Base $ m|n. 522.209. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total de precio. (Art. 565 (Cód. Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e.23|9 Nº 29.469 v.24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos: "FERNANDEZ, ANGEL c|ROMERO, ANDRES LEONARD y otro, s|ejec. prend. - Expte. 26.567", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Citroen 2cv, modelo año 1963, tipo sedán, motor Nº 3023001404 AZ, chasis Nº 3002010251, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 689.653, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en calle Av. San Martín 1708 de la Capital Federal. — Se deja constancia que de autos no surge el pago del Impuesto de Emergencia (ley 16.957) ni el pago de la patente del año en curso, los que en caso de ser exigibles serán soportados con sus recargos por el adquirente. — Base: $ 145.252.50 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 3.000.— e.23|9 Nº 29.522 v.25|9|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en autos: CERRELLA HNOS. S.A.C.I.F.A. y MANDATOS c|AMPARZON OLMEZIAN y MANUEL FERNANDO FERNANDEZ, Ejecución prendaria, que el martillero Manuel Segura, rematará el día 4 de octubre 1968, a las 10 horas, en la calle Cabildo Nº 545, Capital, donde se exhibe: Un Automotor marca Fiat, modelo 1500 Pick Up, "Multicarga", año 1966, motor 446835, de 64 CV., serie Nº 66, chasis "carrocería-autoportante Número 0.478.069, con equipo de elementos Standart de fábrica, cinco cubiertas armadas: Faltan las tasas de rueda, rueda de auxilio, herramientas, abolladas las partes laterales; tapa de caja de carga y cola trasera, suelto el paragolpe trasero rotos los faroles traseros, guardabarro izquierdo delantero, falta vagueta, roto el aro de bocina del volante, la boca del tanque y desperfectos en el embrague, caja de velocidad, el bien se encuentra deteriorado y funciona. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 238.766,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Datos. — El bien se entregará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565, Cód. Proc. —

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.640.— e.23|9 Nº 29.445 v.24|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en los autos: "PERMANENTE S. A. c|REINOSO, JAIME, s|prendario" (Expte. 29.576), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Rambler Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor Nº 667027408, serie Nº 668.461, motor marca OHC 230, Tornado Jet, chasis Nº 01440, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.078.800 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.520 e.23|9 Nº 29.531 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/SALATO de MATA ELIDA ALICIA y otro, s/ejec. prend.", Expte. Nº 30.102, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 26 de setiembre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Jeep Estanciera, modelo año 1964, motor Nº 646110266, serie Nº 43111-01405, Pat. Prov. Bs. As. Nº 1.126.554, en el estado en que se encuentra. Base $ 401.043 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega, previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440. — e.23|9 Nº 26.858 v.24|9|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 11 y 12|9|68.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BERTRAN, FRANCISCO R. c|MORALES, GABRIEL L., s|ejecución prendaria" (Expte. 22.370), que el martillero Francisco Juan Pierrefite rematará en la calle Gral. Hornos Nº 1479, de esta Capital, donde se exhibe, el día 5 de octubre de 1968, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo rural, marca Estanciera Ika, motor Nº 606.047.372, serie Nº 31112-00107, modelo año 1960, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 904.870, del año 1966. Estado general de conservación malo, no funciona. Base $ 71.675 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo en el acto del remate. No hay constancia de haberse efectuado el pago del Impuesto de Emergencia a los Automotores (Ley 16.957). Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.000 e.23|9 Nº 29.730 v.25|9|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "RUEDA FRANCISCO c|FERRARI LUIS, s|ejec." (Expte. Nº 25.127), que el martillero Juan Carlos Crecco, rematará en la calle Báez 366, Capital, donde se exhiben, al contado y al mejor postor: 1 televisor "Desa", pantalla gigante, s|Nº visible, y 1 estabilizador Araujo E.135 S.220, el día sábado 28 de setiembre, hora 9. Comisión 1[?] o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680 e.23|9 Nº 29.487 v.25|9|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SUMA S.R.L. c|DONNANGELO, EVA R. y otro, s|prendario" (Expte. 29.692), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 5 de octubre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 404, modelo 1966, motor Nº 26.515, patente Capital Federal Nº C-044024, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.583.812 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 29.520 v.25|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, comunica por dos días en el juicio "AGUIRRE MASTRO Y CIA., S. A. c| ALFREDO FLORENTINO ALONSO, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 124.933|67), que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día sábado 5 de octubre de 1968, a las 9 horas, en Belgrano Nº 2394, de esta Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un transporte de carga marca Jeep Gladiator V., Super Modelo T.A.5.P.B., año 1965, Serie Nº 54561-00119, chasis Nº 01487, motor Nº 657003437, motor marca O.H.C. 230 Tornado Super Power, chasis marca Ika, patente de la procincia de Tucumán Nº 59803, en el estado en que se ecuentra. Base $ 509.000. Al contado. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Si transcurrida una hora después de la fijada para la subasta y no se obtuviese interesado alguno, podrá efectuarse un nuevo remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total del precio obtenido.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160 e.23|9 Nº 29.612 v.24|9|68

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "VARESE SOCIEDAD ANONIMA c|DE AGOSTINI RINALDO y otra s|ejecutivo, expediente Nº 26.492", que la firma comisionista de bolsa Pardo, Rabello y Compañía, propuesta por la parte actora, rematará el día 2 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el recinto de operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 229, Capital Federal, las siguientes acciones: 59.825 acciones al portador de "Frigorífico La Plata Export S.A." de las cuales 25.500 de la clase A, 18.500 de la clase B y 15.825 de la clase C y 80.000 acciones al portador de "Frigorífico Montana S.A." de las cuales 30.000 de la clase A y 50.000 de la clase B. — Sin base, al contado. — Comisión 3,46 o|o a cargo del vendedor.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.760.— e.23|9 Nº 29.452 v.24|9|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "HILCOAT S. R. L. quiebra" (Expte. Nº 29555), que el martillero Juan Palombo, rematará el 28 de setiembre corriente, a las 10 horas, en Pringles 1210, donde se exhiben los días 23 y 24 de 9 a 11, los siguientes bienes: Máquinas de escribir, de coser industrial, sierra sinfín, placard, divanes, terciados, lotes de maderas, banco de carpinteros, escritorios y demás bienes inventariados en autos. Entrega inmediata. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040 e. 20|9 Nº 29.411 v. 24|9|68

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, comunica por dos días en el juicio "POZA CARLOS ALBERTO c|STAINO SALVADOR y otro s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará el 27 de setiembre, a las 9.30 horas, en Moreno 1441, directas, coronas, cuádruples, sincronizadores, engranajes, piñón y segunda, para automóviles Chevrolet, Ford Falcon, Fiat, IKA y Valiant, que se exhiben allí. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base. — En efectivo. — Al contado.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 1.120.— e.23|9 Nº 29.725 v.24|9|68

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. C., s/apremio", Expte. Nº 19.843, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, el día 15 de octubre de 1968, a las 17 y 30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal, los siguientes inmuebles, sitos en la localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, lotes a, b, c, d y e de la manzana comprendida entre las calles Gral. Ricchieri, Moreno, Sourdeaux y vías del F. C. Gral. San Martín, con lo edificado en dichos lotes, que tienen las siguientes dimensiones, linderos y superficies: Lotes a-b, con frente a la calle Sourdeaux, Ricchieri, antes Billinghurst, y vías del F. C. Gral. San Martín, teniendo cada uno de ellos 10 m 825 mm de frente al NO, por 43,30 m de fondo, o sean 468,72 m2, formando ambos lotes, unidos, una fracción que mide 21,65 m al frente indicado, por 43,30 m de fondo, o sean 937,44 m2, lindando: NO con la calle Sourdeaux, por su contrafrente al SE con el lote c, SO con parte lote 6, NE, lote 8, estos linderos de un plano anterior. Lotes c-d-e, frente a la calle Ricchieri, entre Moreno y Sourdeaux, en conjunto miden 25,98 m de frente al NE, por 63,80 m de fondo, o sean 1.657,50 m2, lindando: NE con calle Ricchieri, SO fte. lote 6, SE, lote 10; NO, lote 8 y fondos lotes a-b, antes deslindados, inscripto su dominio bajo el Nº 2.902 del año 1956. Inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Sarmiento, consistente en los lotes designados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana A, con todo lo edificado y clavado, con frente a la Avda. Ricchieri, esquina Moreno, compuestos los lotes 1 a 11 de 62,30 m al NE, por 62,04 m de fondo, con un martillo a favor que mide: NO 18,66 m., SO línea oblicua de 24,76 m, SE 14,66 m, NO 25,98 m, con superficie de 4.234,38 m2, lindando: NE, Avda. Ricchieri; SO, parte con Juan Lucero y vías F. C. Bs. As. al Pacífico: SE, calle Moreno; NO, con terreno del ferrocarril. Lote 12, mide 8,65 m frente al SE, por 36,32 m al NE; 36,84 m al SO y 14,66 m al NO, o sean 423,49 m2, lindando: Al SE con calle Moreno, al NE, calle Moreno; al NE, lote 11; al NO, parte del 3; al SO, vías del ferrocarril, inscripto su dominio bajo el Nº 2.279 del año 1947. Venta en block. En el estado en que se encuentran. Base $ 49.144.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.

San Martín, 12 de setiembre de 1968. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 14.000. — e.23|9 Nº 29.496 v.27|9|68

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de San Martín, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|LITOPON BELLAVISTA S.A.I.C. s|apremio, Expte. Nº 112.370", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, el día 27 de setiembre de 1968, a las 19 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal, lo siguiente: 1 caja de hierro, 5 escritorios, 1 báscula de pesar camiones, de 20.000 kg. (su desmonte corre por cuenta del comprador), 1 agujereadora, 1 moladora de pie, 1 equipo para soldadura autógena, 2 calderas (su desmonte corre por cuenta del comprador), 1 tanque, 10 tinas, 1 filtro, 1 bomba, 2 tanques, 4 tanques para cloruro, 4 tanques para complementar los de cloruro, que se exhiben de 12 a 16 horas, en Avda. Ricchieri y Moreno, Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, y lo que se describe a continuación, que se exhibe en Titanit-Litopón Bellavista, camino a la Fábrica Militar, en Pilar, de 8 a 12 horas: 1 máquina de escribir, 2 máquinas de calcular, 4 armarios metálicos, 1 fichero, 1 heladera de 4 puertas, 1 torno paralelo, 1 serrucho hidráulico, 1 guillotina de mano, 1 trituradora, 1 cinta montacarga. No estando el martillero en posesión de los bienes, y habiendo sido los mismos suficientemente exhibidos, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires no se responsabiliza por diferencias o errores en el detalle. — Se vende tal cual se exhibe. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

San Martín setiembre 12 de 1968. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 29.495 v.24|9|68

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, Provincia de Formosa, comunica por tres días que el martillero José Cohen rematará, el día 6 de octubre de 1968, a horas 10, en Maipú 522, Formosa, una camioneta Pick-Up Ford F. 100/1964, naftera, 8 en V, chasis Nº 0710 IBA 4800477, de 160 HP, 4.000 rpm. transmisión sincronizada tres velocidades, frenos hidráulicos ,caja de hierro para 700 kgs., 5 gomas 650x16, radio Motorola, encendedor, lavaparabrisas, paragolpes cromados, luces de pie con intermitente, en el estado que se encuentra, pudiendo revisarse en Mitre 846, de esta ciudad. Subasta ordenada en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA c/ROJAS EUSEBIO. s/ejecución prendaria", Expediente Nº 232-Otros Nº 18-Fs. 206, año 1967. Base $ 195.971,02. Contado y mejor postor. Comisión 10%. Seña 10%, en el acto del remate.

Formosa, setiembre 5 de 1968. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 2.640. — e.23|9 Nº 28.533 v.25|9|68